

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

Mislata, a 23 de diciembre de 2015

Hora: 18 horas

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Fernández Bielsa, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTINEZ MORA
- JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA
- ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- CARMEN LAPEÑA BUENO
- JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- TERESA PEÑARRUBIA GIL
- ANTONIO ARENAS ALMENAR
- ANA MARÍA JULIÁN RUIZ
- JOAQUÍN MORENO PORCAL
- MARÍA CARMEN TARÍN DARROCHA
- JAVIER SANTES ALPUENTE
- DOLORES HORTELANO RAMON
- JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- ALEJANDRO MARTÍNEZ MONTORO
- FERNANDO GANDÍA ESCORIHUELA
- JAVIER GIL I MARÍN
- JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MURGUI

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella como Secretario de la Corporación. Asiste la Interventora, D^a. Herminia Llop Gil.

Antes de iniciarse la sesión, el Sr. Alcalde solicita un minuto de silencio por las cinco mujeres víctimas de violencia de género habidas durante el mes de diciembre.

1.- MODIFICACIÓN DEL DÍA DE CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DE DICIEMBRE DE 2015.

Se da cuenta de la propuesta de lal de modificación del día de celebración de la sesión ordinaria del pl correspondiente al mes de diciembre.



El ayuntamiento pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno aprobó en sesión plenaria de 2 de julio de 2015 el calendario de sesiones del pleno, estableciéndose que el Pleno celebrará sesión ordinaria el último jueves de cada mes, a las 20 horas, y si el indicado día fuese festivo, el inmediato día hábil anterior.

Debido a que en este mes de diciembre el último jueves es el día 31, fecha en la que los servicios administrativos están cerrados excepto el registro de entrada, y considerando que es más conveniente que la sesión ordinaria de diciembre se celebre antes del inicio de fiestas navideñas.

Se acuerda:

Único: Ratificar la modificación del día de celebración del Pleno ordinario correspondiente al mes diciembre e 2015, que será el miércoles día 23, a partir de las 18 horas.

2.- APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGODEPENDENCIA Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación del Plan Municipal sobre Drogodependencia y otras conductas adictivas.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui y dice que, en cumplimiento del art. 43 de la CE, que impone a los poderes públicos el deber de organizar y velar por la salud pública a través de las medidas preventivas y de la prestación de servicios necesarios, y a iniciativa de la Concejalía de Juventud, se propone la aprobación del Plan de Drogodependencia y otras conductas adictivas para el período de 2016 a 2019.

Prosigue diciendo que este Plan ha de ser elaborado en coordinación y bajo el amparo del Plan estratégico sobre la drogodependencia y otros trastornos adictivos de la Comunidad Valenciana, por lo que en esta cuestión se implican todas las administraciones, ya no sólo de la Comunidad Valenciana, sino también del Estado español.

Señala que se trata de un gasto presupuestado sólo para el año 2016, de 41.000€, pero se reitera en que valoran positivamente este tipo de acciones,



entendiendo que se trata de un colectivo de alto riesgo y que precisa de una atención de primer orden, por lo que anuncia que votará a favor.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín, portavoz del Grupo Compromís per Mislata y dice que, atendiendo a toda la información que se les ha facilitado, así como a la realidad social que se padece el municipio y en el resto del Estado en relación con la drogodependencia, así como teniendo en cuenta también distintos informes que indican que cada vez los jóvenes se inician en el consumo de estupefacientes en edad más temprana, resulta evidente la necesidad de poner en marcha planes como el que se propone y, por lo tanto, su voto será favorable.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Bronchud y dice que es un momento histórico para Mislata poder debatir el Plan Municipal de Drogodependencias, Añade que el primero se constituyó en el año 2008 y tenía una duración de dos años, y cuando había que prorrogarlo o construir un segundo Plan para Mislata, como se estaba a un año de elecciones, se tomó la decisión de prorrogar el existente para construir un nuevo Plan para los años 2011 en adelante, pero con el cambio de gobierno en el 2011, aquel Plan desapareció y nunca más se supo del mismo en este pueblo.

Prosigue diciendo que este municipio ha estado cuatro años sin tener un Plan municipal de Drogodependencias y conductas adictivas, cuando era algo que tenía sus pilares puestos en el año 2007, como él sabe bien porque en ese momento era concejal de Juventud y se encargó de llevarlo adelante, así como de hacer el primer Plan de Drogodependencias y Conductas Adictivas, cosa que hizo con el consenso de todos los grupos políticos.

En este sentido, dice que lo primero que hizo para trasladar al Pleno un Plan de estas características, fue ponerse en contacto con el entonces concejal de Esquerra Unida, Sr. García de la Mota, y con el Partido Socialista, que decidió que fuera la compañera Lucía Moreno la que lo representara en las muchas reuniones de trabajo que tuvieron.

Dice a los vecinos presentes en el salón de plenos que se ha encontrado con este Plan en una comisión, ya redactado y sin contar con ninguna posibilidad de participar en la confección del mismo, y hoy viene también sin ningún tipo de debate previo para su aprobación, cuando para él el consenso es importante, y la participación, en democracia, más.

Prosigue diciendo que en los primeros años de la legislatura pasada se pudo ver cómo el PSOE hizo desaparecer el Plan municipal de Drogodependencias y Conductas Adictivas y la Unidad de Prevención de Conductas Adictivas del Ayuntamiento, al tiempo que se perdían muchos programas de familia y de infancia.



Afirma que un Plan municipal de calado sólo puede nacer y crecer fuerte a través del consenso y la participación, y no nace así porque este gobierno habla mucho de participación y de transparencia, pero a los grupos de la oposición no se les deja participar, y él hubiera agradecido poder ayudar a su elaboración y redacción, así como considera que se debería haber invitado a todos los colectivos de este municipio para que pudieran expresarse, no a través de acciones teledirigidas en las que se preguntan cosas concretas o se les indica qué pueden decir y qué no, sobre qué Plan necesita este municipio.

Prosigue diciendo que el Plan que traen hoy para debate, entre otras cosas, lleva datos que son del año 2010, y no hace falta explicar a la gente que está aquí presente que no se puede construir un Plan municipal de Drogodependencia con datos de hace cinco años porque, por ejemplo, el consumo de los jóvenes en hachís, cannabis o alcohol estaba en una edad de catorce o quince años y hoy, lamentablemente, se cuenta con informes que dicen que hay jóvenes de once años que tienen contacto con la cocaína. Por ello, dice, si esta es la lamentable realidad, los planes tienen que servir para poner solución a eso, y no para salir en una foto en el periódico para decir que Mislata cuenta con un Plan municipal de Drogodependencia.

Dice que recomendaría a todos los que no fueron concejales en el año 2007 que revisen las actas y cómo se aprobó el Plan en aquel Pleno, y cómo llegó aquí y fue aprobado por unanimidad de todos los grupos y, en este sentido, anuncia que su grupo no puede aprobar el actual porque es un corta y pega del anterior, de los años 2008-2010, cuando la realidad social ha cambiado mucho. Por otro lado, señala, se les dice que es un Plan de Drogodependencia y Conductas Adictivas, pero todas las referencias de la labor preventiva que se van a hacer son únicamente sobre drogodependencia, y en los últimos cinco años hay otras conductas adictivas que los jóvenes o no tan jóvenes tienen, como puede ser la ludopatía, la adicción a internet u otras muchas.

Afirma que se está haciendo un Plan de mínimos, mientras que en el año 2008 se hizo un Plan que nacía de la nada y ponía a este pueblo en la vanguardia de los planes municipales en drogodependencia y conductas adictivas. Añade que el que traen hoy después de cuatro años de no tener nada supone un paso atrás muy grande, porque ni se tiene en cuenta a los grupos de la oposición, ni se tiene en cuenta a los colectivos sociales de Mislata, ni se tiene en cuenta la realidad que tienen los jóvenes de Mislata.

Prosigue diciendo que cada uno tiene un eslogan para vender su producto, pero no se puede seguir diciendo que el grupo popular o la oposición nunca proponen nada, porque lleva desde el año 2011 en comisiones de Interior o de Cultura, en plenos y a través de los medios de comunicación



pidiendo que su pueblo tenga un Plan municipal de drogodependencias y conductas adictivas, y se ha encontrado durante cuatro años con el silencio, que es la respuesta habitual de este gobierno.

Afirma que se necesitan políticas sociales reales, y no valen los titulares de prensa, sino que hay que tener una sensibilidad especial para llevarlas a la práctica, y una capacidad y generosidad especiales para ponerlas en marcha.

Prosigue diciendo que este Plan recoge que el presupuesto de 2016 tendrá una partida de 41.000€, que supone que estará dotada con respecto a acciones que se vayan a desarrollar y que el grupo popular desconoce, debido a una opacidad absoluta en comisiones, plenos y dónde pregunten sobre las acciones que el equipo de gobierno desarrolla. Añade que, en todo caso, es una buena noticia porque les hace presuponer que en 2016 sí tendrán un presupuesto municipal, ya que en estos momentos se está a ocho días de acabar el año y no cuentan con un presupuesto aprobado.

Finaliza diciendo que, si hubieran abierto la puerta para participar, les hubiera recomendado que este Plan no saliera adelante desde Juventud, sino desde Sanidad, mientras que las cuestiones que trataba el primer Plan municipal sí atañían directamente a la juventud. Por último, dice que ahora tenían la oportunidad de haber hecho un Plan para Mislata que sirviera a todos los colectivos, porque la transversalidad es algo más que una palabra en un documento.

Por parte del grupo PSOE toma la palabra el Sr. Arenas Almenar, y dice que hoy traen a la aprobación del Pleno el Plan de Drogodependencias y otras conductas adictivas para el período 2016-2019, que ha sido desarrollado desde este Ayuntamiento y que pretende, sin olvidar las trayectorias anteriores, enriquecer más si cabe actuaciones en materia de adicciones, con nuevos programas, nuevas estrategias y otros ámbitos de actuación, como puede ser el consumo diario de cannabis en los institutos, que es uno de los mayores problemas entre los adolescentes, así como el consumo de alcohol en el tiempo de ocio de fines de semana, y las adicciones tecnológicas y apuestas, aspectos que son hoy en día los más reales y están afectando a los adolescentes cada vez en edad más temprana.

Explica que el Plan municipal se conforma como una gran línea transversal de trabajo, y responde a la necesidad de trabajar en materia preventiva el fenómeno adictivo en el municipio. Añade que la prevención requiere, además, en gran medida, de la cooperación de las administraciones locales, y también del conjunto de la ciudadanía, para el desarrollo de todas las políticas de prevención y reinserción social. Cabe recordar, dice, que el Plan es un instrumento impulsado desde el gobierno municipal para dar estabilidad a las actuaciones y programas que se desarrollen en materia de



drogodependencia y este proyecto servirá también para establecer las necesidades y para dar respuestas, así como para definir los principios generales de actuación.

Continúa diciendo que el Plan servirá también para favorecer la máxima participación de entidades y administraciones, con el fin de partir de un análisis correcto, y debe ser un instrumento dinámico y flexible para permitir que pueda tener cambios si la situación social lo requiere durante el transcurso de estos cuatro años. Al mismo tiempo, señala, este Plan debe ser también un instrumento capaz de dar coherencia a todas las respuestas ofrecidas desde los diferentes niveles de la Administración y también ha de saberse que ha de contar con el visto bueno de la Conselleria de Sanidad, y este Plan lo tiene.

Manifiesta que, de manera paralela, este Ayuntamiento no ha dejado en estos últimos cuatro años de trabajar con campañas y proyectos de prevención con adolescentes en institutos y fuera de ellos. Destaca la campaña de "Practica salud", que es una campaña de prevención con especial interés en el ámbito educativo y socio comunitario que se realiza en todos los institutos de Mislata desde hace muchos años, así como proyectos de ocio nocturno para prevenir también el consumo de alcohol y drogas entre adolescentes durante los fines de semana, pues cientos de jóvenes, durante los fines de semana, en diferentes colegios y centros juveniles de Mislata, realizan actividades de formación y prevención.

En consecuencia, dice, el Plan municipal sobre drogodependencia y otros trastornos adictivos contará con un programa terapéutico de prevención y, además, sus acciones se articularán a través de tres ejes de trabajo: el comunitario, el educativo y el familiar.

Por último, dice que el Plan tiene una periodicidad cuatrienal y va dirigido a la totalidad del municipio, y para su elaboración se han tenido en cuenta las características y factores sociales y estructurales de la actualidad de Mislata.

Los señores González Murgui y Gil i Marín no hacen uso de su segundo turno de palabra.

A continuación toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice que esperaba alguna respuesta a su primera intervención, por lo que no sabe si sirve de mucho lo que pueda plantear, pero, dice, se trae aquí un Plan de Drogodependencia y se dice que se va a dotar con 41.000€, mientras que resulta que 33.000€ son para pagar al técnico de la Unidad de Prevención de Conductas Adictivas, por lo que se encuentran que de lo que se destina a este Plan el 80% es para pagar al técnico y se deja sólo 8.000€ para el Plan municipal de drogodependencia. Añade que no se trata de hacer una campaña



de “no bebas en fiestas”, sino de que los jóvenes de este municipio conozcan cuáles son los riesgos de las conductas adictivas y de que pongan remedio.

Repite que le hubiera gustado participar en la elaboración del Plan que se iba a aprobar, y que cuando se hizo el primero, antes de traerlo a Pleno, reunió a todos los grupos políticos y a los colectivos sociales, y con ellos se construyó, y cuando nació tras ese consenso se trajo a Pleno y se aprobó por unanimidad, mientras que lo que se trae ahora es un copia y pega de un Plan de 2008-2010, y aunque les digan que les van a dejar participar luego, lo cierto es que ya tienen hasta la campaña de “No te ahogues”, para que la gente no beba en fiestas. Añade que no hay ningún Plan, sino una acción de 8.000€ para el año que viene.

Afirma que no entiende que se presumiera de ser el primer Ayuntamiento que contaba con una concejalía de la infancia y con un Consejo Municipal de la infancia y, sin embargo, en ninguna página de este Plan se hable de ellos, más cuando los datos que da la OMS dicen que hay niños de once años que acceden al consumo de cocaína, y estos son datos reales y muy peligrosos. Todo ello, dice, parece darle la razón cuando dice que se van haciendo cosas para sacar titulares de prensa y fotos.

Vuelve a decir el Sr. López Bronchud que era necesaria la participación de los colectivos y que no se puede tener una concejalía de participación ciudadana que no haya invitado, especialmente, a los colectivos vinculados a la educación y la sanidad a que participen en la concreción de este Plan, ni se puede tampoco seguir lamentando que haya víctimas de violencia de género cuando se sabe que en muchas casas el problema se origina en el alcoholismo de las parejas y no se actúa directamente sobre ello.

Finaliza solicitando que este Plan quede sobre la mesa al objeto de elaborar un Plan de verdad que se apruebe en un plazo de seis meses por unanimidad.

En su segundo turno de palabra, el Sr. Arenas Almenar dice al portavoz del Grupo Popular que cree que no se ha leído el Plan; por otro lado, dice, ellos son políticos, y no son los que redactan planes, que tienen que ser redactados por técnicos, y este Plan ha sido redactado por técnicos municipales de diferentes departamentos: juventud, educación, servicios sociales y mujer.

Prosigue diciendo que en muchas ocasiones el portavoz del grupo popular habla de participar y luego, sin embargo, no acude.

Afirma que llevan años trabajando con los jóvenes y con las asociaciones, apoyándolas económicamente para que puedan llevar a cabo sus proyectos.



Explica que hay que centrarse en lo importante para que los ciudadanos que están aquí conozcan un poco los cinco retos que se asumen con este Plan: el primero de ellos es el de sensibilizar a la sociedad respecto a la dimensión del fenómeno de las adicciones, sus efectos y repercusiones, y para ello este Plan va a realizar campañas de sensibilización y programas de prevención, así como se articulará una comisión técnica y una comisión ciudadana, pues para el equipo de gobierno es muy importante que la ciudadanía pueda expresar sus necesidades. Otro reto, dice, tiene que ser la reducción del consumo de alcohol, tabaco y cannabis, pues según la encuesta del Plan Nacional sobre Drogas son las más consumidas por los jóvenes, que cada vez empiezan antes. Se debe seguir trabajando sobre el ocio y tiempo libre para enseñar a los jóvenes que se pueden divertir los fines de semana sin necesidad de consumir. Señala que el tercero de los retos es el trabajo sobre las adicciones tecnológicas, puesto que las nuevas tecnológicas presentan muchas posibilidades, pero también el peligro de generar adicciones, y más en la población adolescente. Por ello, dice, desde el Plan se van a articular un conjunto de propuestas relacionadas con la formación, la información y la responsabilidad de los adolescentes en el buen uso de las nuevas tecnologías. En cuanto al cuarto de los retos, dice que es la prevención de la violencia ligada al consumo de tóxicos, y que se presenta de una forma muy clara en relación a la violencia de género y en la violencia filoparental. Por último, dice, el quinto reto tiene que ser el del trabajo con los colectivos más vulnerables, como la tercera edad, las personas que viven solas, mujeres víctimas de violencia de género, personas afectadas por el VHI, muchas de las cuales afrontan carencias económicas, sociales, culturales... y la mayor parte de las veces están relacionadas entre sí y pueden conducirles a la exclusión o consumo de estos tóxicos, por lo que es una necesidad trabajar con estos colectivos para dar respuesta a los problemas adictivos que puedan tener, y prevenir la aparición de otros en el futuro.

Finalmente, dice que este Plan va a trabajar en diferentes ámbitos preventivos: comunitario, familiar y escolar, y entre sus prioridades se encuentra la implicación de la ciudadanía en la prevención de estas adicciones. Estos retos van a ser oportunidades importantes de mejora y de trabajo que redundarán en el bienestar de la población.

Agradece el voto favorable de Compromís y de Ciudadanos, y pide al grupo popular que recapacite y vote a favor de este Plan.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por dieciséis votos a favor (Grupo PSOE, Grupo Compromís per Mislata y Grupo Ciudadanos-Mislata) y cinco abstenciones (Grupo Popular), adoptó el siguiente acuerdo:

En relación con el expediente instruido para la aprobación del Plan Municipal sobre Drogodependencia y otras conductas adictivas.



Visto el informe emitido por la Jefa de Servicio de Cultura y Fiestas, de fecha 26 de noviembre de 2015, que literalmente dice:

“Vista la propuesta del Concejal de Juventud, de fecha 18 de noviembre de 2015, referente a la aprobación del Plan sobre drogodependencias y otras conductas adictivas 2016-2019, de desarrollo municipal de carácter transversal.

Visto el informe de la jefa de Sección de Juventud, Participación Ciudadana y Fiestas, de fecha 24 de noviembre de 2015.

Resultando que se ha elaborado el Plan Municipal sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos 2016-2019 con un programa terapéutico de prevención que contempla la población a que se dirige, descripción de los servicios que contiene la oferta asistencial, objetivos que se persiguen, técnicas y actividades para lograrlos, personal necesario para su ejecución y metodología para su evaluación. Para la puesta en marcha del citado Plan Municipal en el ejercicio 2016 se estima necesario un presupuesto de 41.000 €, el cual quedará supeditado a la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el Presupuesto municipal para el año 2016.

CONSIDERANDO: El Plan Municipal sobre Drogodependencias y otras conductas adictivas debe ser elaborado en coordinación y bajo el amparo del III Plan Estratégico sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos en la Comunidad Valenciana, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat de Salud de la Comunitat Valenciana por cuanto que es un instrumento para la planificación y ordenación de recursos, objetivos y actuaciones en materia de drogodependencias y trastornos adictivos que se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana que vinculará a todas las administraciones públicas e instituciones privadas que desarrollen sus actuaciones en la Comunitat Valenciana.

Y en el artículo 62 de la misma ley se establece que corresponde a las administraciones públicas, en sus respectivos ámbitos de competencias, desarrollar, promover, apoyar, fomentar, coordinar, controlar y evaluar los programas y actuaciones en materia de prevención.

CONSIDERANDO: La Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat de Salud de la Comunitat Valenciana que tiene por objeto garantizar el derecho a la protección de la salud en el ámbito territorial de la C.V. En su artículo 6. 2o se dispone "En el marco de lo previsto en la legislación básica estatal, los municipios ejercerán las siguientes competencias:... en el epígrafe g) en materia de drogodependencias establece que:

- a. "Los municipios de más de 20.000 habitantes ejercerán las siguientes



competencias:

- I. La aprobación y ejecución de un Plan Municipal sobre trastornos adictivos, elaborado en coordinación y de conformidad con los criterios establecidos en el Plan Estratégico sobre Trastornos Adictivos de la Generalitat, que incluirá programas de prevención, así como de información y asesoramiento a través de las unidades destinadas a la prevención comunitaria de conductas adictivas.
- II. La coordinación de los programas municipales de prevención en materia de trastornos adictivos que se desarrollen exclusivamente en su ámbito territorial.
- III. La constitución de unidades destinadas a la prevención comunitaria de conductas adictivas, dotándolas de los medios técnicos y humanos necesarios.
- IV. La constitución de unidades destinadas a la prevención comunitaria de conductas adictivas, dotándolas de los medios técnicos y humanos necesarios.

CONSIDERANDO: De acuerdo al Decreto 132/2010, de 3 de septiembre, del Consell, sobre registro y autorización de centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, en la Comunidad Valenciana, la Unidad de Prevención Comunitaria de las Conductas Adictivas (UPCCA) del Ayuntamiento de Mislata ha sido autorizada por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, acordándose su inscripción en el Registro de Centros y Servicios de Atención y Prevención de las Drogodependencias de la Comunidad Valenciana, con el nº ACD/9074.

CONSIDERANDO: En el Decreto 78/1999, de 1 de junio, del Gobierno Valenciano, se establecen los criterios básicos para la acreditación de los programas de prevención en drogodependencias y otros trastornos adictivos, como garantía de calidad e idoneidad de las intervenciones preventivas.

CONSIDERANDO: El artículo 6. 2. g) de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunidad Valenciana, establece que para la aprobación del plan municipal, se solicitará informe preceptivo y vinculante a la Conselleria que ostente las competencias en materia de trastornos adictivos.

Solicitado informe a la Conselleria de Sanitat Universal y Salut Pública en relación a la aprobación del Plan Municipal sobre Drogodependencias y otras conductas adictivas, éste deviene favorable.

CONSIDERANDO: Lo que dispone el art. 214 del Real Decreto



Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en cuanto a la función fiscalizadora de la Intervención municipal, que se concreta específicamente en el control previo de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico ...

CONSIDERANDO: Las atribuciones que corresponden al Pleno de la Corporación, según lo que dispone el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación”.

Visto el informe de la Jefa del Servicio de Juventud, Participación Ciudadana y Fiestas, de fecha 24 de noviembre de 2015, que literalmente dice:

En relación con el expediente instruido para la aprobación del Plan Municipal sobre drogodependencias y otras conductas adictivas, a iniciativa de la Concejalía de Juventud pero de desarrollo municipal de carácter transversal, la Técnico que suscribe informa que:

La necesidad de aprobar un "Plan Municipal sobre drogodependencias y otras conductas adictivas" viene motivada por:

- *El cumplimiento con el artículo 43 de la Constitución Española que "impone a los poderes públicos el deber de organizar y tutelar la salud pública a través de las medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La salud constituye, por tanto, un derecho esencial de la persona y, como tal, sólo a través de su satisfacción individual y colectiva puede materializarse la igualdad sustancial entre los individuos, que la sociedad demanda y la Constitución sanciona".*

- De acuerdo con la reciente Ley 10/2014 de 29 de diciembre de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana (2014/11888) que tiene por objeto garantizar el derecho a la protección de la salud en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, en su Título II, artículo 6º sobre "las Competencias de las entidades locales" en el epígrafe g) en materia de drogodependencias establece que "*los municipios de más de 20.000 habitantes ejercerán las siguientes competencias:*

- *La aprobación y ejecución de un plan municipal sobre trastornos adictivos, elaborado en coordinación y de conformidad con los criterios establecidos en el Plan Estratégico sobre Trastornos Adictivos de la Generalitat que incluirá programas de prevención, así como de información y asesoramiento a través de*



unidades destinadas a la prevención comunitaria de conductas adictivas.

- *La coordinación de los programas municipales de prevención en materia de trastornos adictivos que se desarrollen exclusivamente en su ámbito territorial.*
- *El fomento de la participación social y de las instituciones sin ánimo de lucro que en el municipio desarrollen las actuaciones previstas en el plan municipal sobre trastornos adictivos.*

Teniendo en cuenta este marco competencial, el Ayuntamiento de Mislata propone la aprobación de un *Plan Municipal sobre drogodependencias y otras conductas Adictivas* que se conforma como una herramienta transversal de trabajo y surge de la necesidad de trabajar en materia preventiva el fenómeno adictivo en el municipio de Mislata. A nivel general la prevención en esta materia requiere de la cooperación de las administraciones locales para el desarrollo de las políticas de prevención y reinserción social en su ámbito competencial; el ámbito de lo municipal está considerado como el escenario idóneo de intervención en este campo, siendo un instrumento clave para su desarrollo disponer de un Plan Municipal de Drogas. Tal y como anteriormente se ha apuntado, los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes han de disponer de un Plan Municipal de Drogas elaborado en coordinación con el Plan Estratégico sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos en la Comunitat Valenciana 2016-2019, bajo las directrices establecidas en el Decreto Legislativo 1/2003, de 1 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos.

Para la aprobación del Plan se ha solicitado el informe preceptivo y vinculante a la *Conselleria de Sanitat Universal y Salut Pública*, el cual ha sido favorable. Se adjunta copia.

Teniendo en cuenta que la UPCCA (Unidad de Prevención Comunitaria de las Conductas Adictivas) del Ayuntamiento de Mislata ha sido autorizada por la *Conselleria de Sanidad* en el registro de centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias de la Comunidad Valenciana con el nº ACD/9074, y que entre sus competencias se encuentra la de realizar un Plan Municipal acorde a las necesidades de la población municipal. En este sentido, se creó una comisión técnica gestora de este Plan Municipal sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos 2016-2019 que propone un programa terapéutico de prevención que contempla los siguientes apartados, tal y como establece el Decreto 132/2010 de 3 de septiembre del Consell sobre registro y autorización de centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos en la Comunitat Valenciana:



- La población a la que se dirige.
- Descripción de los servicios que contiene la oferta asistencial.
- Los objetivos que se persiguen.
- Las técnicas y actividades para lograrlos.
- El personal necesario para su ejecución.
- La metodología para su evaluación.

Contará también con un Reglamento de Funcionamiento y Régimen interior que recoja los derechos y deberes de las y los usuarios, la organización y horarios del centro o servicios y el organigrama del personal de dirección y de los profesionales que allí presten servicio.

Así, el Plan Municipal sobre Drogodependencias de Mislata que se propone va dirigido a la población del municipio y ha tenido en cuenta las características y los factores socio-demográficos y estructurales de dicho municipio. Factores tan importantes como el aglutinamiento poblacional, la densidad de población o la emigración que condiciona la multiculturalidad, son algunos de las variables demográficas a tener en cuenta.

Las acciones preventivas van a tener un marcado interés sobre la población joven que comprende un total de 2024 alumnos (datos del I.N.E 2014) que cursan estudios de ESO y que son uno de los colectivos diana y vulnerables con los que la UPCCA va a tener que realizar gran parte de las acciones de prevención. El colectivo de jóvenes con edades comprendidas entre los 15 y los 29 años es más amplio con aproximadamente 7073 jóvenes (datos I.N.E 2014).

El Plan Municipal desde su función de órgano impulsor y coordinador de acciones va a priorizar diferentes ámbitos preventivos de actuación como son la prevención comunitaria, la familiar, la escolar y la investigación. También abordará el área de la reducción de daños así como el control de la oferta, la integración socio- laboral y la formación. Se pretende articular el trabajo a través de diferentes ejes de trabajo:

- Eje de Prevención Escolar.
- Eje de Prevención Familiar.
- Eje de Prevención en el ocio y tiempo libre.
- Eje de Investigación, formación y comunicación.
- Eje de Control de la oferta y reducción de daños.

Los objetivos de estos ejes son:

1.- EJE DE PREVENCIÓN EDUCATIVA. Objetivos.

- Sensibilizar a la comunidad educativa para una plena implicación en la prevención de las adicciones.
- Ofrecer a los centros de primaria un programa municipal integral de trabajo sobre la prevención de adicciones.
- Favorecer hábitos y actitudes positivas para la salud entre los jóvenes de Mislata.



- Ofrecer a los centros de secundaria un programa integral de prevención de drogas que fomente los valores y las habilidades para la vida.
 - Dotar a los docentes de habilidades necesarias para la detección y abordaje inicial de las problemáticas de uso o abuso de conductas adictivas.
- 2 -EJE DE REDUCCIÓN DE LA OFERTA. Objetivos.
- Disminuir el tráfico, promoción y consumo de drogas tanto legales como ilegales así como los riesgos asociados a las mismas en el Municipio de Mislata.
 - Establecer convenios con Policía Local para abordar las sanciones impuestas por consumos en vía pública.
 - Dotar a miembros de policía local de formación sobre la prevención del consumo de drogas en zonas de ocio y centros escolares.
- 3 -EJE DE PREVENCIÓN EN OCIO Y TIEMPO LIBRE. Objetivos.
- Impulsar campañas de prevención desde las asociaciones juveniles del municipio y desde el Consell de la Joventut.
 - Trabajar con los jóvenes para conseguir alternativas de ocio más sanas y positivas.
- 4 -EJE DE COMUNICACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN. Objetivos.
- Realización de un estudio de hábitos y patrones de consumo en jóvenes del municipio.
 - Realización de un estudio de necesidades en colectivos vulnerables, 3ª edad, mujeres e inmigrantes.
 - Formación de mediadores, monitores y agentes que medien en la ejecución del Plan municipal.
 - Difundir las actividades de la UPCCA.
- 5.- EJE DE PREVENCIÓN FAMILIAR. Objetivos.
- Generar junto al área de juventud, SS.SS, gabinete psicopedagógico una escuela de padres municipal.
 - Realización de un estudio de necesidades para el colectivo familiar en materia de prevención que permita adaptar el servicio de la UPCCA a las necesidades y la realidad de las familias del municipio.

En cuanto a la periodicidad, se propone una duración del Plan de cuatro años, con la intención de iniciar un proceso que permita planificar el cumplimiento de sus objetivos y poder evaluar y mejorar con la intención de conseguir los resultados esperados.

La metodología del Plan plantea una estructura bajo la coordinación



profesional del Técnico de la UPCCA que cuenta con la participación de diferentes técnicos municipales puesto que la prevención es un fenómeno muy amplio que afecta a diferentes áreas de gestión municipal, así la Comisión Técnica del Plan estará formada por representantes de los Departamentos de Cultura, Servicios Sociales, Igualdad, Juventud, Fiestas y Participación Ciudadana, Deportes, Educación, Seguridad Ciudadana y Medios de Comunicación. Además, se propone la creación de una Comisión Ciudadana que ayude a conseguir la implicación de la comunidad en el Plan, para ello se solicitará la participación en la misma a representantes del movimiento asociativo local, como son las AMPAS, asociaciones deportivas, juveniles, de mujeres, de comerciantes, vecinales, festivas, de los centros educativos, de los centros de salud y de los diferentes grupos políticos con representación electoral.

La evaluación del Plan la consideramos como un proceso fundamental del Plan, parte de una evaluación de "necesidades" y de una evaluación de "procesos", la primera nos servirá para detectar necesidades y realizar diagnósticos previos a la implantación de proyectos, y la segunda para realizar el seguimiento del funcionamiento del Plan y poder plantear modificaciones y mejoras en los proyectos. Para realizar ambas evaluaciones se utilizarán herramientas que permitan la participación directa de la ciudadanía.

Para la puesta en marcha del Plan en el ejercicio 2.016 se estima un primer presupuesto de 41.000 €, no obstante la aprobación del gasto quedará supeditada a la consignación adecuada y suficiente en el ejercicio del 2016, dando lugar entonces a la probación de las diferentes adjudicaciones en las partidas presupuestarias correspondientes”.

Visto el informe de intervención, de fecha 2 de diciembre de 2015.

En consecuencia,

Se acuerda:

Aprobar el Plan Municipal sobre Drogodependencias y otras Conductas Adjetivas" 2016-2019 de Mislata, fijándose un importe máximo en el ejercicio 2016 de 41.000.“€, gasto que quedará supeditado a la existencia de consignación adecuada y suficiente en el Presupuesto municipal para el año 2016.

3.- MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISLATA SOBRE IMPLANTACIÓN EN MISLATA DE GUARDERÍAS PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo



Compromís per Mislata sobre implantación en Mislata de guarderías para niños y niñas de 0 a 3 años, así como de las enmiendas presentadas por el grupo PSOE con números de registro de entrada 24586, 24588 y 24604.

El Sr. Alcalde dice que se va a proceder a debatir conjuntamente los puntos tres y cuatro del orden del día.

A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín y da lectura de los acuerdos que propone su moción.

A continuación toma la palabra el Sr. López Bronchud y da lectura de la toma de acuerdos propuestos por la moción presentada por el Grupo Popular sobre programa experimental para la escolarización en Centros Públicos de niños y niñas de 2 a 3 años.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, y dice que las dos mociones parecen semejantes pero plantean cuestiones diferentes, en una materia que considera muy sensible.

Prosigue diciendo que hace aproximadamente un mes recibieron en el despacho de su grupo a la asociación de centros educativos infantiles de Mislata, colectivo que agrupa a siete escuelas infantiles de la población, que facilita empleo directo a 36 personas y que hasta el momento está desarrollando un trabajo de calidad y con experiencia demostrada.

Este colectivo, dice, les puso de manifiesto toda la problemática y los entresijos que tienen que ver con la educación infantil de 0 a 3 años, así como también tuvieron la ocasión de poder ver algunos aspectos que entienden que son cuestiones de trasfondo político, puesto que hay un nuevo gobierno en la Generalitat Valenciana que quiere implantar sus propuestas, y todo el contenido que en materia de educación se recoge en su programa político. Considera que esto es loable, pero se tiene que atender también a todos los colectivos y a todas las sensibilidades.

Respecto a la moción que presenta Compromís, dice que no es posible no estar a favor de la plena escolarización de la población infantil de 0 a 3 años y a una creación de redes públicas de escuelas infantiles, aunque Ciudadanos considera que no se puede renunciar a la iniciativa privada, que también está realizando un trabajo de calidad, por lo que anuncia que, tal como manifestó en la Comisión de Interior, su voto será de abstención.

En relación con la moción presentada por el Grupo Popular, dice que han podido comprobar y oír en boca de esta asociación de centros de educación infantil de Mislata, que es muy problemático y poco menos que inviable poner en marcha un programa de escolarización en centros públicos



de niños de 2 a 3 años, entre otras cuestiones porque estos niños, en su mayoría, no están preparados biológicamente para hacerse cargo de sus propias necesidades fisiológicas y de alimentación. Por todo ello, y vistos los acuerdos que propone la moción presentada por el Grupo Popular, su voto será favorable.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y dice, respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo PSOE, que, en cuanto a las que viene con número de registro de entrada 24.586 y 24.588, las podrían aceptar, pero les gustaría que les explicaran la motivación de la enmienda con registro de entrada 24.604, relativa a la exposición de motivos, porque tal como la entienden, no la aceptarían.

Prosigue diciendo que las motivaciones que les han llevado a presentar esta moción parten de la propia ciudadanía y estaban en el programa electoral de Compromís, y en el año 2011 también formaban parte del programa electoral del Partido Socialista.

Afirma que es una demanda que la sociedad realiza hace mucho tiempo, principalmente por una necesidad que tiene varias vertientes: en primer lugar porque poner en marcha estos centros infantiles de 0 a 3 años facilita la conciliación de la vida laboral, familiar y social, y no sólo eso, sino que permite la búsqueda activa de empleo y la formación, puesto que muchas personas no tienen esa posibilidad al dedicar gran parte del tiempo al cuidado de sus hijos.

Otro componente de la moción es la integración en la formación a edad temprana, puesto que hay muchos estudios que indican que los niños y niñas escolarizados en esa edad tienen un desarrollo muy positivo. Añade que están presentes miembros de la Asociación de Centros Infantiles de Mislata que podrían confirmar este extremo.

Entiende que se pueden generar ciertos problemas en algunos colectivos, pero en el punto uno de la toma de acuerdos también se habla de la iniciativa privada, es decir, en ningún momento se pretende dejar fuera a la misma, puesto que quieren que en ese plan que se desarrolle a nivel municipal se cuente con la experiencia y el conocimiento de las empresas y las iniciativas privadas que existen en el municipio.

Prosigue diciendo que no todas las familias pueden acceder a proporcionar a sus hijos esa etapa formativa, y supondría dar la solución a esta problemática y facilitarles esa posibilidad, teniendo en cuenta que la escolarización de 0 a 3 años no es obligatoria, pero la demanda es muy amplia y son muchas las familias que quieren que este servicio se ponga en práctica.



Por ello pide a la Asociación de Centros Infantiles de Mislata que estén tranquilos, que se va a contar con su experiencia y con su opinión, y que de lo que se trata es de incrementar la oferta existente, porque para Compromís es muy importante mantener el empleo actual y el servicio que se está realizando.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Sr. López Bronchud, y dice que lo que se va a debatir no es algo que el gobierno quiere implantar, sino algo que el gobierno autonómico quiere imponer, puesto que lo que está haciendo el tripartito es imponer su modelo educativo.

Dice al Sr. Gil Marín que no puede pedir a las representantes de las escuelas infantiles que tengan confianza porque se van a negociar las cosas, porque hay dos nombres que pueden hacer temblar a la mitad del público presente, que son Miquel Soler y Vicente Marzá. Por eso, añade, no se les puede pedir que estén tranquilas, ni ellas ni las cinco mil personas que en la Comunidad Valenciana trabajan en centros de educación infantil, porque lo que está en juego es su puesto de trabajo, y todo porque quieren seguir adoctrinando desde la educación, como el sistema de CiU en Cataluña, empezar a adoctrinar a los niños pequeños en los colegios para obtener resultado en dos décadas. Invita a los miembros de Ciudadanos, Compromís o el Partido Socialista a que les presenten libros, informes o documentos de cualquier lugar de Europa en donde haya algún ejemplo de lo que estos señores quieren imponer en la Comunidad Valenciana, porque considera que no hay psicólogo o pedagogo que recomiende la educación en centros públicos para niños de 0 a 3 años, porque supone meter a unos niños que están en la edad de crecimiento y constitución con niños que miden un metro más que ellos, sin ver los riesgos que ello conlleva.

Prosigue diciendo que esto, que no se puede admitir desde un punto de vista pedagógico, tampoco se puede admitir desde el punto de vista del autónomo y del emprendedor, porque se van a jugar los puestos de trabajo de cinco mil personas en la Comunidad Valenciana, la mayoría mujeres y jóvenes.

Afirma que lo que hay que mejorar es el sistema educativo de este país, pero siguiendo la lógica, y no los criterios de aquellos que ocultan otro tipo de intereses.

Señala que en los últimos años, con el beneplácito de la Conselleria de Educación y de los ayuntamientos, han aumentado las escuelas infantiles privadas de primer ciclo, porque crean escuela de calidad, proximidad y atienden directamente a las familias y a las personas. Añade que sabe cuál será el discurso que sacarán, que el PP y la derecha sólo quiere que estudien los hijos de los ricos, aunque él ya ha explicado muchas veces su origen obrero y que ha estudiado en un colegio público, pero, dice, a la derecha no le da alergia la educación concertada.



Prosigue diciendo que la creación de escuelas infantiles municipales va a suponer un sobrecoste que los ayuntamientos no pueden llevar a la práctica, y también que personas hoy presentes, y muchas que están en su casa, tengan que echar la persiana. Esta es, dice, la realidad en la Comunidad Valenciana para cinco mil personas a las que no han tenido en cuenta, como tampoco han tenido en cuenta la caída de la natalidad, o cómo muchos inmigrantes han tenido que volver a sus países de origen en los últimos años, ni el aumento del desempleo, ni la disminución del bono infantil en la Comunidad Valenciana, mientras el señor Ximo Puig y compañía se han subido el sueldo público por primera vez en los últimos doce años.

Prosigue diciendo que en Mislata existen siete centros infantiles, y en estos momentos hay 108 plazas vacantes, es decir, no se van a constituir escuelas municipales porque los niños no quepan en las escuelas existentes, caben perfectamente y además decidiendo las familias dónde quieren llevar a sus hijos, que parece que es algo que les preocupa porque se van a cargar el distrito único.

Afirma que es evidente que no se puede justificar de ninguna manera la inversión en aulas de 2 a 3 años en colegios públicos del municipio, entre otras cosas, no se puede tener en cuenta, dice, porque con esta decisión que traen a Pleno se acaba con la libertad de elección de centro, y porque habrá centros que duda que estén adaptados a las necesidades y no hay que olvidar que las personas que están en el salón plenario y las que no están para abrir un centro han tenido que cumplir unos mínimos que les han exigido la clase política, y ahora se les está diciendo que ellos podrán meter a los niños donde quieran porque esas medidas que a ellas se les ha exigido no son necesarias para la Administración. Esto, dice, es engañar a la gente, y es lo que propone la moción de Compromís y lo que propone Miquel Soler, del PSPV, en el Gobierno de la Generalitat.

Pregunta qué se va a conseguir cuando las escuelas públicas sean municipales y por barrios, y si va a depender la elección del centro de la renta que tenga por vivir en el barrio en que uno viva. Añade que, al final, dependiendo de los honorarios que tengan los padres, podrán llevar a sus hijos a unos centros o a otros, construyendo guetos. Esta, dice, es la realidad de la educación valenciana, y es importante saber qué quieren para la educación y para el futuro los que están gobernando.

Prosigue diciendo que lo que él quiere saber es cómo se va a conseguir acabar con el acoso escolar, cómo se va a conseguir la atención temprana, la prevención y el tratamiento de patologías que tienen que ver con el aprendizaje, que las mujeres aquí presentes sí descubren porque tienen un contacto directo con los niños. Y también quiere saber cómo se van a



conseguir sacar plazas en este municipio que sean más económicas y más rentables para el Ayuntamiento.

Por parte del PSOE toma la palabra la Sra. Julián Ruiz, y dice al portavoz del grupo popular que no le debió quedar claro el debate que mantuvieron sobre el distrito único, y que, respecto a las necesidades específicas que puedan tener algunos alumnos en edades tempranas, cree que tampoco sabe que el gabinete psicopedagógico no es municipal y lo costean con mucho esfuerzo cada año.

Dice, sin embargo, estar de acuerdo con que la evolución de la educación en España ha sido positiva, pero siempre tardía con respecto a países de la Comunidad Europea, ejemplo de ello sería la implantación de la educación obligatoria hasta los 16 años, que se decidió en la mayor parte de los países europeos en los años sesenta y, aunque en España se debatió a lo largo de los noventa, no se llevó a la práctica hasta hace apenas quince años.

Prosigue diciendo que en España menos de un 50% de la población ha cursado niveles postobligatorios, mientras que en países nórdicos como Canadá o Estados Unidos, la cifra es del 80%, es decir, se vive en un contexto sociocultural con atrasos importantes en relación con los países considerados más avanzados a nivel educativo en Europa, y como los cambios son lentos, no es fácil esperar situaciones buenas en contextos tan delicados y difíciles como los que ha vivido la educación en España

Afirma que la educación infantil es una realidad imparable que, por suerte, se ha generalizado en España a lo largo de la última década, y como bien decía el portavoz de Compromís, la modificación de las condiciones de vida y la incorporación masiva de la mujer al trabajo, así como la concentración de la población en el núcleo urbano, entre otras razones, ha implicado que el cuidado de la primera infancia tenga un enfoque diferente al que tradicionalmente se le había dado. Por otra parte, dice, existe cada vez mayor conciencia social de la importancia de la educación, lo cual ha alcanzado no sólo a las etapas obligatorias sino a las no obligatorias, como en este caso a la educación infantil, de forma que hay cada vez más familias que se sitúan ante este tramo educativo, no sólo como forma del cuidado infantil, sino para satisfacer las necesidades educativas reales, tanto de la familia como de sus hijos e hijas.

Señala que es cierto que su extensión, sobre todo para los niños y niñas más pequeños, tuvo un carácter asistencial en un primer momento, e incluso quedan algunos resquicios de ello, pero actualmente la intencionalidad educativa está presente en la mayor parte de las escuelas infantiles.



Afirma que creen firmemente que se debe caminar hacia una práctica educativa intencional que se convierta en una fuente importante para el desarrollo infantil desde las primeras edades y que, pese a que numerosos trabajos realizados desde la sociología de la educación muestran que la educación escolar temprana, por sí misma, no es una garantía de igualdad social, son conscientes de que ayuda a ello, entre otras cosas porque hacer de la educación una fuente de igualdad social significa adaptarse a las realidades y a las necesidades de los ciudadanos, de los niños y niñas.

Considera que es muy importante que la infancia, especialmente la más desfavorecida, asista a contextos educativos desde muy temprano para poder encarar con éxito posteriores tareas académicas y escolares. Añade que es cierto que resulta muy controvertido invocar la obligatoriedad de esta etapa, pero sí se tiene la obligación de desarrollar políticas educativas positivas que garanticen el derecho de toda esa parte de la infancia a disfrutar de la educación infantil.

Continúa diciendo que, sin pretender establecer analogías directas, se puede afirmar que las escuelas infantiles hacen hoy en día un trabajo de valor ingente para establecer hábitos de trabajo, rutinas, desarrollar capacidades afectivas, físicas, cognitivas y también motrices desde edades muy tempranas, lo que facilita al alumnado el acceso a la etapa obligatoria.

Explica que se está llegando a la sociedad de la información y del conocimiento, y son perceptibles sus efectos aunque el proceso no ha hecho más que comenzar; el primero de estos efectos, dice, es fácilmente constatable, y es que las oportunidades sociales de las personas dependen cada vez más de su calificación y del capital humano, de su capacidad de obtener, manejar e interpretar la información y de emplear y adquirir el conocimiento. Por supuesto que estas capacidades, dice, están, a su vez, influidas por otros factores, pero la educación es un elemento fundamental.

Afirma que desde el equipo de gobierno son especialmente sensibles a esta realidad, y por ello, ya desde la legislatura pasada se destinaba una parte importante del presupuesto a ayudas sociales relacionadas con la educación. En el año 2012, recién iniciada la legislatura pasada, Mislata, haciendo grandes esfuerzos dada la situación económica en que se encontraban, destinaban 240.000€ a becas y ayudas al estudio para las familias con menos recursos, realidad que ha crecido a lo largo de estos años. Actualmente el Ayuntamiento concede ayudas individualizadas para escolarización de 0 a 3 años, comedor y adquisición de material escolar, haciéndose cargo además de complementar el bono infantil o las ayudas de escolarización de 0 a 3 años, hasta incluso el 100% de coste total, dependiendo de las necesidades económicas de las familias solicitantes.



Dice al Sr. López Bronchud que en su intervención ha criticado que se hubiera impuesto esta medida, y que los alumnos iban a compartir centro escolar con alumnado de un metro más que ellos, y es cierto que no siempre es sencillo tomar este tipo de decisiones en educación, pero el PSOE lleva apostando por esta realidad varias legislaturas, pese a ello, hay que admitir que es una tarea compleja, a nivel económico, organizativo y social, y pese a ser conscientes de que la manera en que se ha llevado a cabo puede no haber sido la más idónea, de hecho, les produce rechazo la palabra “experimental” en cualquier medida concerniente a la educación o a la infancia, no pueden dejar de estar orgullosos de que, por fin, se haya dado un paso adelante, un paso que genera precedentes, una medida que, aunque sin duda es controvertida en un principio, finalmente se sabe que viene a quedarse y para bien.

Señala que es importante mirar atrás, y en educación las medidas que se adoptan siempre generan crispación y malestar en los agentes implicados, la educación es un ámbito muy sensible, y pensar por un momento que se pueda poner en entredicho este valor les pone los pelos de punta. Históricamente, dice, se han tomado medidas valientes en su momento, ejecutadas lejos de la perfección que les hubiera gustado, pero que van tomando formas y perfilando su importancia día a día. Añade que hoy, por ejemplo, no se concebiría una escuela sin primer ciclo de educación infantil, o un instituto en que la educación no fuera obligatoria hasta los 16 años, o incluso hay que recordar la angustia con la que los padres asumieron que sus hijos debían abandonar la escuela en un último ciclo de educación primaria y escolarizarlos en los institutos con apenas 12 años. Por ello, dice, deben apoyar esa medida, y no les cabe duda de que apostar por la educación de la primera infancia es una apuesta segura de desarrollo social, familiar y personal para los ciudadanos del municipio, y creen firmemente que deben seguir trabajando para que este derecho se garantice.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice que, como ya ha manifestado, se trata de un tema muy sensible y será difícil ponerse de acuerdo, lo que sería loable dado que se está tratando de un elemento de socialización fundamental e imprescindible. Desde Ciudadanos entienden que la educación, junto con las libertades y la sanidad, es un derecho fundamental consagrado por la Constitución, de la misma manera que la iniciativa privada y la iniciativa pública, por ello solicitan un entendimiento para que los actores sociales y políticos puedan trabajar y dialogar sin marginar a nadie.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y dice que considera que es muy importante incrementar la oferta de plazas públicas en estos primeros ciclos de educación, porque es una forma de garantizar la igualdad de oportunidades para los ciudadanos y ciudadanas, y es importante para la conciliación de la vida laboral y familiar.



Destaca que hay datos que el portavoz del grupo popular no ha dado, porque debería saber que después de 20 años de gobierno del Partido Popular la Comunidad Valenciana es el territorio que cuenta con mayor índice de fracaso escolar, y eso demuestra también la importancia que tiene apostar desde un principio por la educación, como está haciendo el nuevo Consell.

Prosigue diciendo que la escuela puede incidir de forma decisiva y compensatoria en el desarrollo de los niños y niñas desde edad temprana, y es un elemento fundamental y esencial de integración y desarrollo en condiciones de igualdad, y no es casualidad que la UNESCO, en su iniciativa que denominaba “Educación para todos”, establezca como objetivo número uno mejorar la protección y educación integral de la primera infancia, especialmente con aquellos que son más vulnerables, es decir, aquellos que no tienen posibilidad de acceder a esa formación.

En cuanto a los recursos materiales que se están aportando, dice que todos aquellos centros que se han acogido al Plan que ha puesto en marcha el Consell han recibido todo el material específico para cada aula. La Conselleria de Educación ha programado y realizado una formación específica para cada tutor, además, se está realizando un seguimiento y una valoración del proyecto desde la Conselleria, se va a planificar de una manera científica para que se permita la comprobación del nivel de calidad del proyecto, y la estabilidad de los planes de mejora a partir de la constatación de los diferentes elementos que vayan a ser analizados. Añade que hasta el momento son 600 los niños y niñas que están matriculados en esta oferta que ha partido desde el Consell, y también es importante realizar una valoración al final de este primer curso para evaluar si es realmente necesaria la implantación o continuidad del proyecto, entre otras cosas porque responde a una necesidad real para equiparar en igualdad social a todos los ciudadanos y ciudadanas.

En cuanto a los perjuicios que pudieran ocasionar a las iniciativas privadas, dice que los primeros datos que se tienen son que el 70% de esos niños y niñas matriculados no habían estado nunca escolarizados en ningún centro privado, lo que indica que sus padres no tenían posibilidades económicas de poder acceder a ellos, y también que es una demanda de la ciudadanía valenciana, puesto que si un setenta por ciento de los niños no había estado matriculado anteriormente por cuestiones económicas y ha habido más de mil solicitudes, esto significa que se trata de una cuestión que la sociedad está exigiendo a los poderes públicos. Por otro lado, dice, de la misma forma que en otras etapas de la educación conviven iniciativas privadas y públicas, no entienden por qué la oposición del Grupo Popular.

Prosigue diciendo que la escolarización en la Comunidad Valenciana, comparándola con otras autonomías del Estado español, es muy reducida,



exactamente la cuarta por la cola en niveles de escolarización en estas edades, lo que indica que existe una necesidad en este sentido.

En cuanto al bono al que ha hecho mención, de 60€ por familia, para las que no pueden pagar una escuela infantil, entienden que debe ser una medida progresiva y que se ajuste a las necesidades familiares, que es lo que se está estudiando para ponerlo en marcha lo más pronto posible.

En relación con lo que se ha manifestado de que no hay dinero, dice que en el año 2016 se va a incrementar el presupuesto en casi tres millones de euros con respecto a los de 2015, que realizó el gobierno del Partido Popular, hasta alcanzar una cifra de más de treinta millones de euros, cifra que permitirá seguir desarrollando este plan.

Finaliza diciendo que no se pretende adoctrinar, y que si se habla de esto se deberían mencionar los conciertos que allá donde gobierna el Partido Popular se realizan con la Iglesia católica.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y, sobre lo indicado por el Sr. Gil Marín de que los presupuestos de la Generalitat se incrementen en tres millones y que se va a llegar a los treinta, dice que hay que tener en cuenta que hasta ahora el Partido Popular ponía 27 millones, que es nueve veces más, y dice al Sr. Gil i Marí que son ellos los que prometieron que iban a rescatar personas, y son ellos los que llevan seis meses gobernando y, lo mismo que estaban detrás de las pancartas, deben estar ahora delante de los despachos, que es donde se gobierna, y si no lo hacen, podrían dejar espacio para los que quieren gobernar.

Prosigue diciendo que en veinte años no ha habido una buena ley educativa en este país, y todas han sido aprobadas por el Partido Socialista, y ante la primera que ha aprobado el Partido Popular, la LOMCE, sacan las pancartas en contra el PSOE y Compromís, mientras los informes PISA dicen que se está mejorando en educación.

Afirma que en este municipio hay una media de ocho trabajadoras por centro, de las cuales el 47% son vecinas de este pueblo, y en este pueblo se cuenta con una tasa de paro femenino del 60%, y han de decidir si quieren subirla o bajarla.

Prosigue diciendo que él apoya lo privado, pero lo hace viendo que detrás de este término hay personas, familias, autónomos y trabajadores que se levantan a las siete de la mañana. Añade que les ha dado alergia la palabra privada y la palabra empresario mientras tenían que levantar la bandera de ser obreros, y cuando necesitaban su apoyo les han llamado emprendedores, pero es lo mismo. Añade que para el 23% de las trabajadoras de este pueblo que



están en las escuelas infantiles es la única manera que tienen de ganarse la vida, porque en su casa no entra otro sueldo que no sea el de ellas, por lo que estaría bien que supieran que sus vecinas son las que van a sufrir la municipalización del servicio, y que van a romper el ciclo emocional y pedagógico de los niños entre 0 y 3 años, cosa que no hace nadie en Europa.

Continúa diciendo que la concejala de educación ha estudiado magisterio infantil, y él ha preguntado a compañeras qué les explican en la carrera sobre la educación de 0 a 3 años y le han contestado que nada, y esto es porque no se recomienda la educación a esas edades.

Propone que suban las becas, porque, dice, de momento Ximo Puig se ha cargado 600.000€ en becas para jóvenes investigadores universitarios, y lo ha pasado a promoción de la Comunidad Valenciana en los presupuestos de 2016. Propone que dejen de pagar a las escuelas infantiles de Mislata por endoso, porque cuando las familias tienen problemas para pagar, quienes tienen los centros escolares también tienen problemas para cobrar, por lo que deben garantizar que quienes están proveyendo a este pueblo de formación deben cobrar a tiempo, pero este Ayuntamiento debe becas de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de este año. Propone que les digan al Sr. Marzá y al Sr. Soler que, en vez de decir a los representantes de la educación que para estar reunidos con ellos se iría a cenar y a tomarse unas cañas, les diga que va a subir el bono infantil, al menos al precio que dejó el Partido Popular cuando dejó el gobierno. Propone que no lleven niños de manera experimental al Federico García Lorca cuando es un aula que ni siquiera tiene baños, y propone al Alcalde que empiece a actuar contra esas “madres de día” que están trabajando en negro y sin formación, atendiendo por poco dinero y haciendo un trabajo en precario para cuidar a niños que sus padres no pueden atender, porque no es la mejor manera de garantizar un buen futuro a nadie, ni a las cuidadoras, ni a las educadoras, ni a los niños.

Toma la palabra la Sra. Julián Ruiz y dice que, en primer lugar quiere contestar al Sr. Gil i Marín, que ha hecho referencia a la enmienda 24.604 y dice que se responsabilizan por la parte que les pueda tocar, puesto que ellos incluyeron esta propuesta en su programa electoral, pero no contaban con lo que un par de meses después se iban a encontrar, por lo que tras esta reflexión que entienden que Compromís también habrá hecho, pueden concluir lo siguiente, que es que si se cuenta con “equis” recursos y todas estas necesidades en educación, es decir, si dentro del panorama educativo en que nos encontramos tenemos unos recursos que repartir, obviamente lo que se primó fueron las necesidades educativas que las familias sufren, que era mucho más importante que realizar una obra faraónica, como hicieron gobiernos anteriores, y dejarla apartada o dormida.



Continúa diciendo que el Grupo Popular de Mislata parece tener una obsesión sobre si el equipo de gobierno declara la guerra o no a las escuelas infantiles privadas, e incluso les han llegado a tildar de dilapidar la escuela concertada, por lo que dice al Sr. López Bronchud que supone que conoce las políticas keynesianas, y permitir que las escuelas infantiles sigan teniendo este cometido de generar empleo, que el empleo genera consumo y que el consumo hace que las familias sigan creciendo en una cadena de efecto multiplicador. Añade que pese a defender una educación pública, actualmente se contempla una situación económica en la que no se pueden permitir sacrificar de ninguna manera el Estado de Bienestar de los ciudadanos.

Afirma que sí se han reunido con ellas y saben lo que piensan y lo qué necesitan, y es preciso saber que hay que mantener vivo al enfermo para poder curarlo.

Prosigue diciendo que en magisterio infantil no se da formación infantil de 0 a 3 años y que este es un hecho que le resulta lamentable.

Manifiesta que le gusta que el portavoz del Grupo Popular levante la voz y gesticule tanto para dramatizar la palabra y el verbo, porque, dice, cuando se dramatiza tanto es porque realmente no se dan razones.

Dice a las presentes que quieren tranquilizarlas porque saben que lo están haciendo bien y cuentan con todo su apoyo, por ello, aún teniendo en cuenta la situación económica, el equipo de gobierno va a seguir asegurando una ayuda de forma continuada para que esto no afecte al presupuesto de las familias de una manera tan sobrevenida, y lucharán para que la Conselleria no elimine los bonos infantiles, puesto que ello perjudica a los ciudadanos de menos posibilidades y a las escuelas infantiles.

Señala que las familias no son responsables por las medidas tomadas por su Conseller, por lo que no deben verse perjudicadas, para ello el Ayuntamiento estará ofreciendo su apoyo como ha hecho hasta ahora.

Afirma que no hay que olvidar que la competencia municipal a nivel educativo está limitada y acotada por la ley, la delegación de competencias en otras áreas, según la Ley de Racionalización del Gasto Público no les exime de seguir luchando por una mejor educación para todos los niños y niñas de 0 a 3 años, pero no se puede actuar con independencia de lo que realice el gobierno de la Generalitat, que es el órgano competente, así pues reclaman que se tenga en consideración esta situación, y seguirán luchando para conseguir apoyo real para ello, porque actualmente Mislata es un municipio en el que hacer uso de este servicio se asocia un gasto mínimo para las familias en relación a lo que podría suponer si no se diera ese apoyo económico.



Finaliza diciendo que no pueden votar a favor de la moción presentada por el Grupo Popular puesto que tienen una visión diferente de la educación, y no se trata de un tema de acuerdos sino de declaración de principios. Añade que seguirán persiguiendo mejorar la educación, asegurando que sea de calidad, y para ello van a contar con las escuelas infantiles, con su colaboración, pues están preparadas para conformar una red pública de escuelas infantiles. Todos saben, dice, que se han tenido que atener a un Real Decreto muy exigente en cuanto a requisitos mínimos para las escuelas infantiles, pero van a luchar para que esa seguridad que proclama el Real Decreto sea efectiva, y nunca defenderán una escuela infantil ni un aula de 2 años en que no se cumplan los mismos requisitos que se piden a la empresa privada, porque esa es la manera que tienen de entender la educación: segura y de calidad.

Dice al Sr. Gil que hace un guiño a las escuelas infantiles diciendo que se necesitan y se contará con ellas, pero si no se hubiera propuesto una enmienda a la moción que ha presentado, hubiera sido un desastre. En resumen, afirma, votarán a favor de la moción de Compromís, pero quiere dejar claro que esto será así tras haberla enmendado. Añade que el objetivo del Grupo PSOE es transformar la sociedad, no quebrarla y pretenden generar con su moción y medidas una alarma social que no ayuda ni a la educación, ni a su calidad, ni a la empresa privada. Es preciso, dice, conciliar la realidad del momento con el ideal de una educación pública, pero sin acabar con un negocio privado y menos en un período de seis meses, porque lo consideran inviable.

Finaliza diciendo que el Ayuntamiento con sus ayudas ha tendido la mano a las escuelas infantiles, las cuales en su dossier de estudio que presentaron hace un par de meses ya afirmaban que la situación actual que están sufriendo era insostenible si perdían la ayuda del bono infantil, ya que sería muy difícil su permanencia y por ello, dice, quiere que sepan que las necesitan, porque no están preparados a nivel económico y porque se podría volver a economías encubiertas de cuidados de menores y perjudicar a las clases medias y a los que más lo necesitan. Por ello, dice, defenderán la moción de Compromís, pero siempre teniendo en cuenta la exposición de motivos que ha realizado.

Concluido el debate, se someten a votación las enmiendas presentadas por el Grupo PSOE, con el siguiente resultado:

- Enmienda R.E. nº 24.586, que es aprobada por quince votos a favor (Grupo PSOE y Grupo Compromís per Mislata), cinco votos en contra (Grupo Popular) y una abstención (Grupo Ciudadanos).



- Enmienda R.D. nº 24588, que es aprobada por quince votos a favor (Grupo PSOE y Grupo Compromís per Mislata), cinco votos en contra (Grupo Popular) y una abstención (Grupo Ciudadanos).
- Enmienda R.D. nº 24604, que es aprobada por catorce votos a favor (Grupo PSOE), cinco votos en contra (Grupo Popular) y dos abstenciones (Grupo Compromís per Mislata y Grupo Ciudadanos).

A continuación, se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor (Grupo PSOE y Grupo Compromís per Mislata), cinco votos en contra (Grupo Popular) y una abstención (Grupo Ciudadanos), acuerda aprobar la siguiente moción:

“El informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, refiriéndose a la educación de la primera infancia precisa: «Además del inicio de socialización que sus centros y programas permiten efectuar, se ha podido comprobar que los niños a quien se imparte una educación adscrita especialmente a la primera infancia están más favorablemente dispuestos hacia la escuela, es menos probable que la abandonen prematuramente que los que no han tenido esa posibilidad. Una escolarización iniciada pronto puede contribuir a la igualdad de oportunidades al ayudar a superar los obstáculos iniciales de la pobreza o de un entorno social o cultural desfavorecido. Puede facilitar considerablemente la integración escolar deis niños procedentes de familias inmigradas o de minorías culturales o lingüísticas. Además, la existencia de estructuras educativas que acogen niños en edad preescolar facilita la participación de las mujeres en la vida social y económica». Las niñas y los niños de 0 a 6 años son personas con derechos sociales, entre ellos el derecho a la educación, un derecho a que debe ser garantizado por los poderes públicos, y con derechos civiles que deben ser respetados por todos de acuerdo con los principios establecidos por la Convención deis Derechos del Niño. Una educación infantil coherente supone asentar los fundamentos del resto del sistema educativo. La inversión generosa en estas primeras edades puede ayudar a prevenir problemas posteriores, en momentos en que es más difícil intervenir y sin duda más costoso, tanto socialmente como económica.

Desde UNICEF (la más alta organización mundial sobre la Infancia) a multitud de organismos internacionales y de especialización educativa se proclama que la primera infancia debe recibir la atención prioritaria de los gobiernos responsables, plasmada en leyes, políticas y recursos.

Desde la Red de Atención a la Infancia de la Comisión Europea se recomienda a las administraciones que tienen encomendada la responsabilidad educativa la elaboración de normas que establezcan el concepto de educación en la escuela infantil, los requisitos mínimos que deben cumplir los centros y



los programas, el calendario de aplicación de la norma, la financiación de la misma y el control de su aplicación.

En nuestro País, el Consell, a través de la firma del convenio publicado en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana mediante una resolución de 17 de febrero de 2010, del director general del Secretariado del Consejo, de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Generalitat para la financiación de plazas públicas del Primer Ciclo de Educación Infantil en el marco del Plan Educativo, ha destinado poco más de 11 millones de euros a la creación de 2.268 plazas escolares para el año 2010 y prorrogados en febrero de 2014 cuando la población infantil de 0-4 años, según los datos del Instituto Valenciano de Estadística (IVE), es de 267.689 personas. Eso supone que, para cumplir con el objetivo de escolarizar a toda la población infantil se requeriría un período de más de una década, es decir, más de tres legislaturas, eso sin contar con que estas cifras de población infantil se elevan en un futuro inmediato como consecuencia de factores sociológicos difícilmente evaluables a priori pero que son previsibles dado que vivimos en un período inusualmente lento en el crecimiento poblacional de nuestro país. La educación es un derecho constitucional que se desarrolla desde el mismo momento del nacimiento y es obligación de las administraciones públicas facilitar los medios adecuados por posibilitar el acceso de todas las personas independientemente de la procedencia social, cultural, étnica, económica o por cualquier otra circunstancia personal o familiar. Solamente desde el ámbito público puede garantizarse plenamente este derecho. Respetando en todo caso los derechos de los niños y niñas, es necesario que la educación infantil de primer ciclo sea suficientemente flexible para adaptarse, en todo lo posible, tanto a las necesidades de los escolares como de sus familias. Este ciclo se puede desarrollar según diferentes modelos de organización y funcionamiento y de acuerdo con unos calendarios y regímenes horarios que, estando al servicio del interés educativo, permitan conciliar la vida laboral con la primordial responsabilidad de los padres, de las madres o de los tutores en la crianza y en la educación de sus hijos e hijas. En este sentido, esta ley es fruto de la preocupación y el compromiso activo de la sociedad valenciana por la educación de sus menores, pretende ser un primer paso hacia una oferta pública ajustada a la demanda real y responder a una reclamación cada vez más generalizada. El artículo 144 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad establece que el municipio puede ejercer competencias delegadas por la Generalitat en los términos establecidos por las leyes. En los artículos 144, 145, 146, 147, 148 y 149 del mismo texto se regulan la delegación de competencias de la Generalitat en los entes locales, el régimen de la delegación, así como el acuerdo de delegación y su suspensión o no efectividad. Con esta previsión es perfectamente factible la participación activa de las administraciones locales en el proceso de creación de la red de escuelas infantiles.



En Mislata, único municipio de la comarca sin atención educativa pública a la población infantil de 0 a 3 años representa una anomalía que debe ser atendida. Según el Plan de Infancia y Adolescencia para el 2014-2018 aprobado por este ayuntamiento Pleno el día 28 de noviembre de 2013, existen 1585 niños y niñas entre 0 a 5 años de los que durante 2014 han estado escolarizado solamente 502. Ese plan que ha sido presupuestado con un total de 1.310.965€ ni tan si quiera contempla una unidad educativa pública infantil de 0 a 3 años de carácter municipal.

El fundamento básico de esta iniciativa es apostar inequívocamente por la educación desde la primera infancia. La coincidencia con la concepción definida por la legislación educativa de la consideración de la Educación Infantil como etapa educativa, es total. Por eso es importante realizar el esfuerzo inversor necesario para, por un lado, consolidar la red existente insistiendo en el carácter educativo de la misma, y, de otro, ampliar la misma hasta cubrir el 100% de la demanda potencial existente en el ámbito de la Villa para conseguir **LA PLENA ESCOLARIZACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS**
1 LA CREACIÓN DE UNA RED PÚBLICA MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES.

Por todo ello, se acuerda:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Mislata a iniciar un proceso para que responsables de los Centros Educativos Públicos, técnicos municipales, conjuntamente con las asociaciones de madres y padres y centros de educación infantiles privados con representación a la Villa, estudien, coordinen y determinen la necesidad de implantar en el futuro escolotes infantiles de 0 a 3 años en el municipio para atender toda a la población de esta edad a la Villa.

SEGUNDO.- Realizar una revisión del Plan Local de la Infancia y Adolescencia en función de los acuerdos consensuados que se definen en el punto primero de esta moción.

TERCERO.- Trasladar este acuerdo a los Consejos Escolares, a las asociaciones de madres y padres de las escuelas, a los comerciantes, y a las respectivas asociaciones vecinales.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo a los grupos parlamentarios de las Cortes y de las diputaciones provinciales.

4.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE PROGRAMA EXPERIMENTAL PARA LA ESCOLARIZACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS DE NIÑOS Y NIÑAS DE 2 A 3 AÑOS.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo



Popular sobre programa experimental para la escolarización en Centros Públicos de niños y niñas de 2 a 3 años.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por seis votos a favor (Grupo Popular y Grupo Ciudadanos) y quince votos en contra (Grupo PSOE y Grupo Compromís per Mislata, acordó rechazar la siguiente moción:

“El pasado 13 de octubre entraron en funcionamiento las nuevas aulas creadas por el Consell en el marco de su programa experimental para la escolarización en centros públicos de niños y niñas de 2 a 3 años.

Esta decisión, que ha sido recibida con fuertes dudas en diferentes sectores de la comunidad educativa, puede suponer la “defunción” de las más de 600 escuelas infantiles que prestan este servicio en la Comunitat y, en particular, de las que lo hacen en nuestro municipio. Lo cual conlleva la pérdida de más de 5.000 puestos de trabajo directos e indirectos.

Una medida implantada de forma improvisada y sin consensuarla con el sector educativo, cuestionada también desde el punto de vista pedagógico, de la que se desconocen los criterios seguidos para la elección de los centros piloto y que carece de una previsión de costes para su implantación en el presente curso, así como también para una posible ampliación en los próximos cursos.

Pero sobre todo, se trata de una medida que no responde a una falta de aulas o de plazas en el municipio, más bien al contrario. De hecho Mislata dispone de unas excelentes escuelas infantiles caracterizadas por la calidad de sus instalaciones, el carácter innovador de sus proyectos educativos y la profesionalidad y vocación de los profesionales que en ellas trabajan. Una excelencia en la prestación de este servicio fundamental que es consecuencia de las fuertes inversiones llevadas a cabo en los últimos años por sus titulares para adaptar estos centros a la normativa valenciana aprobada en 2009 (Decreto 2/2009, de 9 de enero, del Consell 1, por el que se establecen los requisitos mínimos que deben cumplir los centros que impartan el Primer Ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Valenciana), una de las más exigentes y garantistas del conjunto de normas autonómicas que regulan el Primer Ciclo de la Educación Infantil.

Siendo cierto todo lo anterior, lo que no parece responsable es lanzarse a abrir nuevas aulas públicas cuando la realidad es que existen plazas libres en las escuelas infantiles del municipio; de hecho, en Mislata más del 13% del total de plazas que ofertan los Centros de Educación Infantil están sin ocupar. Porcentajes que se repiten o incluso se superan en muchos municipios de la Comunidad Valenciana.



Una realidad que pone de manifiesto la difícil situación en que se encuentra el sector, con escaso margen de resistencia cuando todavía está recuperándose de las fuertes inversiones realizadas en los últimos años. En esta difícil coyuntura, parece obvio que cualquier trasvase de alumnado a las aulas públicas es un duro golpe para la viabilidad presente y futura de estos centros, con el riesgo de la pérdida de más de 5.000 puestos de trabajo, directos e indirectos, de los que muchos están en Mislata.

Desde el Partido Popular apostamos porque la actual red de escuelas infantiles de la Comunitat, tanto privadas como también municipales, siga prestando este servicio de calidad a tantas y tantas familias valencianas, como lo viene haciendo con éxito indudable durante años. En este sentido, abogamos por un acuerdo entre la Generalitat Valenciana y las Escuelas Infantiles privadas y municipales para establecer convenios de colaboración (conciertos o bonos infantiles) que permitan, utilizando sus centros, garantizar la escolarización gratuita de los niños de 2 a 3 años, sin provocar el cierre de los centros privados, ni el despido de trabajadores valencianos.

Sólo así estaremos garantizando y haciendo efectivo, además, el derecho de cualquier familia a elegir libremente el centro de educación infantil que prefiere para sus hijos.

Se trata de una fórmula que no precisa de grandes inversiones por parte de la Generalitat en la construcción de nuevas aulas complementarias en los colegios, lo que reduce costes y permite una implantación prácticamente inmediata, garantizando así que esta medida llegue a todas las familias valencianas por igual.

Desde el Grupo Municipal Popular consideramos que, ante este nuevo escenario, es imprescindible rectificar el modelo planteado por el Consell, costoso, lento e injusto, y plantear uno más económico, de implantación prácticamente inmediata y respetuoso con las empresas y trabajadores del sector.

Por todo cuanto antecede, el concejal que suscribe propone la siguiente

Propuesta de acuerdos

Primero.- Instar al Consell a que se reúna, dialogue y busque un acuerdo con las Escuelas Infantiles privadas y municipales de la ciudad, así como del resto de la Comunitat, para establecer convenios de colaboración que permitan a la Generalitat, a través de estos centros ofrecer al menor coste, con la mayor rapidez posible y para todos los valencianos por igual la escolarización gratuita para los niños de 2 a 3 años.



Segundo.- Instar al Consell a que anule la ORDEN 7/2015, de 17 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las bases que han de regir la implantación de un proyecto experimental de incorporación del nivel educativo de 2 a 3 años en determinados colegios de Educación Infantil y Primaria de titularidad de la Generalitat.

Tercero.- Instar al Consell a que elabore un mapa escolar de 0 a 3 años tras efectuar un estudio de necesidades, en el municipio de Mislata y en el resto de municipios de la Comunitat Valenciana, que detecte las insuficiencias de puestos”.

5.- MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISLATA SOBRE REFORMA INMEDIATA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICO.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Compromís per Mislata sobre reforma inmediata del sistema de financiación autonómico.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín y da lectura a los acuerdos propuestos en la moción.

A continuación, toma la palabra el Sr. González Murgui, portavoz del Grupo Ciudadanos, y señala que tras haber leído con detenimiento la moción ha de decir que, efectivamente, la Comunidad Valenciana padece desequilibrios estructurales de todo tipo, tanto bajo el gobierno del Partido Socialista del País Valenciano como con el gobierno del Partido Popular, en toda la trayectoria que ha tenido la Comunidad hasta hoy, y espera que a partir de ahora cambie, dado que ha cambiado el panorama político.

Afirma que le viene muy bien la moción, porque no sólo hay que echar la culpa a los partidos que han gobernado en esta Comunidad sino también a los gobiernos habidos en España, que simplemente se han dedicado a dotar más a unas autonomías que a otras y crear así estos desequilibrios, como, por ejemplo, Cataluña, que es la autonomía que tiene mayores recursos y no puede pagar ni siquiera la deuda contraída con las farmacias, una Comunidad a la que, gracias al malabarismo que creó en su día el Sr. Montoro, se le ha dado la cifra de cincuenta mil millones de euros, lo que supone más del cincuenta por ciento de la caja de pensiones, caja que día a día se está vaciando de manera que, dentro de poco, se imposibilitara que las personas que se jubilen tengan derecho a cobrar sus pensiones.

Prosigue diciendo que ahora se puede volver a poner los contadores a cero, dado que hay una nueva realidad política en España que puede ser beneficiosa para la Comunidad Valenciana si sus representantes en Madrid son



dignos y apoyan las reformas adecuadas. En detrimento de la moción dice que se trata de una moción relativa a un trabajo exclusivo de las Cortes Valencianas, y el posicionamiento que se tenga en el Pleno de Mislata, de poco o nula manera va a intervenir, en lo que vaya a ser la reforma del sistema de financiación autonómico, porque los partidos políticos representados en las Cortes Valencianas son los que tienen que hacer el trabajo.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromis, Sr. Gil Marín, y dice que considera que los que hayan leído el cuerpo de la moción, y aquellos que hayan cogido durante los últimos años un periódico o hayan puesto el televisor en marcha, saben perfectamente de lo que se está hablando: los valencianos y valencianas tienen un grave problema de financiación porque la Comunidad Valenciana es la peor financiada de todo el Estado español, la única Comunidad pobre que contribuye económicamente a la economía del país, tiene una deuda media o déficit presupuestario anual en torno a 1.300 millones de euros, y sólo con esas cifras debería ser suficiente para apoyar este tipo de mociones.

Prosigue diciendo que detrás de esto hay muchos más datos, dado que ese dinero que no llega a las arcas de los valencianos y valencianas es dinero que deja de ir a partidas como la educación o la sanidad, e impide realizar otro tipo de políticas sociales en temas como, por ejemplo, empleo, y supone un agravio comparativo.

Con esta moción, dice, no se está solicitando que otras comunidades reciban menos, sino que esta Comunidad reciba lo justo, pues hay un principio constitucional que dice que todos tenemos que ser iguales ante la Ley, y ahora mismo, los valencianos y valencianas están siendo agraviados. Añade que es posible que este Pleno no sea competente, pero considera que desde todos los ámbitos de la sociedad, desde todas las administraciones, se debe corregir esa financiación injusta que ha originado un déficit de más de cuarenta mil millones de euros.

Por todo ello, pide el apoyo de todos los grupos a la moción, puesto que es una necesidad.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que se trata de un tema que es necesario y básico, lo ha sido siempre, y él lo ha reclamado incluso cuando gobernaba su Partido, y tanto en España como en la Comunidad.

Afirma que es básico, entre otras cosas, porque en otro caso se podrán pasar los próximos años reclamando la financiación en los tribunales, y considera que cuando se gobierna se debe hacer cosas. Añade que el Partido Popular ha gobernado en una época en que tampoco los valencianos tenían la



financiación que se merecían, y no por ello se ha dejado de atenderles. En este sentido, dice que para algunos se ha acabado el tiempo de las pancartas, y lo que tienen que hacer es trabajar, dar soluciones y reclamar como han hecho todos, y como él mismo lleva haciendo desde hace veinticinco meses, cuando gobernaba el PP, para que se les abonase la deuda que la Generalitat Valenciana tenía con este Ayuntamiento, que aún no sabe a cuánto asciende a pesar de haberlo preguntado en varias ocasiones.

Prosigue diciendo que le hacen gracia los “disparos dialécticos” de la Concejala de Educación contra el Conseller, o las críticas del portavoz de Compromís contra el sistema de sanidad valenciano que, recuerda, lidera la socialista Carmen Montón, y cómo Ximo Puig corrió a firmar en Mislata los acuerdos del Hospital Militar, mientras que a fecha de hoy se sigue como se estaba o peor, pero como no se sacan pancartas a la calle parece que está todo solucionado.

Continúa diciendo que el presidente de la Generalitat ha de resolver el sistema de financiación de la Comunidad Valenciana, como en su momento lo intentó el Presidente Fabra y quienes le precedieron, pero en el plano del diálogo político, y no en los tribunales, porque si sólo se buscan titulares de prensa les irá mal los valencianos. Añade que quizás el Sr. Puig es preso de sus socios de gobierno, que puede que hayan elegido situarse en el enfrentamiento y optar por la vía de los tribunales, cosa que, dice, es un error y va a prolongar la situación de infrafinanciación y de incertidumbre, y sólo sirve para atascar más la situación y saturar más los juzgados.

Afirma que desde el Partido Popular siempre han reconocido la mala financiación de la Comunidad Valenciana, y siempre se han comprometido a cambiar el modelo para intentar combatir esta injusticia, que no está de más recordar que la cometió el Sr. Zapatero aprobando este modelo, cuando el entonces secretario general de los socialistas valencianos, Jorge Alarte, no dijo nada, por eso, dice, agradece más palabras del Sr. González Murgui, que ha pasado del Sr. Ribera, que no reconoce que la Comunidad Valenciana está infrafinanciada, al decir aquí hoy que sí lo está, pues le honra decir lo contrario que su jefe político en defensa de los intereses de los valencianos.

Prosigue diciendo que el secretario general del Partido Socialista en estos momentos, en julio de 2009 que es cuando se aprueba por un gobierno del Sr. Zapatero el sistema de financiación, decía que era necesario aplicar con urgencia el nuevo modelo que proponía Zapatero porque acercaría la financiación de los ciudadanos de la Comunidad a la media nacional y reconocía la realidad poblacional.

Señala que lo que sí pueden decir es que el próximo año la Comunidad Valenciana va a tener 1.600 millones de euros más procedentes de las arcas



del Estado de los que tuvo el último gobierno autonómico del Partido Popular, y esto es una realidad económica, y entiende que cuando este dinero venga de Madrid a la Generalitat, el dinero que ésta debe a Mislata también lo abonarán y será una noticia fantástica, puesto que el equipo de gobierno lo dirá en prensa y él podrá enterarse de cuánto dinero era.

Continúa diciendo que esto es sencillo y, a la vez, complicado, pues se trata de gobernar y gestionar, y lo que se espera de los que gobiernan un municipio es que lo hagan al frente de resoluciones, y no detrás de las reivindicaciones, porque hay que dejar de llorar como plañideras y empezar a trabajar para buscar resultados.

Manifiesta que acoge esta moción con buen ánimo porque entiende que tiene una voluntad de conseguir resultados, pero se pregunta de qué valdrá si luego las acciones del Presidente de la Generalitat van en otra línea, y de qué servirá aprobar una moción en Mislata exigiendo la financiación justa para la Comunidad si luego los jefes inmediatos superiores la van a frenar dónde corresponda, porque, probablemente, el rédito electoral que les de la pancarta es mayor que el hecho de que los valencianos consigan una financiación justa.

Repite que él siempre ha mantenido el mismo discurso, cuando estaba de acuerdo con sus jefes políticos y cuando no era así, y es la única manera de poder hablar con la cabeza alta, cuando uno defiende lo que cree, y los valencianos han estado muy mal financiados desde que se aprobó este plan por José Luis Rodríguez Zapatero en el año 2009, con el apoyo de Ximo Puig, de Jorge Alarte y de Carmen Montón, entre otros, que son los que ahora salen en los medios de comunicación exigiendo una mejor financiación, pero que entonces, como diputados, secundaban la propuesta.

Afirma que, si quieren cambiar el sistema de financiación, el Partido Popular va a estar a su lado, porque cuando gobernaba ya exigía más dinero para la Comunidad Valenciana y llevaban en su programa para las pasadas elecciones de 20 de diciembre la financiación justa de la Comunidad Valenciana, y Compromís también, con lo cual sigue reivindicando lo que defendía su propio programa electoral y porque, en cualquier caso, en su momento se aprobó un plan para esta Comunidad que marginaba a los valencianos y que contó con el apoyo del PSPV, y esto hay que resolverlo.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora, portavoz del Grupo PSOE y afirma que, según un informe de inspectores de Hacienda, totalmente independientes y no afines a ningún partido político, la Comunidad Valenciana tiene una infrafinanciación de mil ochocientos noventa y tres millones de euros y es la peor parada seguida de Andalucía. Añade que en dicho informe también se asegura que, en el caso de Valencia, igualar la financiación por habitante



con la media nacional bastaría para eliminar más del noventa por ciento del déficit fiscal.

Prosigue diciéndole al Sr. López Bronchud que los que llevan unos años aquí le han escuchado siendo gobierno y siendo oposición, y no es cierto que siempre mantenga el mismo discurso. Añade que el portavoz del Grupo Popular, en su primera intervención, ha tenido alguna que otra contradicción y alguna que otra laguna. Ha dicho que lleva veinticinco meses reclamando qué es lo que debe la Conselleria a este Ayuntamiento, y que mientras que el gobierno de la Comunidad Valenciana era del Partido Popular sí se le decía y ahora que no lo es no se le dice, y to no es cierto, dice la Sra. Martínez Mora, se le decía antes y ahora también, si bien no la cifra exacta porque para eso está la comisión de Hacienda, que es dónde debería preguntar. Añade que si quiere trabajar como oposición lo haga, pero lo que no puede hacer es dejar de asistir a algo tan importante como la Junta de Portavoces y ni siquiera avisar de su falta de asistencia.

Prosigue diciendo al portavoz del grupo popular que puede seguir culpando al Sr. Zapatero o al Sr. Alarte, pero estamos en el año 2015, y es fundamental que el nuevo Congreso aborde el tema de la financiación autonómica y la distribución de las inversiones, porque es importante que los nuevos diputados y senadores respondan al deber que les han encomendado todos los ciudadanos.

Señala la alta participación ciudadana en las elecciones de 20 de diciembre y, en concreto, la de los valencianos que han manifestado lo que querían, y no le cabe ninguna duda de que el presidente de la Generalitat va a reivindicar esa financiación autonómica, que no es más que lo que les toca como ciudadanos de la Comunidad Valenciana. Añade que esta Comunidad debe dejar de ser invisible y que no se conozca sólo por otros temas que no quiere nombrar. Las urnas, dice, han hablado, y en este nuevo escenario plural se debe situar más que nunca la financiación valenciana que el Conseller Soler de Hacienda está reivindicando, no sólo con acciones políticas, sino con números y con informes de técnicos totalmente independientes.

Finaliza diciendo que los ciudadanos de la Comunidad Valenciana son iguales que los de otras comunidades autónomas, y por ello votarán a favor de la moción.

Toma la palabra en segundo turno el Sr. González Murgui, y afirma que la Comunidad Valenciana es deficitaria porque, mientras en las Cortes Valencianas se votaban unas propuestas favorables a la Comunidad, en Madrid se apoyaban otras medidas bien diferentes, y esto no se debe olvidar.



Por otro lado, dice, aquí se está para trabajar, defender y gestionar las medidas que afecten a la localidad y, como es lógico, dejar trabajar a las Cortes Valencianas en su ámbito.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y dice que no sabe si el Sr. López Bronchud reside en el mismo sitio que él, si esto es Mislata, si están en el País Valenciano y en el Estado español o viven en sitios distintos, lo cierto es que, si no está mal informado, durante varios años tanto el gobierno de la Generalitat como el gobierno del Estado eran del Partido Popular, y tuvieron tiempo más que suficiente para haber cambiado el modelo de financiación, cosa que no hicieron.

Por eso, dice al portavoz del grupo popular que no sabe si es cierto que ha exigido o no lo es, pero lo que sí que es cierto es que el gobierno de la Generalitat no se acordó del modelo de financiación hasta que no vieron que iban a perder las elecciones, porque siempre han estado a merced de lo que les dijeran en Madrid pero, afortunadamente, el día 20 de diciembre los valencianos han votado algo diferente, han votado por una opción que defienda realmente sus intereses, porque el Partido Popular no ha sido capaz de hacerlo.

Prosigue diciendo al portavoz del grupo popular que puede tener la absoluta certeza de que no se va a frenar ninguna iniciativa, sino al contrario, que se van a potenciar, como se hacía desde antes de llegar al gobierno. Explica que el Sr. Ximo Puig lo primero que hizo cuando se sentó con el Sr. Rajoy fue hablar de la financiación autonómica, y si hace falta ir a los tribunales para tener una financiación más justa, se irá y, a lo mejor, si hubiera ido el Partido Popular, ahora no sería ya necesario y los valencianos no tendrían esta situación económica, puesto que la Comunidad Valenciana es la más endeudada de todo el Estado Español, principalmente como consecuencia de las políticas económicas del Partido Popular.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice que no está en el País Valenciano, pero sí en Mislata, en la Comunidad Valenciana y en el Estado Español.

Dice que el domingo los valencianos han votado y la opción mayoritaria ha sido el Partido Popular, que ha sido la única formación que ha subido desde mayo en 188.000 votos y el Partido Socialista y sus socios de Podemos se han dejado 60.000 en el camino. Dicho esto, dice, felicita a los socialistas por los resultados obtenidos en Mislata, pero, al tiempo, repite que la mayoría de los valencianos han apoyado al Partido Popular de la Comunidad Valenciana.

Prosigue diciendo que el Sr. Camps se reunió con el Sr. Zapatero en 2008, y posteriormente, el Sr. Fabra y el Sr. Rajoy se reunieron en el 2014.



Pregunta al Sr. Gil Marín si cree que la legislatura que se ha acabado tenía posibilidad de poner sobre la mesa el cambio de financiación, porque, dice, hay que recordar cosas de lo que se hablaba en el año 2011, como la prima de riesgo, la intervención... y, ya que se echa la vista atrás, nunca le ha gustado el discurso del “y tú más”, pero agradece a la portavoz del PSOE algo que ha dicho, y es que no puede revisar al Sr. Zapatero porque desde el año 2012 ya no está y entiende que el Sr. Corredera, que se fue en 2011 ya no será la causa de las penas de su gobierno. Promete que no volverá a hablar del Sr. Zapatero, porque ella hará lo mismo y mirará hacia delante en esta ciudad, y va a reconocer que la herencia que se tiene hoy es la del equipo de gobierno socialista de la legislatura pasada. Asegura que sigue mirando hacia adelante y que si hoy era importante la financiación de los valencianos para el PSPV lo podían haber llevado en el Programa electoral. Añade que ha habido un compromiso con la boca pequeña de Pedro Sánchez en estos quince días de campaña, porque veía que se quedaban descolgados, igual que el Sr. Ribera que decía que los valencianos no estaban mal financiados, pero que lo que quiere no es un Consell que reivindique sino un Consell que negocie y, sobre todo, consiga, porque, dice, el tema de la financiación es serio y no puede convertirse en una bandera o una pancarta.

Finaliza diciendo que hasta hoy llevaba 25 meses sin tener respuesta a cuál era la deuda que la Generalitat tenía con el Ayuntamiento de Mislata, y desde ahora son veintiséis meses, porque la portavoz del PSOE le ha dicho que le iba a contestar, aunque no fuera una cifra exacta, y espera que lo haga en el segundo turno.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora y dice que es cierto que el Sr. Corredera no está, pero ella no lo nombra a él, sino al portavoz del Grupo Popular, que fue partícipe de sus políticas, principalmente de las económicas ,que han llevado al Ayuntamiento a la situación en que se encuentra, y si no estaba de acuerdo podría haber hecho lo que ha manifestado en su primera intervención, es decir, demostrar que, a pesar de su partido, tenía un criterio y una voz propia.

Prosigue diciendo que en su intervención ha destacado un informe de expertos de Hacienda totalmente independientes que mencionaba que ninguna otra Comunidad como la Valenciana logró mejorar tanto su financiación como durante esos años de Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero.

Señala que es igual que cuando a nivel personal uno recibe una herencia, que se puede aceptar o no, y si se acepta es con activos y pasivos, bienes y derechos, pero también deudas. En este caso, dice, se puede hacer un símil parecido: en el año 2011 aceptaron la herencia en la que también se incluía la deuda de cuarenta millones que dejó el Partido Popular. Posteriormente, añade, en el año 2015 cuando los ciudadanos de Mislata



decidieron quién querían que gobernará su municipio, eligieron que al Alcalde y al equipo de gobierno, porque estaban en la línea de lo que deseaban. Por esto, dice, en mayo de de 2015 también adquirieron bienes y derechos y una deuda que, ahora, es inferior a la de 2011.

Afirma que hay que reivindicar esa financiación porque son ciudadanos de Mislata, ciudadanos de la Comunidad Valenciana y ciudadanos españoles, y quieren ser iguales a los ciudadanos de otros municipios y comunidades.

Manifiesta que la Conselleria debe mucho menos y que, aunque no tiene los datos de memoria, en la Comisión de Hacienda le responderá con una cifra exacta; la Conselleria llegó a deber casi cuatro millones de euros, y ahora puede asegurarle que no llega a uno, es decir, menos de la cuarta parte que debía cuando gobernaba el Partido Popular.

Finaliza diciendo que votarán a favor de la moción de Compromís, y añade que reivindicar no es estar siempre detrás de una pancarta, sino que se puede hacer en reuniones en las que se negocia y también se reivindica.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por dieciséis votos a favor (Grupo PSOE, Grupo Compromís per Mislata y Grupo Ciudadanos) y cinco abstenciones (Grupo Popular) acordó aprobar la siguiente moción:

“Los valencianos y valencianas hemos sido ejemplo de solidaridad con la resto de pueblos y leales con la idea de progreso compartido. En nuestras etapas de prosperidad económica hemos sido motor de crecimiento y desarrollo para la resto de Comunidades Autónomas.

Las divisas aportadas por nuestros exportadores de productos agrarios e industriales y por nuestras empresas turísticas han ayudado a la economía española en momentos difíciles.

Ahora aunque seguimos siendo igual de leales y solidarios, la prosperidad valenciana no existe. El estereotipo de riqueza se ha resquebrajado. Nos hemos empobrecido pero continuamos pagando como ricos.

Otros territorios del Estado disponen ahora de mejores salarios y pensiones, de mejores servicios públicos, de mejores y gratuitas infraestructuras, de mayores recursos para dar apoyo el desarrollo de pimes y autónomos, para preservar el medio ambiente y ofrecer una mayor calidad de vida a sus ciudadanos.

Como demuestran las cifras del propio Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, incluso siendo más pobres continuamos aportando



una contribución de dinero a la administración del Estado que se encuentra por encima de la que nos corresponde por nuestro nivel de renta.

De hecho, somos el único territorio con una renta por habitante inferior a la media que recibe de los poderes públicos menos del que aporta, lo cual supone una quiebra de los principios de equidad y solidaridad.

Si la Comunidad Valenciana hubiera recibido un financiación por habitante equivalente a la media de España a lo largo del período 2002-2013, nuestra Administración autonómica habría ingresado 12.433 millones de euros adicionales.

Estos recursos equivalen además del 50% del crecimiento del deuda público autonómico a lo largo del período. Otras comunidades, incluidas algunas con una renta por cápita superior a la media, han obtenido recursos por habitante por encima de la media.

Con una financiación como la de estas comunidades, contaríamos con una deuda pública autonómica muy inferior a la actual, habiendo invertido más en servicios públicos fundamentales.

El sistema de financiación autonómico es el principal, pero no el único motivo, por el que la Comunidad Valenciana es el único territorio con renta por cápita inferior a la media que registra un saldo fiscal negativo. Se a decir, que aporta al funcionamiento de las Administraciones Públicas más recursos de los cuales recibe a través de las políticas de gasto.

Las inversiones del Estado son otro de los factores fundamentales. A pesar de aglutinar casi el 11% de la población española, los valencianos y valencianas nunca hemos recibido más del 10% de las inversiones del Estado. De hecho, el más frecuente ha sido que situaran entre el 6 y el 7 por ciento.

Los valencianos y las valencianas llevamos demasiado tiempo maltratados. No hay ninguna explicación razonable, más que la prolongación de viejas inercias históricas, a las que se ha sumado una falta de presión reivindicativa por nuestro lado.

Sin olvidar las nuestros propias responsabilidades y dispuestos a poner el mejor de nosotros mismos en la obstinación de empujar con energía y constancia la Comunidad Valenciana, nos consideramos con una inmensa fuerza moral para exigir al Gobierno de España un trato justo.

Afortunadamente, ahora todo puede cambiar, para que existe una total coincidencia entre todas las fuerzas políticas y sociales para acabar con esta situación.



Por esto, frente al victimismo insustancial y el autosatisfacción irresponsable, ahora hay que decir: BASTA. Hay que poner fin a la indiferencia con que nos ha tratado, desde hace años, el gobierno central.

Exigimos, como valencianos y valencianas, no ser tratados como ciudadanos de segunda. Exigimos una financiación que permita que los nuestros enfermos, escolares, universitarios, dependientes, parados y pequeños y medios empresarios, sean considerados igual que los del resto de territorios.

Ambicionamos una Comunidad Valenciana fuerte y potente en una España plural que atienda a las singularidades de cada territorio y garantice la igualdad entre sus ciudadanos.

Por todo esto, se acuerda:

Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata exige al Gobierno Central:

1. 1.- Una reforma inmediata del sistema de financiación autonómico con efectos a 1 de enero de 2014 que posibilite a los valencianos y valencianas disponer de unos servicios públicos fundamentales (sanidad, educación y protección social) de calidad y permita, de igual manera el ejercicio de las competencias propias (ocupación, vivienda medio ambiente, infraestructuras, cultura, promoción económica) alcanzando, al menos, la media de financiación por habitante del conjunto de comunidades autónomas.

1.2.- El reconocimiento de los déficit de financiación acumulados desde que se llevaron a cabo las transferencias de competencias a la Comunidad Valenciana cifrada en al menos 12.433 millones de euros desde 2002 a 2013, así como la definición y el establecimiento de un mecanismo de compensación de estos déficits.

1.3.- La ejecución por parte del Estado de unas inversiones en infraestructuras equiparables, como mínimo, al peso poblacional de la Comunidad Valenciana compensando, en todo caso, la insuficiencia inversora de los últimos años.

Segundo: Trasladar este acuerdo al Gobierno Central, al Parlamento del Estado, a las Cortes Valencianas y a todos los grupos parlamentarios con representación en estas dos Cámaras legislativas.

Siendo las 20 horas, el Sr. Alcalde dispone la realización de un descanso, reanudándose la sesión a las 20 horas y 15 minutos.



6.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE PARA LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL AYUNTAMIENTO DE MISLATA Y LA GENERALITAT VALENCIANA.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar social favorable a la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública en el Ayuntamiento de Mislata y la Generalitat Valenciana, así como de las enmiendas presentadas por el grupo popular y por el grupo Compromís per Mislata.

La portavoz del Grupo PSOE, Sra. Martínez Mora, dice que hará uso de la palabra posteriormente, en la primera intervención.

El Sr. González Murgui, portavoz del Grupo Ciudadanos, dice que considera que será un avance económico y social importante que se tengan en consideración todos los factores y medidas que presenta la moción del PSOE, y que algunos de los aspectos que plantea la moción ya están recogidos y se tienen en consideración en la mesa de contratación. Añade que cabría contemplar la posibilidad de que, de alguna forma, se pudiera encajar que se diera preferencia a las empresas ubicadas en Mislata.

El portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, dice que la verdad es que sería mejor que este tipo de mociones no fueran necesarias, pero teniendo en cuenta la situación económica, social y humanitaria actual, y ante la falta de iniciativa privada para dar cobertura social y de empleo a las personas más desfavorecidas, entienden que son las administraciones públicas las que tienen que hacerse cargo de organizar esta labor, y el hecho de poner en marcha este tipo de cláusulas sociales a la hora de resolver las contrataciones públicas es algo necesario que hay que impulsar.

Hay que tener en cuenta, dice, los altos niveles de desempleo existentes en la actualidad, el tipo de empleo que se está generando, mal retribuido, cómo hoy en día tener un empleo no garantiza salir de la pobreza, así como que existe un grave problema en relación a los jóvenes ante el acceso a su primer empleo que se encuentran en una situación más empobrecida y tendrán peores condiciones de vida que sus padres. Mientras, dice, la oferta privada no atiende a todos estos parámetros, y a aquellos empleos a los que podrían tener acceso las personas más necesitadas y con menor cualificación, tampoco acceden, generando a la hora de ofertar empleos una supercualificación.

Finaliza diciendo que hay una gran problemática en torno al empleo, desde su grupo creen que incluir este tipo de cláusulas es necesario, y su voto será favorable.



En representación del Grupo Popular toma la palabra el Sr. Martínez Montoro, y comienza señalando le gustaría recordar a la concejala de Hacienda que él preguntaría en la comisión de hacienda cuánto debe la Generalitat Valenciana si hubiera sesión de la comisión de hacienda.

Prosigue diciendo que tanto la normativa española como la europea establecen la responsabilidad de los poderes públicos respecto del progreso social y económico; así, el artículo 40.1 de nuestra Constitución establece que los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico, y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica. Por su parte, el art. 150 del Real Decreto-Ley 3/2011, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, establece que para la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse a criterios directamente vinculados al objeto del contrato, tales como la calidad, el precio, etc., pero además, hay que tener en cuenta criterios medioambientales o vinculados con la satisfacción de exigencias sociales.

Incluso el Tribunal Supremo, en una sentencia de 1997, expresó que la Administración no está obligada a aceptar el mejor precio, sino que debe tener en cuenta también que la oferta más favorable debe satisfacer el interés público, y es que, dice, el peso de los contratos públicos en nuestro país está próximo al 20% del producto interior bruto, y por tanto, la Administración pública se convierte en agente económico de primer orden y cabe exigirle eficacia y eficiencia en el gasto público, y su responsabilidad social, puesto que es gestora de fondos y presupuestos públicos, es consumidora, y ha de actuar como referencia para el resto de los agentes sociales.

Afirma que se trata de concebir la contratación administrativa como un instrumento que posibilite políticas públicas transversales, y dar un nuevo impulso a las políticas de empleo y a la inserción laboral de colectivos excluidos del mercado de trabajo, como las mujeres. Esto, dice, conecta con uno de los ejes de la tradición europea, que hace referencia a la vinculación con medidas activas del mercado laboral, propiciando mercados laborales inclusivos, y estas políticas de incluir criterios sociales, éticos y medioambientales no se deben sólo a un color político, sino que existen multitud de ejemplos en ayuntamientos, diputaciones y comunidades autónomas, como puede ser el Ayuntamiento de Castellón, Pamplona, Córdoba, Valladolid, diputaciones como las de Guipuzcoa, Vizcaya, Juntas de Castilla-León, Aragón, etc. Y es que el gobierno central presidido por Mariano Rajoy, continúa, ha avanzado también hacia una contratación social más responsable. Menciona a este respecto tres planes: uno es el Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2014-2020, cuyo objetivo operativo es fomentar la contratación pública socialmente responsable con un



acción precisa; en segundo lugar, la Estrategia Española de responsabilidad social de las empresas 2014-2020, que trata de movilizar y reforzar las distintas actuaciones que en relación a la responsabilidad social se están desarrollando, y en el Programa Nacional de Reformas del año 2014 se asumen muchas propuestas y recomendaciones que vienen de la Unión Europea, y no es que sólo desde el ámbito público se tengan que llevar a cabo medidas de este tipo, sino también desde el ámbito privado, desde, por ejemplo, el Foro de Contratación Pública Socialmente Responsable, que es una plataforma impulsada por la Fundación Once a la que están adheridos algunos ayuntamientos y grandes empresas, que tiene como principal objetivo favorecer la *empleabilidad* de las personas con discapacidad a través de la contratación pública. Uno de los últimos ayuntamientos en adherirse, aclara, fue el Ayuntamiento de Valladolid en este mismo año.

Prosigue diciendo que desde el carácter voluntario de la inclusión de consideraciones sociales en la contratación del sector público, se están dando pasos hacia la obligatoriedad de tener en cuenta aspectos de tipo social en todos los contratos públicos, salvo que se acredite la incompatibilidad con el objeto del contrato y, además, también en la normativa europea se están introduciendo nuevas herramientas como la Estrategia Europa 2020, que es una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, que propone con estos tres objetivos básicos lograr una economía con un alto nivel de empleo y de cohesión social.

Continúa diciendo que este tema de inclusión social ya se viene recogiendo desde el año 1996, con el Libro Verde de la Contratación Pública en la Unión Europea, y más concretamente, con la comunicación interpretativa de la comisión sobre la legislación comunitaria de contratos públicos. La directiva más reciente, explica, es la del Consejo del Parlamento Europeo sobre contratación pública del año 2014, que requiere a los estados para que adopten medidas efectivas para garantizar en la ejecución de los contratos el cumplimiento de los compromisos sociales legal y convencionalmente establecidos.

Explica que la enmienda presentada por el PP va referida a que también la empresa pública NEMASA adopte estos criterios, ya que no tiene sentido que el Consistorio utilice estos criterios y la empresa pública no.

Finaliza diciendo que mediante este uso inteligente de la contratación pública pueden darse nuevos impulsos a las políticas activas de empleo y de inclusión socio laboral, dotando de mayor eficacia y sentido a los programas de formación, orientación e intermediación laboral, porque el volumen de contrataciones públicas tiene un peso presupuestario muy importante en la gran mayoría de las administraciones, por lo que parece pertinente destinar



parte de este presupuesto a fomentar el acceso a las mismas a colectivos de difícil acceso al mercado laboral de forma complementaria a otras actuaciones.

Por parte del Grupo PSOE, toma la palabra el Sr. Moreno Porcal y da lectura a los acuerdos que propone la moción.

Prosigue diciendo que, como bien ha explicado el concejal Alejandro Martínez, hay una larga normativa sobre este asunto, pero quería dar un fundamento al hecho de que este Ayuntamiento tenga que incluir cláusulas sociales, cláusulas que ya se están aplicando porque efectivamente obliga la Ley, pero el fundamento de esta moción es que la crisis ha agudizado una de las principales lacras del mercado laboral, la desigualdad salarial entre hombres y mujeres se ha incrementado en los últimos años, y no sólo hay menos mujeres trabajadoras, sino que, además, sufren una mayor brecha salarial. La diferencia entre lo que gana un hombre y una mujer en España por un trabajo de igual valor es de un 23,93%. Una mujer, para cobrar una pensión de la misma cuantía necesita trabajar once años y medio más que un hombre en un trabajo de igual valor. España, dice, es la campeona europea de brecha salarial debido a la ausencia de políticas de igualdad, y esta ausencia de políticas es la principal responsable del aumento de la misma.

Explica que otro colectivo afectado es el de aquellas personas que tienen diversidad funcional; la tasa de desempleo en este colectivo llegó a alcanzar el 33% de la población activa y, en la actualidad, sólo una de cada cuatro personas con diversidad funcional tiene un empleo. Además, dice, las nuevas contrataciones se caracterizan por su precariedad e inestabilidad, debido a una reforma laboral que ha afectado a todos y a todas, mientras que los salarios son un diez por cien más bajos que los del resto de la población.

Por todo ello, dice, la contratación pública no puede ser considerada como un fin en sí misma, sino que debe ser visualizada como una potestad o una herramienta jurídica al servicio de los poderes públicos. El cumplimiento efectivo de sus fines y de sus políticas públicas, especialmente sociales, no sólo están incluidas en la Constitución sino también en el ideario político. La contratación puede y debe ser una técnica que permita conseguir objetivos sociales y ambientales.

Continúa diciendo que, como se ha dicho, la contratación pública supone del 15 al 20% del PIB español y, desde el punto de vista cualitativo, realiza las principales obras, servicios y suministros de este país, la contratación pública es un instrumento a través del cual orientar la política económica, y los criterios sociales y medioambientales vienen admitidos y fomentados por las instituciones comunitarias. Desde esa perspectiva, explica, se contempla la posibilidad de que los poderes adjudicatarios puedan regirse por criterios



destinados a satisfacer exigencias sociales, y de esta forma responder a necesidades propias de la población, especialmente la más desfavorecida.

Señala que ya desde hace algún tiempo se incluye alguna cláusula social al respecto en los pliegos de contratación, como pueden ser la obligatoriedad por parte de la empresa adjudicataria de contratar a personas que se encuentren en situación legal de desempleo.

Finaliza diciendo que el Grupo Socialista considera que se deben poner en marcha todas las herramientas de las que dispone el Ayuntamiento, porque tiene como ideario reducir la exclusión social, y considera que el camino a seguir es el de que todas las personas estén en igualdad de condiciones y, por ello, el voto será favorable, tanto a la moción como a las enmiendas presentadas.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice que es una realidad que tanto las mujeres como las personas con diversidad funcional y aquellas que se encuentran en situación de exclusión social son los sectores de la sociedad más castigados, y la contratación pública debe promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el comercio justo, e incentivar la responsabilidad social en las empresas. Por eso, Ciudadanos apoya la moción y las enmiendas que acaban de ponerse de manifiesto.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y explica que la enmienda que ha presentado Compromís afecta al punto tercero, porque entienden que debía ser más amplio, y por ello hablaban de materia de derecho y normativa laboral, que lleva implícito también el tema de seguridad e higiene en el trabajo, puesto que hay que asegurarse de que las empresas que presten servicios públicos cumplan de manera eficaz toda la normativa laboral.

En su segunda intervención, el Sr. López Bronchud anuncia el voto favorable de su Grupo.

Toma la palabra el Sr. Moreno Porcal y, tras agradecer el voto favorable de todos los grupos, destaca que la aprobación de la moción supone añadir otro punto más a las políticas sociales que desde este Ayuntamiento se realizan.

Afirma que, como se ha dicho anteriormente, en la situación social actual, las mujeres cobran menos y tienen menos acceso al mundo laboral, y por ello consideran que apoyar esta moción repercutirá en aquello que durante meses hemos comentado en los diferentes plenos de este Ayuntamiento, conseguir una igualdad real entre mujeres y hombres. Añade que apoyar esta moción es reducir la discriminación negativa que sufren las personas con diversidad funcional, y las políticas de igualdad y el acceso universal al mundo



laboral son el camino a seguir, porque potenciar instrumentos de política social debe de ser la prioridad.

Dice al Sr. Gil i Marín que aceptan la enmienda que han presentado, pero que, actualmente, en los pliegos de contratación se tiene en cuenta la certificación que se llama OSAS, que establece los requisitos mínimos de las mejoras prácticas en gestión de seguridad y salud en el trabajo, y en cuanto a la enmienda del PP dice que deben diferenciar el servicio de contratación del Ayuntamiento de Mislata, al que va dirigido esta moción, al servicio de contratación de la empresa pública, a la que no se puede obligar a realizar unas determinadas prácticas, pero quiere aclarar que esas prácticas o cláusulas sociales también se vienen realizando desde la empresa pública, y que siguen la misma línea que el Ayuntamiento. El servicio de contratación, tanto de la empresa pública como del Ayuntamiento, afirma, siguen la Ley.

Por último, dice que no ha podido evitar fijarse en la presentación de las enmiendas, que difieren en un escaso minuto, por lo que se da a entender que los dos partidos, ideológicamente opuestos, van de la mano a la hora de hacer el trabajo.

Concluido el debate, se someten a votación las enmiendas siguientes:

- Enmienda R.E. nº 24.616, presentada por el Grupo Compromís per Mislata, que es aprobada por unanimidad.
- Enmienda R.E. nº 24.615, presentada por el Grupo Popular, que es aprobada por unanimidad.

A continuación se somete a votación el fondo del asunto, y el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros, acordó aprobar la siguiente moción:

“La situación actual que vivimos en España y especialmente en la Comunidad Valenciana ha llevado a que las Administraciones Públicas, especialmente los Ayuntamientos, utilicemos todos los medios disponibles para poder paliar el efecto que la crisis produce en nuestra sociedad.

Una de las consecuencias más graves de la crisis han sido los altos niveles de desempleo que sufrimos, situación que se agrava al considerar las diferentes reformas laborales, que no han hecho otra cosa que empeorar las condiciones

La oferta económica más ventajosa no siempre es la oferta que mejor satisface el interés general. Esta supeditación en la contratación pública a valores superiores puede desarrollarse en una doble vertiente:

1. Principios éticos, sociales y medioambientales en los criterios' de



adjudicación de los contratos.

2. Exigencia de los mismos principios en la ejecución de contratos.

El marco legislativo actual permite abordar el tema de las cláusulas sociales, éticas y medioambientales en la contratación. Las Administraciones Públicas hemos de conseguir que las empresas adjudicatarias de esos contratos cuenten con un porcentaje de trabajadores y trabajadoras con una relación laboral igualitaria, estable y que la adjudicación del contrato suponga para la empresa la generación de empleo y, dado el caso, que se incremente el número de contratos indefinidos, así como la inserción laboral de trabajadores con diversidad funcional”.

Por todo ello, se acuerda:

1. *Incluir criterios éticos, sociales y medioambientales en los procedimientos adjudicación y en la ejecución de los contratos.*
2. *Encargar a los servicios técnicos del Ayuntamiento el estudio y redacción de cláusulas sociales que puedan incluirse en los pliegos de contratación de este Ayuntamiento, con la finalidad de favorecer a aquellas empresas lidiadoras en los procedimientos de contratación que favorezcan la igualdad de oportunidades, así como la generación de un empleo con garantías.*
3. *Considerar en los pliegos de contratación el que las empresas licitadoras no hayan sido sancionadas en firme por incumplimientos muy graves en materia de derecho y normativa laboral..*
4. *Que la inclusión de estas cláusulas en los pliegos técnicos de contratación sea valorada en la adjudicación del contrato.*
5. *Adquirir el compromiso de aplicar a los nuevos pliegos técnicos en la contratación mediante procedimiento abierto estas cláusulas sociales.*
6. *Que lo acordado en Pleno por esta moción sea de aplicación obligatoria también en la empresa pública NEMASA.*

7.- MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISLATA PARA DEVOLVER LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Compromís per Mislata, para devolver la paga extraordinaria de diciembre de 2012.



En primer lugar toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y da lectura a los acuerdos que plantea la moción.

El Sr. González Murgui, portavoz del Grupo Ciudadanos, no hace uso de su primer turno de palabra.

El Sr. Gil i Marín dice que la motivación de la moción es clara, porque no sólo solicitaban que se abonará ese 25%, que saben que se hará efectivo en los próximos días, y también se les ha comunicado en la Junta de Portavoces que, además, se van a abonar 30 días adicionales, pero solicitan que el 50% restante también se abone, por lo que entienden que esta moción sigue vigente, y les gustaría que se apoyara por todos los grupos.

Entienden, continúa, que los trabajadores, ya sean del sector público o privado, no tienen por qué pagar las consecuencias de una mala gestión y, evidentemente, nunca aceptarán que ninguna Administración recorte derechos a los trabajadores como pasó en el año 2012.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Sr. López Bronchud, y anuncia el voto favorable de su grupo.

Por parte del Grupo PSOE toma la palabra el Sr. Catalá Martínez, y dice que se trata de una moción atípica puesto que, como explicará, la toma de acuerdos está cumplida prácticamente.

Prosigue diciendo que habría que matizar el título de la moción, porque le gustaría que se enmarcara de dónde parte, y es del Decreto 20/2012, del gobierno del PP, que supuso una serie de recortes a los trabajadores públicos, que incluían la supresión de la paga extra correspondiente a diciembre de 2012 y otra serie de recortes, por lo que podría haber sido más amplio el título, aunque la exposición de motivos hace referencia a otra serie de cuestiones, como la de los días adicionales por antigüedad.

Afirma que si se desgrana la toma de acuerdos se darán cuenta de que todos los puntos están cumplidos o a punto de cumplirse.

En relación con la primera parte del primer acuerdo, que dice que “se consignan los fondos.....”, señala que si se hace memoria se recordará que en el pleno ordinario del mes de octubre ya se aprobó una modificación de créditos, precisamente, para consignar los recursos necesarios para poder abonar esta cantidad, y como se ha anunciado en la Junta de Portavoces, no sólo se va abonar el importe correspondiente a 48 días sino que se va a incrementar en 30 días adicionales, y se abonará en los próximos días porque



tienen la voluntad de que los trabajadores recuperen este derecho cuando antes.

La segunda parte del primer punto dice “Así como la consignación restante del 50% pendiente de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, para los presupuestos de 2016”. En este punto, dice, se pueden comprometer a que en los presupuestos que el equipo de gobierno presente al Pleno habrá consignación presupuestaria para abonar este porcentaje; este compromiso existe y lo manifiesta ahora públicamente.

En cuanto a la recuperación de los días adicionales de vacaciones y asuntos propios por antigüedad, dice que ya se ha cumplido, tal como se comprometieron con los representantes de los trabajadores en la mesa de negociación; los días adicionales por antigüedad, que se suman tanto a los asuntos propios como a las vacaciones, se dieron inmediatamente y, ante la petición de los representantes de los trabajadores de ampliar el plazo que se otorgaba por el Gobierno central, éste se amplió hasta el 31 de marzo.

Finalmente, en cuanto al punto tercero, que se comunique personalmente a los trabajadores, también se ha cumplido, porque lo que ha ido detallando se ha hecho en todo momento en comunicación directa con los representantes de los trabajadores y, además, con comunicación directa con cada uno de los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento, en los dos aspectos que esta moción contempla, tanto en la paga extra como en los días adicionales por antigüedad. Así, dice, el día 23 de octubre el Alcalde envió una comunicación a una serie de departamentos técnicos y a todos los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, en la que expresa el compromiso de abonar la paga extra, e instaba a preparar de manera urgente el expediente para aprobar de forma inmediata la devolución de la paga extra, utilizando para tal fin los recursos necesarios.

En cuanto al otro punto, el de días adicionales, el día 30 de septiembre también hay una comunicación a los trabajadores por parte del Alcalde en la que se comunica que el Real Decreto Ley de 11 de septiembre repone a los funcionarios públicos de la Administración General del Estado los permisos por asuntos particulares, antigüedad y vacaciones existentes hasta el año 2012 y que, aunque este Real Decreto no tiene una aplicación directa a los funcionarios públicos dependientes del Ayuntamiento de Mislata, es deseo del Alcalde que todos los trabajadores de la casa puedan disfrutar de este derecho a partir del próximo 1 de octubre de 2015.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín dice que el título de la moción podría haber sido más amplio, pero en el cuerpo de la moción y en los acuerdos se recogen todos los aspectos que importan.



Felicita al equipo de gobierno por el hecho de que todas estas medidas se hayan puesto en marcha, y también agradece que se haga la consignación presupuestaria para la cuantía que falta por percibir por parte de los trabajadores, y que se restablezcan sus derechos.

El Sr. López Brochud dice que no es extraño que el gobierno municipal lo esté resolviendo ya en Mislata, dado que se trata de una moción que se presentó el día 24 de septiembre de 2015, y han pasado casi cien días desde entonces, y si las mociones que se presentan tardan tanto en llegar a los plenos, probablemente se pueden ir arreglando cosas. Lo que no entiende, continúa, es por qué se debate esta moción, que está casi solucionada, o la anterior, que, según ha dicho el Sr. Moreno Porcal, ya se viene aplicando desde hace años.

Anuncia que apoyan la moción porque supone que los trabajadores recuperen lo que les es propio, y además, que se haga pronto.

Prosigue diciendo que no se puede obviar el debate político, por lo que recuerda que, cuando en el año 2012 se toma esta decisión, el IBEX andaba por 8.200 puntos, la prima de riesgo por 450, el déficit público por el nueve, y no por el seis, y la inflación en el 3%. Añade que cuando no se sabían los datos, en la "época de los brotes verdes" es cuando se congeló el sueldo de los funcionarios y cuando se bajaron las pensiones, que es la única vez que se habían bajado, y fue con un gobierno socialista, y ha sido el gobierno de Mariano Rajoy el que ha garantizado por ley que tendrán que seguir subiendo.

Toma la palabra el Sr. Catalá Martínez y dice que, en relación con el título, quería enmarcar la moción en el Decreto 20 aprobado por el PP y que, aunque la medida que la gente más conoce fue la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, hubo otra serie de cosas, como lo comentado sobre los días "canosos" y otra serie de medidas.

Explica que, aunque tenga un valor únicamente anecdótico, cuando se habla en el segundo punto de la devolución de los días adicionales y se dice que no suponen un gasto económico para el Ayuntamiento, no es cierto, porque todo tiene una incidencia económica, y si a un trabajador le pagas cien por trabajar dos horas, cada hora son cincuenta, y si sólo es una hora, cada hora son cien.

En cuanto a lo comentado por el portavoz del Grupo Popular sobre las mociones dice que, tal como se ha hablado en la Junta de Portavoces, si cada grupo presenta cuatro todos los meses, difícilmente se podrá dar salida a todas, y ante esto cada grupo debería sacar sus conclusiones.



Afirma que esta moción viene a colación de lo que pasó en el año 2011 y 2012 con el decretazo del gobierno del PP presidido por Mariano Rajoy, y esta es la realidad, una serie de recortes a derechos que tenían los trabajadores públicos. Esto, dice, es objetivo y no opinable, y ahora, unos meses antes de elecciones, el mismo gobierno decidió retornar los días por antigüedad y el 25% para este año de la paga extra que se suprimió en el año 2012, medida totalmente electoralista, porque el Gobierno Central lo tenía fácil en cuanto a la financiación de ese 25% para pagar a los funcionarios públicos del Estado, pero para el resto de administraciones era algo sobrevenido. Añade que en muchos ayuntamientos, comunidades autónomas y diputaciones, el PP ya había perdido el poder, y se pretendía trasladarles la responsabilidad y verse en la situación de tener que pagar con los presupuestos ya ejecutados y acabado el año, con lo que es una decisión de política, de voluntad y de esfuerzo que los equipos de gobierno han tenido que realizar. Añade que en el Ayuntamiento de Mislata han tenido muy claro que lo querían pagar este año y, cuando antes, hacer frente al mayor porcentaje posible, y es un esfuerzo que cree que se tiene que reconocer.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros, acordó aprobar la siguiente moción:

“Los empleados públicos han contribuido con un esfuerzo notable y directo a la recuperación económica y al cumplimiento de los compromisos adquiridos por España en materia de consolidación fiscal.

Ante el escenario de grave crisis económica y dificultades de acceso a la financiación se adoptaran con carácter urgente una serie de medidas relativas al empleo público con el objetivo de reducir la gasto público, en los Reales decretos-ley 20/2011 de 30 de diciembre y 20/2012 de 13 de julio.

Tal como se señalaba en la exposición de motivos del Real Decreto-Ley 20/2012 de 13 de julio, estas medidas tenían carácter temporal y estaba prevista su ampliación solamente mientras subsistieran las circunstancias económicas y financieras excepcionales.

El gobierno ha aprobado el Real Decreto-Ley 10/2015 de 11 de septiembre que en su capítulo I contiene la recuperación de parte de la paga extraordinaria y adicional de los empleados públicos correspondiente al año 2012, abonándose por una sola vez dentro del ejercicio 2015.

Por todo ello, se acuerda:

PRIMERO: Que se consignan los fondo necesarios para abonar una retribución de carácter extraordinario equivalente a 48 días o al 26.23% de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extra, correspondiendo al mes de diciembre de 2012 al personal funcionario y



laboral del Ayuntamiento de Mislata. Así como la consignación restante del 50% pendiente de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, para los presupuestos del año 2016.

SEGUNDO: Recuperación de los días adicionales de vacaciones y asuntos propios por antigüedad que no suponen gasto económica por este ayuntamiento.

TERCERO: Que se comunique personalmente este acuerdo a todos y todas los trabajadores y las trabajadoras afectados y afectadas por este recorte.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISLATA RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DEL REGISTRO ELECTRÓNICO.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la moción del Grupo Compromís per Mislata relativa a la puesta en marcha del registro electrónico.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromis per Mislata, Sr. Gil i Marín, y da lectura a los acuerdos que propone la moción.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, y dice que, como todos recordarán, hace pocos meses se trató en Pleno un punto del orden del día que hacía referencia a esta cuestión, y es cierto que se hicieron en el mismo unos avances importantes y se dieron los primeros pasos para agilizar la Administración.

Prosigue diciendo que la tecnología permite no tener que estar presentes para la realización de una serie de trámites importantes para los vecinos, fundamentalmente para aquellos que tienen escaso tiempo para poder venir al Ayuntamiento, la firma electrónica es uno de los elementos que permiten a los administrados tener una presencia virtual y un papel destacado dentro de la administración, y entienden que todas las acciones encaminadas a desarrollar la tecnología y a favorecer esa perspectiva de que los administrados puedan comunicarse y hacer las gestiones con el Ayuntamiento son aplaudidas, y por ello consideran esta moción interesante y contará con su voto favorable.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y dice que entienden que la Administración tiene que tener altura de miras, y ha de transformar la forma de gestionar y acceder a los ciudadanos, que son los beneficiarios de este tipo de medidas. Cree que se tiene la obligación de desarrollar una administración electrónica porque es una demanda de los ciudadanos, por comodidad, eficacia y tiempo, y mejora lo que es el servicio al ciudadano, la dota de proximidad, la hace más ágil y, por lo tanto, facilita la gestión y los trámites burocráticos, por lo



que implantando la gestión electrónica se conseguiría solventar un problema que los ciudadanos exigen.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice que están a favor de la participación de los ciudadanos y de que se les faciliten los trámites, así como que hay que dar un gran paso en la modernización del Ayuntamiento, siguiendo las indicaciones de las entidades europeas, que invitan a actuar en líneas de proximidad más directas y más transparentes con los propios ciudadanos, por lo que votarán favorablemente.

Por parte del Grupo PSOE, toma la palabra la Sra. Peñarrubia Gil y, en primer lugar, agradece la oportunidad de dirigirse al Pleno en el día de hoy.

En relación con la moción, dice que el Reglamento de Registro Electrónico fue elaborado en 2009, en cumplimiento de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y se encuentra en vigor desde el 1 de enero de 2010. Describe de manera concreta los servicios que debe prestar dicho Registro, e incluso en un Anexo vienen perfectamente descritos los requisitos técnicos, las aplicaciones informáticas precisas e incluso los navegadores necesarios para su implantación. Si bien es cierto, dice, que la descripción del texto es detallada y adecuada a la norma, la coherencia política del gobierno que aprobó dicho Reglamento brilla por su ausencia, al no haber dotado presupuestariamente al departamento de informática para que este dispusiera de los medios y de los programas precisos para llevar a cabo la implantación de dicho sistema.

Explica que, a lo largo del pasado mandato, y en la medida en que lo ajustado de los presupuestos lo fue haciendo posible, se fueron mejorando las estructuras informáticas, y a la vez, se fue optimizando el servicio que este Ayuntamiento presta a la ciudadanía a través de su página web, siendo posible en el día de hoy acceder al registro civil online a través de la web municipal, cumplimentar y descargar cualquier formulario necesario para la petición de cesión de espacios públicos en centros como La Fábrica, Centre Jove; solicitudes de licencia, ya sean de obra, industria, vados, etc., todo lo cual, en un futuro más próximo que lejano se podrá gestionar telemáticamente.

En su segundo turno de intervención, el Sr. Gil i Marín dice que su Grupo no estaba en este Ayuntamiento, pero el PSOE sí que ha estado y lo podría haber puesto en marcha. Añade que cuando sea una realidad les felicitará, pero lo cierto es que las gestiones que se pueden hacer telemáticamente están muy por debajo de otros municipios que han dado un salto cuantitativo y cualitativo en este sentido, y esto es lo que espera y desea que pase en este municipio.

En su segundo turno de intervención, la Sra. Peñarrubia Gil afirma que puede asegurar que durante los cuatro años anteriores el equipo de gobierno



ha tenido muchos frentes que defender, y ha tenido que hacer verdaderos equilibrios económicos para poder hacer frente a una deuda heredada sin dejar de atender las necesidades de los ciudadanos, haciendo efectivas esas ayudas sociales tan necesarias, porque para su grupo lo primero son las personas.

Señala que es una prioridad para el equipo de gobierno hacer de Mislata una ciudad moderna integrada en el uso de las nuevas tecnologías que acerquen al ciudadano, más si cabe, a la administración local, evitando desplazamientos innecesarios para gestiones sencillas.

De ahí, dice, que hayan puesto en marcha desde hace ya unos meses la app Mislata Info, que permite al ciudadano colaborar en la mejora del municipio, y poco a poco se sigue avanzando hacia esa Mislata online que anunciaban en su programa electoral para conseguir que la mayoría de trámites se puedan realizar de una forma cómoda y sencilla desde el domicilio, solicitar copias de certificados, reserva de espacios públicos, etc. Añade que todo ello requiere de un gran esfuerzo, sobre todo económico y es por ello que se debe realizar de una forma racional, programada y pautada.

Prosigue diciendo que dichos plazos transcurren de forma paralela con la obligación de cumplir la legalidad vigente, y dado que el pasado 2 de octubre fue publicada en el BOE la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones que habla en su artículo 14 del derecho y la obligación de relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, para lo cual "cada administración dispondrá de un registro electrónico general, en el que se hará el correspondiente asiento de todo documento que se ha presentado o que se reciba en cualquier órgano administrativo, organismo público o entidad vinculada o dependiente a éstos". Para ello, dice, es obligatorio dotarse de un programa de registro electrónico propio, o en su caso, adherirse al de la Administración General del Estado o de la Diputación de Valencia, como ya se ha hecho desde este Consistorio con el portal de facturación o el de transparencia.

Continúa diciendo que según su disposición final séptima, la mencionada Ley entrará en vigor al año de su publicación en el BOE, es decir, el 2 de octubre de 2016, fecha en la cual será obligatorio disponer de registro electrónico para las personas jurídicas y profesionales.

Explica que las previsiones relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y el archivo único electrónico producirán efectos a los dos años de entrar en vigor esta ley, es decir, el 2 de octubre de 2018.



Para concluir y por todo lo expuesto, dice que no quiere que les quede el menor ápice de duda de que esta Corporación trabaja día a día para conseguir que este Ayuntamiento sea cada vez más moderno, contribuyendo a hacer realidad la sociedad de la información, aproximándose aún más al ciudadano, dotando progresivamente a cada departamento de los medios necesarios para que esto pueda ser posible. Por esto, y porque siempre han defendido y defenderán medidas que repercutan directamente en el bienestar de las personas, seguirán trabajando conjuntamente con todas las administraciones públicas rentabilizando cada uno de los gastos y mejorando día a día la gestión.

Concluido el debate, se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo PSOE (R.E. nº 24.584) que es aprobada por unanimidad. A continuación se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros, acordó aprobar la siguiente moción:

“Las tecnologías de la información y las comunicaciones están afectando muy profundamente a la forma incluso al contenido de las relaciones de seres humanos entre sí y de las sociedades en que se integran.

Una administración a la altura deis tiempo en que actúa debe acompañar y promover en beneficio deis ciudadanos el uso de las comunicaciones electrónicas. Estos deben ser los primeros y principales beneficiarios del salto, impensable hace solamente unas décadas. Al servicio del ciudadano la Administración queda obligada a transformarse en una administración electrónica regida por el principio de eficacia que proclama el artículo 103 de nuestra Constitución.

Las Administraciones deben ofrecer a sus ciudadanos las ventajas y posibilidades que la sociedad de la información tiene, asumiendo su responsabilidad de contribuir a hacer realidad la sociedad de la información.

Los técnicos y los científicos han puesto en pies los instrumentos de esta sociedad, pero su generalización depende, en buena medida, del impulso a que reciba de las Administraciones Públicas.

El mejor servicio al ciudadano constituye la razón de las reformas que después de la aprobación de la Constitución se han ido realizando en España para configurar una Administración moderna que haga del principio de eficacia y eficiencia su eje vertebrador siempre con la mira puesta en los ciudadanos .

La mayor proximidad al ciudadano de la Administración, derivada de la descentralización autonómica y local, no ha acabado de superar la barrera que sigue distanciando aún al ciudadano de la Administración, de cualquier Administración, incluida la del Estado, y que, muchas veces, no es otra que la barrera que alza el tiempo y el espacio: el tiempo que hay que dedicar a la



relación con aquella para la realización de muchos trámites de la vida diaria que empiezan a veces por la necesidad de una primera información que exige un desplazamiento inicial, más los sucesivos desplazamientos y tiempos que se dedican a posteriores trámites a hacer con la Administración para las actividades más elementales. La relación con el ciudadano debe ser, también, el más raptada y clara posible sin pérdidas de tiempo innecesarias.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones hacen posible acercar la Administración hasta la sala de estar de los ciudadanos o hasta las oficinas y despachos de las empresas y profesionales. Los permiten relacionarse con ella sin colas ni esperas. e incluso recibir servicios e informaciones ajenas a actividades de intervención administrativa o autorización; informaciones y servicios no relacionados con actuaciones limitadoras, sino al contrario ampliadoras de sus posibilidades. Esas condiciones permiten también a los ciudadanos ver a la Administración como una entidad a su servicio y no como una burocracia pesada que comienza por exigir, siempre y para comenzar, el sacrificio del tiempo y del desplazamiento que impone el espacio que separa el domicilio de los ciudadanos y empresas de las oficinas públicas. Pero, además de eso, las nuevas tecnologías de la información facilitan, sobre todo, el acceso a los servicios públicos a aquellas personas que antes tenían grandes dificultades para llegar a las oficinas públicas, por motivos de localización geográfica, de condiciones físicas de movilidad u otros condicionantes, y que ahora se pueden superar por la trabajo de las nuevas tecnologías. Se da así un paso trascendental para facilitar, en igualdad de condiciones, la plena integración de estas personas en la vida pública, social, laboral y cultural.

El servicio al ciudadano exige consagrar su derecho a comunicarse con las Administraciones por medios electrónicos. La contrapartida de ese derecho es la obligación de estas de dotarse de los medios y sistemas electrónicos para que ese derecho pueda ejercerse”.

Por todo ello, se acuerda:

PRIMERO: Que se cumpla el reglamento de registro electrónico.

SEGUNDO: Dotar de los medios necesarios a los diferentes departamentos del Ayuntamiento de Mislata para la puesta en marcha del servicio durante este mandato, con plenas garantías.

TERCERO: Preparar los medios para que los ciudadanos de Mislata puedan acreditar su identidad tanto física como jurídica, y así poder acceder al registro electrónico para presentar escritos, solicitudes y comunicaciones, o realizar consultas del registro.



CUARTO: Que se comunique este acuerdo a todas las asociaciones de Mislata, y se haga la publicidad necesaria para el conocimiento de este acuerdo por los vecinos de Mislata.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE PARA SOLICITAR UN AUMENTO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS EN MISLATA.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo PSOE para solicitar un aumento de los servicios que presta la Escuela Oficial de Idiomas en Mislata.

La portavoz del Grupo PSOE, Sra. Martínez Mora, anuncia que pospone la intervención de su Grupo al primer turno de palabra.

El portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, dice que, como se cita en la moción, la formación en idiomas es fundamental para la preparación de trabajadores y trabajadoras y, sobre todo, una garantía de futuro para los jóvenes, puesto que aprender idiomas es una puerta más para abrir oportunidades y ofrecer más salidas, ya sea en el ámbito local o académico, además del propio enriquecimiento personal.

En este sentido, anuncia que pronto presentará una moción sobre trilingüismo: castellano, valenciano e inglés, y espera que cuente también con el apoyo de los grupos.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y dice que defender los intereses del pueblo ante la Conselleria de Educación es algo que siempre han proclamado, porque siempre van a estar al lado de la educación, y más si se trata de la educación pública, primando por supuesto, la libertad de elección de padres y madres. Por este motivo, dice, por la defensa de los intereses de Mislata, presentaron distintas enmiendas en los presupuestos de la Generalitat, como realizaban con anterioridad, a pesar de no tener representación, en el Consistorio, una de ellas hacia referencia a un nuevo horario para la Escuela de Idiomas y, por primera vez, han recibido respuesta razonada de qué se va a hacer con estas enmiendas, y no como anteriormente, que sistemáticamente eran rechazadas.

La contestación en este punto fue que el Ayuntamiento presentará un proyecto a la Dirección de Política Lingüística, de quien dependen las escuelas de idiomas, por ello y desde aquí, se ofrecen para aquello que puedan ayudar en la creación de este proyecto que va a beneficiar a Mislata, para que pueda disponer de un aulario de la Escuela de Idiomas que no obligue a los vecinos de Mislata a tener que trasladarse para poder efectuar estos estudios.



Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular y dice que entienden que todo aquello que mejore la dotación y cultura de un pueblo debe ser bienvenido. Recuerda que hubo una moción del Grupo socialista proponiendo la atención de la Escuela Oficial de Idiomas y que, en su momento, la Consellera de Educación y Cultura, María José Catalá anunció 18 puntos de aprendizaje en toda la Comunidad Valenciana, uno de ellos en Mislata, y desde entonces se dijo que en Mislata ya se tenía Escuela Oficial de Idiomas, cosa que todavía no es cierta, porque lo que se tiene es una extensión de la misma, lo cual reduce las posibilidades en cuanto a idiomas y cursos que se ofrecen.

Anuncia que su grupo va a apoyar la moción que presenta el PSOE porque entienden que es mejorar en esta extensión, e invitan al gobierno a que sigan peleando todos juntos para que, al fin, tengan una Escuela Oficial de Idiomas como tienen otras localidades de la Comunidad, porque es lo que buscan todos para Mislata.

Por parte del Grupo PSOE toma la palabra la Sra. Julián Ruiz y da lectura a la toma de acuerdos.

Explica que Mislata es una ciudad moderna, una ciudad en la que conviven más de cien nacionalidades diferentes y que cuenta con la mayor densidad de población de Europa, lo que hace que sea imperiosa la necesidad de formación en idiomas, que servirá de nexo entre culturas y de acercamiento entre sociedades.

Prosigue diciendo que en la anterior legislatura del Partido Socialista se consiguió que Mislata se convirtiera en aulario de la principal Escuela Oficial de Valencia, sin embargo, los idiomas y niveles continúan siendo reducidos en comparación a las necesidades del municipio.

Explica que en ese momento fue cuando decidieron que era una necesidad inminente reunirse con el máximo responsable de política lingüística y multilingüismo de la Conselleria, Rubén Trezano, el cual ostenta el cargo de política lingüística y multilingüismo, y se habló, no solamente de la situación del aula de la Escuela Oficial de Idiomas en Mislata, sino también de otros temas no menos importantes, como la promoción del valenciano o el acercamiento de nuestros ciudadanos hacia el mayor nivel posible del marco europeo de las lenguas.

Afirma que desde el Ayuntamiento de Mislata se continúa trabajando por una línea que avanza hacia estos objetivos. En esta legislatura que acaba de comenzar, dice, se ha creado una concejalía específica para la promoción del valenciano, la cual, junto con la de educación, necesita recursos para generalizar los derechos de los ciudadanos.



Prosigue diciendo que ser un aulario de la EOI es una satisfacción, pero creen necesaria una ampliación, no sólo de niveles, sino también de idiomas. Añade que en el día europeo de las lenguas la Dirección General de Política Lingüística y Multilingüismo de la Conselleria publicó una declaración de intenciones, entre las que constaba la obligación de las instituciones de concienciar a la población sobre el valor de la diversidad lingüística, y hacer del multilingüismo una política transversal del gobierno, si bien es cierto que se necesitan recursos supramunicipales para poder llevarlo a término.

En su segundo turno de palabra, el Sr. Gil i Marín anuncia que votará a favor de la moción, y felicita a la Sra. Concejala por su nivel de valenciano.

El Sr. López Bronchud repite que su grupo votará favorablemente a la moción y felicita igualmente a la concejala de educación por el mismo motivo.

En su segundo turno de intervención, la Sra. Julián Ruiz dice que hay que agradecerle a su madre, que es valenciano parlante y es la que le ha dado la lengua materna.

Manifiesta que, como ha dicho en su anterior intervención, son muchas las propuestas y actividades que se desarrollan desde el Ayuntamiento de Mislata en materia de lenguas, no sólo inglés, sino también valenciano u otros idiomas. Por ejemplo, desde la concejalía de personas mayores se desarrollan cursos anuales de francés de todos los niveles, de inglés de todos los niveles y de valenciano; desde Juventud ahora están acabando cursos de nivel de nivel B1 y A2 orales de inglés; también desde la concejalía de integración, solidaridad y cooperación se llevan a cabo cursos de español para extranjeros. Añade que se podría hacer un largo listado de lo que suponen las iniciativas que se toman desde este Ayuntamiento.

Prosigue diciendo que en este tema el anterior gobierno de la Generalitat no dio ni siquiera la posibilidad de plantear la situación en la que se encontraba el municipio, colocando así a esta población en una situación injusta y poco igualitaria en relación a otros municipios del entorno.

Explica que ya gobernaba el Partido Socialista en Mislata cuando la lucha por dotar a Mislata de una formación en lenguas estaba dormida, y cuando parecía que no era uno de los aspectos más relevantes para incluir en la agenda política. Pero, dice, para ellos ya era un tema controvertido, puesto que no sólo muchos ciudadanos y ciudadanas precisaban de esta formación para mejorar su situación laboral, sino que, además, otros ciudadanos necesitan una formación en lenguas para poder obtener un informe favorable de arraigo y poder desarrollar su vida con normalidad en este municipio.

Así, pues, dice, como son muy diversas las necesidades lingüísticas de este municipio, se están llevando a cabo las acciones necesarias para dotar a



Mislata de una política lingüística que asegure mediante la lengua la convivencia entre culturas.

Explica que el multilingüismo es un activo de los países europeos y permite conseguir mayores cuotas de cohesión social, por eso, en la declaración de intenciones que hizo la Conselleria se afirmaba que era la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deportes el departamento del Consell al que corresponde ejercer las competencias en materia de educación, investigación, universidades, promoción y patrimonio cultural, además de política lingüística.

Añade que el Decreto 155/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, en su artículo 13.4, desarrolla de forma específica cuáles son las funciones del Servicio de Idiomas y Programas Europeos, dependiente de esta Conselleria, y en concreto uno de los puntos es ordenar académicamente la enseñanza de las Escuelas Oficiales de Idiomas y fomentarlas, impulsarlas y promocionarlas.

Por todo ello, dice, van a continuar defendiendo una educación en idiomas de calidad, unificada y pública, y para hacerlo, principalmente, ha de haber voluntad política, la cual, no es necesario decirlo, ha estado por parte de ambas administraciones visible, y en tan sólo cuatro meses han iniciado una línea de trabajo.

Finaliza diciendo que no dejarán de lado esta necesidad, que cada vez es más acusada, y se comprometen a continuar dando los pasos que sean necesarios para conseguirlo.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acordó aprobar la siguiente moción:

En pasado curso 2014/2015, Mislata contó por primera vez con una sede municipal de Escuela Oficial de Idiomas, que ahora imparte enseñanzas en Inglés Segundo Curso del Nivel A2 y Primer Curso del Nivel B1) desde el aula del IES Molí del Sol.

El inicio de este servicio de Escuela Oficial de Idiomas en Mislata se produce tras muchos años de reivindicación de los estudiantes, y de una negociación por parte de nuestro Ayuntamiento y la Generalitat Valenciana.

No obstante, en su día ya consideramos que la prestación de este servicio era insuficiente para una demanda de formación en idiomas tan importante como la que tiene Mislata. Y desde el grupo socialista



manifestamos nuestra petición de una mayor dotación de plazas e idiomas para próximos años.

Consideramos que, en la actualidad, la formación en idiomas es fundamental para la preparación de trabajadores y trabajadoras de todas las edades, pero fundamentalmente es una garantía de futuro para nuestros jóvenes. Aprender idiomas es una puerta más para abrir oportunidades y ofrecer más salidas, tanto en el ámbito laboral y académico como en el propio enriquecimiento personal.

Llegado a este momento, pedimos a la Generalitat Valenciana que cumpla con el compromiso que adquirió con la ciudadanía, y consecuentemente mejore las dotaciones y servicios para nuestra Escuela Oficial de Idiomas de Mislata.

Este grupo municipal ha manifestado esta solicitud ante el director general de política lingüística y multilingüismo de Conselleria de Educación, y la respuesta ha sido una apertura al diálogo y entendimiento hacia la situación educativa de Mislata, que durante tantos años había estado abandonada sin EOI, ya que el anterior gobierno municipal del Partido Popular no tuvo la iniciativa de reunirse ante la Conselleria para reclamar estos servicios.

Queremos que el pleno de la corporación se sume a esta petición de compromiso político ante una demanda de la ciudadanía, de nuestros jóvenes, y de todas las personas con aspiración de mejorar su formación. Y esperemos que conlleve una pronta mejora de nuestros servicios públicos educativos, ampliando los niveles e idiomas que hasta ahora se prestan”.

Por todo ello, se acuerda:

Primero: Solicitar a la Conselleria de Educación la mejora de los servicios de la sede en Mislata de la Escuela Oficial de Idiomas, tanto en niveles como en idiomas.

Segundo: Solicitar a la Conselleria de Educación un correspondiente aumento de plazas para extender la formación a más ciudadanos de nuestro municipio que demandan estos servicios.

Tercero: Dar conocimiento a los medios de comunicación autonómicos, provinciales y locales de los presentes acuerdos.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISLATA SOBRE APOYO A LAS COMUNIDADES DE VECINOS ANTE LOS IMPAGOS DE LA BANCA.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo



Compromís per Mislata, sobre apoyo a las comunidades de vecinos ante los impagos de la banca.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín y da lectura de los acuerdos que la moción propone.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos y dice que, en primer lugar, entiende, comparte y respeta el espíritu de la moción, pero hay que poner los pies en el suelo y tiene la impresión de que esto acabará siendo “un brindis al sol”, pero la votará a favor.

Interviene a continuación el portavoz del grupo Compromis, Sr. Gil Marín, y dice que es difícil no estar de acuerdo con la moción, a no ser que se sea banquero.

Prosigue diciendo que está claro que la banca y las inmobiliarias adeudan cientos de millones de euros por impago de cuotas de comunidades de vecinos y que esto supone un grave perjuicio para aquellas familias que residen en estas comunidades, pues mientras los bancos desahucian a la gente, luego no se hacen cargo de afrontar los pagos que corresponden.

Afirma que tanto bancos como inmobiliarias se aprovechan del vacío legal que hay en relación a las comunidades de propietarios, puesto que no hay un control real de las administraciones sobre este abuso y no se llevan a cabo sanciones importantes. Por ello, dice, pese a la mala fe y el abuso con el que actúan, el único riesgo que corren los morosos es que se les lleve a juicio y se vean obligados a pagar estas cantidades adeudadas.

Explica que la deuda de las entidades financieras con las comunidades de vecinos no ha dejado de aumentar desde el año 2007, en el que comenzó la crisis y, por lo tanto, entienden que desde las distintas administraciones se debe actuar.

Dice al Sr. González Murgui que no cree que sea un brindis al sol, porque desde distintas administraciones y ayuntamientos se está comprobando, por ejemplo en las ciudades de Valencia, Barcelona, o Madrid, cómo, cuando por parte de las administraciones se presiona a los bancos, estos actúan. Por ello, dice, si son capaces desde esta administración de presionar a los bancos en este sentido y de tomar medidas, se podrá hacer efectivo que estos acuerdos se lleven a cabo.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. López Bronchud, anuncia que votarán favorablemente.



La portavoz del Grupo PSOE anuncia que no hará uso de su primera intervención.

Los señores González Murgui y Gil i Marín dicen que no harán uso de su segunda intervención.

Por parte del Grupo PSOE, el Sr. Moreno Porcal anuncia que su grupo votará a favor de la moción e indica que a partir de enero, desde la Concejalía correspondiente, se realizarán las reuniones pertinentes con los bancos para trasladarles estos acuerdos, e informa que, a día de hoy, hay un servicio mediante un convenio de asesoramiento con el Colegio de Abogados en materia de desahucios, al que comunicarán la posible ampliación para ofrecer esta mediación que incluye la moción sobre las comunidades de vecinos, e intentarán crear una comisión técnica formada por técnicos del Ayuntamiento para evaluar la situación y poder articular un protocolo a seguir para la ciudadanía.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acordó aprobar la siguiente moción:

“La Banca y los promotores inmobiliarios acumulan el 24% de las cuotas pendientes de pago en las comunidades de vecinos, según los datos del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas. La morosidad en las comunidades se ha disparado durante los últimos cuatro años, ha crecido un 64% desde 2010 y ya suma un total de 1.854 millones de euros, de los cuales 445 millones de euros corresponden a Entidades Financieras, Sociedades Inmobiliarias y Entidades Publicas de Gestión. Suponiendo estos datos un aumento de más de 100 millones de euros con respecto al año 2013.

Atendiendo a que el derecho de propiedad implica para el propietario la capacidad de ejercer determinados derechos y la obligación de cumplir con diferentes obligaciones y que la principal obligación de los propietarios en un edificio sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, es hacer frente a los gastos que le correspondan repartidos entre todos los propietarios arreglo al previsto en lo artículo 9 de la Ley de Propiedad Horizontal.

Atendiendo a que el cumplimiento de esta obligación dota a la Comunidad de Propietarios de los fondos e instrumentos necesarios para que los diferentes elementos y servicios comunes funcionen adecuadamente y de esta manera las comunidades puedan ejercer sus derechos, cuyo principal es poder gozar de tales servicios y elementos comunes.

Atendiendo a que, últimamente, son muchas las Entidades Financieras que no están cumpliendo con esta obligación con respecto a las fincas de las que son titulares, sea cual sea el título mediante el cual hayan accedido a la



condición de propietarios. Esta falta de pago de las cuotas (tanto ordinarias como extraordinarias) esta prolongando en muchos casos durante meses e incluso años el período medio de cobro por parte de las Comunidades de Propietarios.

Atendiendo a que, además del efecto negativo que se esta produciendo sobre las perjudicadas finanzas de un gran número de edificios, se esta generando un enorme malestar entre el conjunto de los propietarios.

Atendiendo a que las comunidades, en numerosas ocasiones, han visto desahuciar de esta viviendas, precisamente por falta de pago, a sus vecinos de toda a vida, a instancias de una Entidades que además de recibir grandes cantidades y dinero público para resolver sus problemas, se han convertido en un problema para las comunidades, al no cumplir con sus obligaciones”.

Por todo ello, se acuerda:

PRIMERO.- Instar en los Bancos el pago de las gastos de comunidad de los viviendas que se han quedado después de una ejecución hipotecaria, en aplicación de la Ley 46/1960, de Propiedad Horizontal.

Para operar con el Ayuntamiento de Mislata, instar a las entidades bancarias a presentar anualmente una declaración responsable de estar en el día, también con las gastos a las comunidades de vecinos.

SEGUNDO.- Ofrecer la mediación y asesoramiento a las comunidades de vecinos afectadas.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos a los Grupos Parlamentarios de la Generalitat, Asociaciones de Vecinos y a la dirección de las Entidades Bancarias que disponen de oficinas en Mislata.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISLATA PARA LA CREACIÓN DE LA ENTIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTES.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la del Grupo Compromís per Mislata para la creación de la entidad metropolitana de transportes.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y da lectura a los acuerdos.

A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, y dice que los datos demográficos son contundentes y reflejan una realidad palpable, traducida en una mayor tasa de población en el



área metropolitana, y una población constante y creciente, siendo la gran urbe de Valencia y su cinturón deficiente en lo que a transporte urbano se refiere.

Prosigue diciendo que Mislata padece de forma directa una discriminación respecto a otros municipios vecinos. En este sentido, dice que está en la mente de todos el tema de la desaparición de las líneas de la EMT 7 y 29 y, si bien es cierto, como menciona la moción, que contamos con el metro, que la comunica con amplias zonas de Valencia y municipios cercanos, no se cuenta con el complemento perfecto, que eran estas dos líneas que, curiosamente, dejan de prestar este servicio coincidiendo con el cambio de color del gobierno de esta ciudad en el anterior período electoral.

Afirma que la Entidad Metropolitana de Transportes es vital, no sólo a nivel económico, sino a todos los niveles y, por ello, su grupo no puede oponerse a esta moción. Añade que están viendo que se materializan algunos aspectos de la misma, e incluso podrían anunciar que algunos de ellos se encuentran bastante avanzados.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís, Sr. Gil Marín, y dice que la moción no se ciñe en exclusiva a las líneas 7 y 29, que por una decisión caprichosa del gobierno de la Sra. Rita Barberá se suprimieron, haciendo política con un servicio esencial como es el transporte.

Afirma que no quieren hacer política con esto, pero entienden que Mislata tiene una serie de deficiencias, como también las tienen algunos municipios limítrofes, y por ello consideran que se debe desarrollar un plan metropolitano de transporte, y que la mejor manera de hacerlo es constituir una entidad metropolitana. Añade que la necesidad de que se ponga en marcha esta entidad es evidente para todos los ciudadanos y ciudadanas de Mislata y de otros municipios limítrofes, porque el transporte público está vinculado a la sostenibilidad y el medio ambiente.

Prosigue diciendo que las políticas del PP y el haber renunciado a un plan metropolitano de transporte han conllevado la pérdida de 400 millones de euros de subvención estatal, a la cual se hubiera podido acceder si el gobierno del Sr. Camps no hubiera puesto las trabas que en su día puso.

Entienden que se debe desarrollar este plan para, así, poder acceder a este contrato programa que otorga el Estado y que desde Compromís se ha cifrado entorno a 60 millones de euros anuales. Por lo tanto, concluye, es una necesidad imperiosa sacar adelante esta moción y que se ponga en marcha la Entidad Metropolitana de Transportes.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Sr. López Bronchud, y dice que cuando se ofrecen datos se deben dar todos, y no sólo



los que interesan. En relación a las líneas 7 y 29, dice que fue un tema especialmente polémico en la legislatura pasada, y se trajo en diversas ocasiones al Pleno, a las comisiones y a los medios de comunicación. Explica que había propuestas para que Mislata no se quedará sin EMT que no suponían los trescientos y pico mil euros que sonaron a menudo, sino bastante menos dinero, en concreto, ciento cincuenta mil euros.

Prosigue diciendo que, si antes decía el Sr. Moreno que aquí parecía que Compromís y PP iban de la mano porque habían presentado enmiendas respectivamente con sólo un minuto de diferencia, ahora lo que ocurre es que el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, presenta esta moción el día doce de noviembre, y el PSOE reúne al día 13 a siete alcaldes socialistas en La Fábrica para ver si se tapa un poco el ruido que esté haciendo Compromís con el tema de transporte.

Dice que se trata de un tema de calado y que cuando, como ha dicho anteriormente, se tiene el mismo discurso, lo puede defender todas las veces que quiera, porque su discurso sobre las líneas 7 y 29 es el mismo en los años 2013, 2014 y 2015..

Prosigue diciendo que la población en L'Horta no crece, sino que baja desde 2012, pero lo que está claro es que envejece, y se necesita transporte público porque hace falta.

Afirma que apoya la propuesta de creación de una Entidad Metropolitana de Transporte, pero pide al Sr. Gil que se olvide de Rita Barberá, porque después de 24 años siendo alcaldesa de Valencia, ha pasado a ser historia y ahora es Compromís quien gobierna la Alcaldía de Valencia, y el PSOE quien ostenta la Concejalía de Movilidad Urbana. Por ello, dice, ahora es el Sr. Ribó el que dice que por los servicios del 7 y el 29 hay que pagar. Añade que desde el día 24 de mayo ya no tiene ninguna culpa la Sra. Barberá, y pregunta si en seis meses han sido capaces de llevar adelante algo más que un tira y afloja.

Finaliza diciendo que sabe que las siguientes intervenciones seguirán afirmando que Rita Barberá quitó los autobuses, olvidándose de que ya no gobierna y de que Mislata sigue necesiéndolos.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Martínez Mora, y dice que no hace falta que recuerden que Rita Barberá no es alcaldesa de Valencia, pero no es historia, porque apenas han pasado cinco meses y medio. Añade que, que ella sepa, el Grupo Socialista no lleva la Concejalía de Movilidad en el Ayuntamiento de Valencia.

Prosigue diciendo que en lo único que da la razón al portavoz del Grupo Popular es que, efectivamente, en este Pleno se ha debatido en muchas



ocasiones sobre el transporte público que arrebataron a los mislateros y, añade, se debatirá cuántas veces haga falta, porque el transporte público y la EMT son una prioridad para el equipo de gobierno.

Dice que en muchas ocasiones se ha hablado de falta de voluntad política por parte del equipo de gobierno, lo que no es cierto. Explica que el 9 de septiembre de 2010 se recibe en este Ayuntamiento una carta dirigida por la EMT en la que se dice que se negocie porque están en juego las líneas de la EMT en Mislata, y el Ayuntamiento de Mislata, gobernado en ese momento por el Partido Popular, no se pronuncia y deja pasar el tiempo porque sólo faltan nueve meses para las elecciones.

Prosigue explicando que el 25 de noviembre de 2011 se recibió una carta en la que se decía que se había remitido otra el pasado 9 de septiembre, que se adjuntaba, en las que se instaba a negociar, y no habían recibido respuesta, por lo que se les informaba que se iban a quitar las líneas 7 y 29, lo que provocó la perplejidad del equipo de gobierno.

Explica que en diciembre de 2011 y enero de 2012 intentaron ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Valencia y que la Alcaldesa se dignara a recibir al Alcalde de Mislata, pero nunca obtuvieron respuesta. Añade que siguieron insistiendo, y el 24 de enero de 2012 tuvo a bien recibirles el Concejal de Transporte, y se les dijo, sin ningún tipo de documento, que se estaba hablando de unos cuatrocientos mil euros por el coste de las líneas 7 y 29, y que no era viable para la empresa pública.

Continúa diciendo que en febrero de 2012 llegó un análisis de esos cuatrocientos mil euros, que habían subido a 412.794€, por el mantenimiento de ambas líneas, pero dicho análisis no hacía una valoración y no era creíble porque contenía datos económicos de dudosa objetividad.

Ante ello, dice, siguieron negociando, y finalmente, el Ayuntamiento de Mislata hizo una propuesta económica en la que señalaban que no podrían adelantar más de cien o ciento veinte mil euros al año por ese servicio. Añade que se descartó la línea 29, porque no se podía pagar, y se defendió la línea 7 en todo momento, pero no obtuvieron ni un sí ni un no, y dejaron de recibirles.

Prosigue diciendo que en el transcurso del tiempo volvió a cambiar el Concejal de Transporte y, por segunda ocasión, se produjo también un cambio de gerente de la EMT, por lo que se volvió a solicitar una reunión para explicar la situación de Mislata y la necesidad de esa línea, especialmente para las personas mayores, que hacían y seguirían haciendo uso de la misma. En octubre o noviembre de 2012 consiguieron tener esta reunión, y días después en la prensa, la Alcaldesa de Valencia dijo que era de sentido común no recibir servicios no pagados, como si los ciudadanos de Mislata al tomar la línea 7 no pagaran su billete, lo que indignó no sólo al equipo de gobierno, sino a todos



los ciudadanos de Mislata y a la Coordinadora Vecinal, que también se pronunció y envió una carta mostrando su desacuerdo.

Explica que el objeto social de la empresa pública que marca cuál es la actuación y la actividad que tiene, establece que la EMT es el organismo gestor que explota la red de autobuses públicos urbanos de la ciudad de Valencia, alcanzando a los siguientes municipios: Alboraya, Alfafar, Burjasot, Mislata, Tabernes Blanques y Xirivella; por ello, dice, no entendían por qué se saltaban su objeto social cuando realmente figuraba que iban a prestar ese servicio en Mislata.

Señala que posteriormente se produjeron las elecciones de mayo de 2015 y el cambio de gobierno en el Ayuntamiento de Valencia, por lo que inmediatamente solicitaron una reunión con el Alcalde de Valencia, que tuvo a bien recibirles, y que previamente se había reunido con las asociaciones de vecinos y con el Concejal de Compromís per Mislata.

Señala que en esta reunión el Alcalde de Mislata le transmitió toda la secuencia temporal de lo ocurrido, que él ya conocía, puesto que en campaña electoral se comprometió a que la línea 7 volviera a Mislata, dado que se había eliminado por situaciones meramente políticas.

Explica que, tras ello, pidieron una reunión con el nuevo gerente de la EMT, que tardó un poco de tiempo en ser nombrado, y con el que finalmente se reunieron hace unos dos meses, y les informó que tenía que hacer números pero que se comprometía a que antes de finalizar el año se volvieran a reunir y negociaran la propuesta. Añade que aún no tienen respuesta y que seguirán reivindicando e insistiendo en que esa línea 7 debe formar parte de Mislata, como lo ha hecho a lo largo de los años.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice que desea que en el plan de la Entidad Metropolitana de Transporte se contemple a los habitantes de la Avenida de la Paz, que suelen estar un tanto desatendidos.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y contradice a la portavoz socialista diciendo que, afortunadamente para él Rita Barberá sí es historia, porque ha habido un cambio político en el Ayuntamiento de Valencia que ya se está notando, incluso en su predisposición a escuchar porque, como argumentaba la Sra. Martínez Mora, tuvieron muchas dificultades para reunirse con el anterior gobierno y poderles trasladar la problemática de las líneas de la EMT en Mislata, y lo que ha quedado demostrado es que ahora el diálogo y la intención existen, aunque es lógico que al tratarse de un gobierno que acaba de entrar tengan que hacer números, más cuando la EMT tiene un déficit de más de cincuenta millones de euros, gracias también a la histórica gestión de la Sra. Rita Barberá.



Prosigue diciendo que se ha reunido con el Alcalde de Valencia, así como con el responsable del área y, de momento, puede decir que las distintas conversaciones mantenidas hasta ahora son satisfactorias.

Explica que con la constitución de la Entidad Metropolitana de Transporte se trata de hacer un estudio global, porque quizás Mislata no necesita que vuelva la línea 7, sino la 7, la 19 y la 45. Añade que la moción va mucho más allá y que no entiende la enmienda de supresión que presenta el PSOE, porque consideran que el desarrollo del plan concierne al transporte urbano, e imagina que entre sus proyectos estará el seguir desarrollando el tema del alquiler de bicis, o incluso una reordenación urbana que facilite el acceso y uso de la bici en Mislata como medio de transporte público, por ejemplo, con la implantación de carriles bici que se conecten con otros municipios de la comarca. Por ello, solicita que se retire la enmienda, porque no le encuentra sentido y porque es preciso asumir costes de reordenación urbana para poder poner en marcha este tipo de proyectos.

Finaliza diciendo que es preciso olvidarse un poco del tema de la EMT y centrarse en el desarrollo de ese Plan de Transporte Metropolitano.

En su segundo turno, el Sr. López Bronchud dice que los años que gobernó Rita Barberá, como los que gobierne Carlos Bielsa o Joan Ribó, fueron los que decidieron los ciudadanos y eso hay que respetarlo.

Repite que, al día siguiente de presentarse la moción de Compromís, el Sr. Alcalde se reunió con siete alcaldes del PSOE, en concreto de los municipios de Paterna, Alboraya, Xirivella, Moncada, Vilanesa y Burjassot y, dice, no sabe por qué no están municipios como Manises, Aldaya, Alaquas u otros que conectan de forma más directa con la Comarca de L'Horta Sud, siendo además el Sr. Fernández Bielsa de esta Mancomunidad, por lo que sería más lógico que se defendiera la comarca de manera común, en vez de coger a los alcaldes de municipios que gobiernan los socialistas para hacerse una foto y un titular como el aparecido en el periódico El Mundo, "Siete alcaldes presionan a Ribó", o en Las Provincias: "Mislata arremete contra Ribó por las líneas de la EMT" y el Sr. Ribó dice que los ciento noventa mil euros que se pedían no, pero algo tendrán que pagar, y, en todo caso, era una cantidad inferior a los cuatrocientos cincuenta mil euros de los que se habló sistemáticamente.

Explica que hubo una propuesta más, que era otra línea distinta de la del 7, que recorrería de Mislata a la Ciudad de la Justicia, propuesta que suponía unos ciento cincuenta mil euros, a la que este Ayuntamiento dijo que no, según palabras del entonces concejal de transporte, Alberto Mendoza.



Prosigue diciendo que sólo ha visto los papeles de Valencia porque fue a la concejalia y le enseñaron los documentos, pero aquí no los ha podido ver, habiéndolos pedido por activa y por pasiva, pero siempre se hablaba de cuatrocientos cincuenta mil euros, mientras que ahora Joan Ribó ha dicho que lo que pidió Rita Barberá eran ciento noventa mil euros, y esto le hace pensar que lo que le contó el Sr. Mendoza, antiguo concejal de transporte, era real: que se pidieron ciento noventa mil euros revisables a la baja y que, al no llegar a un acuerdo, se propuso la línea 95 por ciento cincuenta mil euros.

Finaliza diciendo que tiene la impresión de que tardarán en tener los autobuses en el pueblo, y por ello pide que se sienten, negocien, dialoguen y lo solucionen.

En su segunda intervención, la Sra. Martínez Mora dice que no ha hablado en su intervención de cuatrocientos cincuenta mil euros, y tampoco lo hizo en los plenos de 30 de marzo de 2012 y 31 de julio de 2014, y que lo que sí ha afirmado es que por las líneas 7 y 29 se solicitaban 412.794€, que era un importe muy elevado que no se podía aceptar ni antes ni ahora.

Explica que en todo momento hubo voluntad política por parte del Alcalde de Mislata de negociar, porque necesitan esa línea 7, y al equipo de gobierno no le da igual una línea que otra, porque ya se les pasó la propuesta de la línea 95, que ya existe y va a la Ciudad de la Justicia, y para coger esa línea tenían los ciudadanos que hacer trasbordo, y no se necesita eso sino el restablecimiento de la línea que se había tenido, y con ese recorrido, porque muchos usuarios iban a comprar al Mercado Central.

Dice al Sr. Gil i Marín que la reposición de la línea 7 es un tema esencial, y este es el fundamento de la enmienda que han presentado, porque lo primero es que pongan el servicio, y posteriormente lo dotarán de presupuesto y reivindicarán el contrato-programa.

Finaliza diciendo que algunos párrafos de la moción son transcripciones literales de la moción que presentó EUPV el 20 de marzo de 2012, lo que le da que pensar que, o bien piensan igual y deberían haber ido junto, en lugar de con Podemos, o bien que no se hubiera borrado el disco duro y la tuvieran ahí. Pide un poco de originalidad porque, aunque el contenido sea similar, cada proponente de una moción tiene una forma particular de redactar los documentos.

Concluido el debate, se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo PSOE (R.E. nº 24.585), que es aprobada por quince votos a favor (Grupo PSOE y Grupo Ciudadanos) y seis votos en contra (Grupo Popular y Grupo Compromís per Mislata).



A continuació se somete a votació el fons del assumpte i el Ajuntament Pleno, per unanimitat de seus membres, acordó aprobar la següent moció:

“La vida de Mislata històricament ha sigut atada a la de València de múltiples maneres. Tant per ser Mislata una de les vies d'accés a la capital com per la seua proximitat sempre han existit relacions comercials, socials, de transport i de qualsevol tipus.

El carrer actual San Antonio, més conegut en el segle passat com la carretera de Manises, constitueix encara avui dia un dels punts més emblemàtics de la ciutat, al ser una via d'entrada i sortida en València capital i pobles limítrofs.

Des de fa més de dos segles ha sigut aquest carrer una de les entrades en València capital i al final de la mateixa paraven les diligències o sortien cap a Madrid amb viatgers i mercaderies, molt a prop de la Creu Coberta, que delimitava ambdós termes municipals.

En el segle XX el destacat enginyer Carlos Blanco Pozo (15/11-1873) va realitzar diversos projectes per a societats com la Compañía General de Tranvías de València.

En 1900, el seu treball es centrà en una única empresa: la Compañía General de Tranvías Eléctrics de València (La Lyonesa).

Entre altres destacats projectes relacionats amb el transport i, més concretament, amb la xarxa de tranvías de València cal destacar els següents:

1898. Projecte de canvi de tracció animal per la elèctrica. Tranvia de València a Torrent per Mislata. Concedit per R.O. de 12 de setembre de 1892. Compañía de Tranvías de València a Torrent.

1900. Línia de València a Torrent per Mislata. Projecte de variacions als extrems de la línia. Compagnie Générale des Tramways Electriques de Valence (Espanya).

1914. Projecte de tranvia elèctric de València a Mislata. Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de València.

1914. Projecte de desplaçament de la via en el traçat de la línia de Torrent en el trajecte de la carretera de Mislata a Real. Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de València.



1919. Proyecto de Tranvía Eléctrico de Valencia a Mislata. Modificaciones según el acuerdo de la Dirección General de Obras Públicas de 16 de julio de 1917. Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia.

En la segunda mitad del siglo XX el acceso en ferrocarril y tranvía ya era el transporte histórico de Mislata, que comunicaba con Valencia, con la línea 7; con Quart de Poblet y Manises con la línea 22; con Xirivella, Alaquàs y Torrent con la línea 21; y con Quart de Poblet, Manises, La Presa, Riba-roja del Turia, Vilamarxant y Lliria con el ferrocarril de RENFE a Lliria. Primero se sustituyeran con autobuses las líneas de Torrent y Manises el 12 de junio de 1963, y la línea 7 dejó de circular como tranvía l'1 de julio de 1964 tuvo el dudoso honor de ser la primera línea de tranvía que pasó a autobuses el mismo día que desapareció la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia (CTFV) y empezó la SALTUV (Sociedad Anónima Laboral de Transportes Urbanos de Valencia). También el tren de Lliria dejó de pasar por Mislata en 1969, por la construcción del Plan Sur.

Desde esta fecha (1 de julio de 1964) la línea de transporte 7 se prestó con el servicio de autobuses manteniendo así los lazos históricos, sociales y comerciales con Valencia.

Este transporte es más que una mera línea de autobuses. El arraigo histórico se trata, de hecho, de un bien histórico y cultural.

El transporte en Mislata y el área metropolitana de Valencia ha ido siempre en aumento, conectando poblaciones y personas entre sí y con la capital del Turia. Esto es de la máxima importancia ya que la conexión, no solo con Valencia, sino entre las diferentes poblaciones favorece la movilidad de personas entre las diferentes poblaciones con unos claros beneficios socioeconómicos y culturales. Esta rentabilidad social debe ser la prioridad de los grupos municipales y por tanto las propuestas deben ir orientadas al bienestar de los ciudadanos de Mislata.

Es con la llegada de la crisis, y poniéndola como excusa, cuando por primera vez el transporte metropolitano retrocede fuertemente en nuestra población. El gobierno autonómico del PP prácticamente elimina los autobuses interpueblos y, el de la ciudad de Valencia, también en manos del PP, nos deja sin el servicio de las líneas 7 y 29 de la EMT que representaba (en el 2012) el 46,7% de los viajes realizados, por lo que nos podemos hacer una idea del impacto que la eliminación de estas líneas de la EMT ha supuesto para Mislata.

Aunque el Metro atiende a una gran parte de la población, hay un número muy importante de ciudadanos que, bien por su edad, por costumbre, o porque viven en la zona norte de Mislata (Barrio del Quinto), a quienes la mencionada eliminación ha ocasionado un gravísimo perjuicio.



Paralelamente, el transporte ha ido reduciéndose en las épocas de gobierno del PP en los diferentes municipios que conforman el área metropolitana de Valencia, dejando con un servicio más que precario poblaciones enteras como Alaquàs, Aldaia, Xirivella y barrios como el de la Avenida de la Paz de Mislata.

También debe ser de vital importancia la figura del “Contrato Programa” para el transporte de las áreas metropolitanas de grandes poblaciones, subvencionado por el gobierno del Estado, el PP no lo desarrolla en Valencia como si ocurre en otras grandes ciudades, más que en una pequeña parte, para recibir subvenciones que van directamente a la EMT de Valencia.

Dado que la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, del Plan de Actuación de Movilidad Urbana, en su introducción, dice que las zonas urbanas se enfrentan en la actualidad al reto de conseguir un transporte sostenible desde los puntos de vista medioambiental y de la competitividad, y que atenderá las inquietudes sociales desde las necesidades de responder a problemas sanitarios y a la evolución demográfica hasta la consideración de las necesidades de personas con movilidad reducida, familias y niños, pasando por el esfuerzo de la cohesión económica y social.

Dado que es muy importante para la ciudadanía de Mislata contar con un transporte público de calidad, sobre todo desde que perdiéramos las líneas 7 y 29 en octubre de 2012, líneas que habían llegado en Mislata históricamente, especialmente la 7.

Atendiendo a que el transporte supone progreso, y su ausencia abandono y aislamiento de la ciudadanía. Se acuerda:

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata insta en la Conselleria de vivienda, obras públicas y vertebración de territorio a realizar las gestiones oportunas para gestionar y crear las bases de la Entidad metropolitana de transporte.

SEGUNDO: Instar a la dirección general de obras públicas, transporte y movilidad urbana a realizar una reunión conjunta en la que estén todos los ayuntamientos del área metropolitana que estén involucrados en la creación de esta Entidad.

TERCERO: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acordar instar en el Ayuntamiento de Valencia y el resto de ayuntamientos que forman parte del área metropolitana de Valencia la creación de un Consorcio de Transporte Público que cubra la ciudad de Valencia y el área metropolitana.



CUARTO: Que se comuniquen este acuerdo a todas las asociaciones de Mislata, y se haga la publicidad necesaria para el conocimiento de este acuerdo por los vecinos de Mislata.

Siendo las 22 horas, por la Presidencia se dispone la realización de un descanso, reanudándose la sesión a las 22.30 horas.

12.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE EN DEFENSA DE LAS POLÍTICAS SOCIALES DE MISLATA

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo PSOE en defensa de las políticas sociales de Mislata.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Martínez Mora, y dice que se reserva para el primer turno de palabra.

A continuación, toma la palabra el Sr. González Murgui, portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, y dice que la moción está clara, porque son todos sensibles ante esta materia, y desde Ciudadanos entienden que los servicios sociales deben ser un derecho fundamental, y proponen que en la reforma constitucional se modifique el título 1 incorporando de forma expresa los servicios sociales, porque es inconcebible que se hable de recuperación económica cuando esta crisis ha llevado a millones de personas al borde de la exclusión social, y mientras no salgan de ella no se podrá hablar de recuperación. Añade que en Mislata hay mucha población que se halla en esta situación.

Prosigue diciendo que no se puede olvidar que en España hay casi dos millones de trabajadores que viven por debajo del umbral de pobreza, y que el abuso de la temporalidad y de los trabajos a tiempo parcial no ayudan a solucionar esta situación, sino más bien lo contrario.

Finalmente se pregunta quién se puede oponer a la defensa de las políticas sociales en este municipio, y dice que, como entiende que nadie puede oponerse, su voto será favorable a la moción.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromis, Sr. Gil Marín, y dice que los argumentos serían similares a los empleados al tratar de la moción sobre cláusulas sociales en la contratación pública, porque es evidente que en una situación de crisis económica y social como la actual, las políticas sociales son más necesarias que nunca, y en estos momentos, cientos de familias, vecinos y vecinas de Mislata tienen que acudir a los servicios sociales para cubrir sus necesidades más básicas.



Prosigue diciendo que haría falta otro tipo de políticas, no ya a nivel municipal, sino a nivel estatal y europeo, como adoptar medidas fiscales progresivas, acabar con los paraísos fiscales, acabar con los privilegios de la banca y del gran capital, de las empresas del Ibex 35, de las grandes rentas, y empezar de una vez por todas una reestructuración económica y una redistribución que permitiera, no sólo las ayudas sociales, sino generar empleo, que es lo que realmente hace falta en este país.

Finaliza diciendo que votarán a favor de la moción.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que se puede hacer el debate político que se quiera, pero que todos quieren que haya políticas sociales y una mayor implicación de todas las instituciones, partiendo de las municipales a las nacionales. Añade que, consecuentemente, votarán a favor.

Por parte del Grupo PSOE, el Sr. Moreno Porcal da lectura a los acuerdos que propone la moción.

Agradece el apoyo de todos los grupos porque, dice, esto no es sólo una cuestión de servicios sociales, sino de política social, que descansa en una serie de métodos y teorías que versan en sociología, historia, economía, derecho... De esta forma, explica, se comprende lo que es el Estado del Bienestar, que concierne a todos aquellos aspectos de las políticas sociales, opera en un marco normativo que incluye el nivel moral y los objetivos políticos sobre la naturaleza de las aspiraciones y los resultados obtenidos, y no se realizan políticas sociales únicamente desde la concejalía de servicios sociales, también se pueden realizar desde otras concejalías. Por lo tanto, repite, enorgullece a su grupo que el resto de grupos decidan votarlas a favor, puesto que este tipo de políticas se pueden realizar también en la Casa de la Dona, en Educación y en otras concejalías.

Los portavoces de Ciudadanos, Compromís per Mislata y Grupo Popular renuncian a su segundo turno de palabra.

A continuación el Sr. Moreno Porcal vuelve a agradecer el voto favorable a esta moción para que este Ayuntamiento siga apostando por las políticas sociales, para que siga manteniendo y aumentando presupuestariamente la partida de servicios sociales y de todas las concejalías a las que afecta la política social. Finaliza aclarando que a día de hoy ya se esté destinando en ello casi el 20% del presupuesto.

Concluido el debate, el Pleno del Ayuntamiento de Mislata, por unanimidad de sus miembros, acordó aprobar la siguiente moción:



“El Estado del Bienestar, el mantenimiento y la garantía de la educación, los derechos sociales, el sistema de dependencia y la sanidad pública conforman la base de la acción política del Partido Socialista, organización que cree profundamente en la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos y ciudadanas de este país y que considera ejes vertebradores de una sociedad más justa y más libre.

Desde el inicio de la etapa democrática el Partido Socialista ha desarrollado políticas encaminadas a garantizar la calidad de vida de las personas. Aún en tiempos difíciles, la administración socialista de Mislata no ha rebajado ni un céntimo su inversión en Políticas Sociales.

Uno de los objetivos que se recogió en la Constitución Española en forma de principios rectores de la política social y económica y que deben presidir la gestión de los poderes públicos es la de Estado de Bienestar.

El Estado del Bienestar que hoy en día la sociedad consideraba consolidado responde a una aspiración que el pueblo español supo vislumbrar en los albores de la democracia y que se marcó como objetivo.

Los logros sociales conseguidos por la ciudadanía española representan el mejor ejemplo de una sociedad que ha sabido superarse y avanzar en un modelo social de convivencia que garantiza prestaciones fundamentales de calidad a los ciudadanos.

Las políticas sociales y el sistema de dependencia representan el grado de madurez de una sociedad que se solidariza con los más desfavorecidos. Por eso los gobiernos socialistas han transformado los servicios sociales desde un modelo asistencial de beneficencia hacia un sistema de derechos sociales con protección jurídica.

El caso de Mislata es significativo de este empeño por conseguir un estado de bienestar, favorecer la igualdad social, defender a los desfavorecidos y prestar ayudas de emergencia social a quienes menos tienen, o aquellos que sufrieron de forma agresiva los efectos de una crisis económica, y no han tenido herramientas para salir adelante.

Tanto es así, que el presupuesto de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Mislata se ha triplicado en los últimos cuatro años, alcanzando La cifra de 3,4 millones de euros en programas de ayudas, becas y subvenciones, bonos de transporte, renta garantizada y otro tipo de asistencias y programas que buscan satisfacer las necesidades más básicas de los más débiles, y equilibrar la sociedad para reducir la exclusión social y paliar sus riesgos.

Frente a esta apuesta decidida por los derechos sociales y la cohesión social, el actual Gobierno de España está aplicando una política de recortes



indiscriminados que pretende acabar con los avances experimentados durante tres décadas de esfuerzo colectivo.

Los distintos Gobiernos populares ya han realizado importantes recortes, tanto en nuestra Comunidad Autónoma como en el conjunto de la Nación. La “receta” del Gobierno de España ya recibió el respaldo de los líderes del PP en su anterior etapa intentando eliminar las competencias en materia de Servicios Sociales hacia los Ayuntamientos que es en definitiva la degradación de los servicios públicos de España.

La actual coyuntura de crisis económica, actual aliada de los gobiernos conservadores para emprender recortes sociales, no puede ni debe ser la coartada de la derecha para alcanzar sus objetivos últimos”.

Por todo ello, se acuerda:

Primero: Instar al Ayuntamiento de Mislata a que los recursos municipales destinados a políticas sociales no sufran merma alguna garantizándose la mejora de los derechos sociales que se prestan desde este Ayuntamiento y a incrementarlos durante el año 2016 y posteriores, dentro del equilibrio presupuestario.

Segundo: Instar a que la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas se comprometa política y presupuestariamente a mantener e incrementar la calidad y el nivel de las prestaciones de los servicios públicos esenciales que se prestan en el municipio, tales como la educación, la salud, la dependencia y los servicios sociales y aquellos que son de su propia competencia.

Tercero: Instar a que el Gobierno de España se comprometa a mantener la calidad y el nivel de las prestaciones sociales y encamine un modelo de política social de integración laboral y social y no de asistencialismo.

13.- MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISLATA EN DEFENSA DEL PRINCIPIO DE ACONFESIONALIDAD DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la Moción del Grupo Compromís per Mislata en defensa del principio de aconfesionalidad de las instituciones públicas.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y da lectura de la toma de acuerdos que propone la moción.

A continuación, el portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, dice que entiende y comprende el espíritu de la moción, aunque otra cosa es



que la comparta. Ciudadanos, afirma, piensa que es una cuestión de conciencia y no va a entrar en ella.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y dice que se imagina que el hecho de que esta moción vaya en último lugar del orden del día es porque puede resultar polémica u originar un debate brusco, aunque él cree que no será así.

Prosigue diciendo que el hecho de presentar esta moción es porque entienden que el art. 16.3 de la Constitución establece que ninguna confesión tendrá carácter estatal, y el principio de aconfesionalidad del Estado, y lo que pretenden es que se cumpla este mandato constitucional. Añade que esto no quiere decir que se prohíba a nadie participar en cualquier acto religioso, sino que no exista ni prohibición ni obligación, por lo que cualquier representante público que quiera participar en un acto religioso debe hacerlo de forma totalmente personal, y no como cargo institucional, porque están representando a toda la ciudadanía, independientemente de sus creencias, pues la condición de ciudadano es universal, y cuando se participa en actos religiosos se está marginando a aquellos que no profesan ninguna confesión religiosa.

Finaliza diciendo que Compromís entiende que este es el comportamiento que debe tener una Administración Pública, y anima a todos los creyentes, independientemente de que ostenten o no un cargo público, a que participen de la actividad religiosa, pero, repite, que lo hagan a título personal. Añade que él en alguna ocasión asiste a algún acto religioso, como a la procesión que cada viernes santo se celebra en Alzira y que está declarada de interés turístico nacional, pero siempre lo hace a título personal, y no como cargo público, porque es lo que dice la Constitución.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Sr. López Bronchud, y anuncia que no votarán a favor de esta moción porque considera que en más de una ocasión se acaba por confundir la aconfesionalidad del Estado con la anticonfesionalidad, y cada uno tiene la libertad de acudir o no a un acto religioso, porque a nadie se le obliga a ello, pero quienes organizan estos eventos les invitan por su papel representativo, y es por ello que se acude en representación del municipio, de la misma manera que acude cuando se reparten diplomas en AMICS, cuando se inaugura una exposición en la Casa de la Dona, etc., porque ellos reciben las invitaciones dependiendo del cargo que ostentan, que es un papel institucional, y si acuden lo hacen como concejales de este Ayuntamiento.

Prosigue diciendo que la aconfesionalidad no quiere decir que no se tenga nada que ver con las religiones, que entiende que juegan un papel más en la historia española, y según las últimas encuestas, un ochenta por ciento de la población dice que su religión es la católica, con lo cual hay un



reconocimiento del catolicismo en este país; esto no significa, dice, que haya que tener crucifijos en todos los sitios ni ir a colegios religiosos, etc.

Señala que la realidad es que la Iglesia católica tiene un fundamento independiente en la vida española, tiene unos acuerdos, los del Concordato de 1979, que son posteriores a la aprobación de la CE, es decir, se firman esos tratados entre Iglesia y Estado teniendo como base la Constitución española de un año antes, y lo que señala es que el Estado no participa de una única religión pero no que esté en contra de todas.

Repite que la mayoría de los ciudadanos españoles se declaran católicos, la historia de España se entiende difícilmente al margen de la de la Iglesia católica, y entiende que si la gran mayoría de españoles se declarasen budistas existirían unos convenios de colaboración.

Señala que el hecho de que exista una religión mayoritaria no significa que no haya que respetar a los demás, pero todos saben que la tradición española y su historia, en lo bueno y en lo malo, viene marcada por la historia de la Iglesia Católica.

Manifiesta seguidamente que la moción de Compromís propone que la Corporación municipal del Ayuntamiento de Mislata proceda a cumplir con el principio constitucional de aconfesionalidad de las instituciones públicas, absteniéndose de participar en ningún acto de carácter religioso, y en segundo lugar, que los miembros de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Mislata que opten por participar en actos de carácter religioso lo hagan individualmente y sin ningún signo externo ni protocolario de representación pública del Ayuntamiento, pero, dice al Sr. Gil i Marín, no hace falta que haya algún signo externo de que los que están allí son concejales, porque la población lo sabe. Además, dice, la postura de su grupo es que cuando son invitados a un acto religioso tiene el mismo valor que si se les invita desde una asociación cultural o festiva, porque entienden que se les está invitando a su fiesta y que, como concejales, están obligados a formar parte de la misma.

La portavoz del Grupo PSOE, Sra. Martínez Mora, dice que intervendrá en su segundo turno, pero quiere señalar que esta moción también está copiada.

El Sr. González Murgui no hace uso de su segunda intervención.

El Sr. Gil i Marín dice que agradece a los compañeros de EUPV, que están presentes, que les hayan facilitado información, y que seguirán utilizando todas aquellas mociones que están en los cajones y que parece ser que durante unos años este Pleno no tuvo tiempo para debatir.



Dice al Sr. López Bronchud que es cierto que el ochenta por ciento de los ciudadanos del país dicen ser católicos, pero también es cierto que menos del 36% se confiesa practicante, aunque, dice, no quiere entrar en este debate, pero sí le gustaría hacer mención a una sentencia del Tribunal Constitucional de 1982 que decía sobre el art. 16.3: “El Estado se prohíbe a sí mismo cualquier concurrencia junto a los ciudadanos en calidad de sujetos de actos o de actitudes de signo religioso”.

Prosigue diciendo que les gustaría ponerse a la altura de municipios como Bétera, Sueca, Denia o Paiporta, que han aprobado un reglamento para que sus concejales participen en actos religiosos pero siempre sin portar objetos o símbolos que los identifiquen como ediles. Añade que es lógico que por la condición de concejales se les invite desde distintas asociaciones, pero es factible poder participar en las mismas a título individual y personal, mientras que aquí se ha visto cómo se ha participado como cargo político de forma distintiva, por ejemplo, en procesiones.

Señala que en los municipios señalados anteriormente el Partido Socialista gobierna conjuntamente con Compromís, y lo que hacen allí es regular esto para que se cumpla el mandato constitucional y el principio de aconfesionalidad que establece el artículo 16.3 de la CE.

En su segunda intervención, el Sr. López Bronchud dice que él participa en las procesiones del municipio porque se le invita por el hecho de ser concejal, y antes de serlo nunca le invitaron, y acude, como lo hace a la mayoría de los actos a los que se le invita y puede asistir.

Afirma que es cierto que esta moción se planteó por EUPV en el año 2013, y que la recuerda especialmente porque tanto el entonces concejal de Esquerra Unida como el Grupo Popular abandonaron el salón de plenos porque el PSOE, con varias enmiendas tumbó lo que era la línea argumental de la moción.

Prosigue diciendo que, al menos, en esta ocasión se produce más debate, y ahora dependerá de la postura que tenga el Partido Socialista, porque la de su Grupo es clara, y es que consideran que están aquí para representar a la ciudadanía y también a los católicos practicantes, con lo cual votarán en contra de esta moción.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora y dice que el PSOE, desde el consenso que hubo al aprobarse la Constitución en el año 78, ha dado inequívocas muestras de lealtad en lo relativo a lo que implica la aconfesionalidad del Estado Español. Añade que la lealtad institucional no es inmovilismo y, por ello, el PSOE siempre ha fomentado, dentro del más estricto respeto al ordenamiento legal, los avances en la laicidad.



Afirma que con la Iglesia Católica, a tenor de lo que la misma CE señala, se ha dado alguna relación de cooperación en aquello que obligaban las leyes y el buen sentido, en aras de la convivencia democrática de los ciudadanos.

Prosigue diciendo que lo que se debate ahora no es el artículo 16.3 de la Constitución, y no pueden estar a favor de una moción que ya en su primer párrafo da a entender que se están cometiendo desde hace años irregularidades jurídicas que podrían ser recurridas al Tribunal Constitucional.

Señala que tampoco es cierto el segundo párrafo de la moción, porque no es la Iglesia Católica la que convoca a los concejales a un acto religioso, sino las distintas organizaciones, clavaríos o, por ejemplo, la policía nacional cuando celebra su día, pero nunca directamente la Iglesia.

Continúa diciendo que, más adelante, en la moción se hacen juicios de valor a los que dota de cierta apariencia jurídica que, en realidad, no tienen, y recuerda al portavoz de Compromís que los concejales de Mislata, en cualquier otro municipio pueden ir identificados o no, porque son ciudadanos, pero en este municipio son ciudadanos, son representantes y son autoridad.

Señala que si lo que le ha ocurrido al Sr. Rajoy durante la campaña electoral les hubiera ocurrido a cualquiera de los concejales de Mislata en este término municipal desempeñando una de sus funciones, un fiscal lo hubiera calificado como un atentado a la autoridad pública, independientemente de que llevara una banda o una medalla.

Respecto a los acuerdos que propone la moción dice que son inaplicables, y añade que la moción que presenta Compromís es similar a la que presentó Izquierda Unida el día 16 de mayo de 2013, incluso en parte de sus acuerdos.

Finaliza diciendo que el Grupo del PSOE votará en contra.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por diecinueve votos en contra (Grupo PSOE y Grupo Popular), un voto a favor (Grupo Compromís per Mislata) y una abstención (Grupo Ciudadanos) acordó rechazar la siguiente moción:

“La Constitución de 1978 establece de manera explícita el carácter aconfesional de l’estado español. Por tanto, los representantes de las instituciones públicas elegidos democráticamente, no pueden actuar ni participar en actos eclesiales ostentando la representación de la institución de la que forman parte sin vulnerar el principio constitucional mencionado. La separación iglesia-estado es un tiro fundamental de los sistemas democráticos



modernos, y debe ser respetado por todas las instituciones de carácter representativo a su ámbito de actuación.

Así, la participación como tal de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Mislata en actos convocados por la iglesia católica, como puedan ser procesiones, misas mayores, etc, pasa a ser como una vulneración e incumplimiento flagrante de nuestra norma fundamental y de los principios de nuestro ordenamiento jurídico. En esos actos, los miembros de la Corporación que acuden, lo hacen provistos de los símbolos de representación pública de del Ayuntamiento de Mislata, “representando” ilegítimamente así a toda la ciudadanía, lo cual aparte de ser ilegal, es evidentemente inadmisibles, y crea confusión sobre el carácter democrático, representativo y aconfesional de nuestra institución.

Por tanto, se propone Al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Que la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Mislata proceda a cumplir con el principio constitucional de aconfesionalidad de las instituciones públicas, absteniéndose de participar en ningún acto de carácter religioso.

SEGUNDO.- Que los miembros de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Mislata que desde su libertad religiosa optan por participar en actos de carácter religioso, lo hagan individualmente, y sin ningún signo externo ni protocolario de representación pública del Ayuntamiento de Mislata”.

ASUNTOS POR URGENCIA

A) PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2016. EXPEDIENTE 05-SE-21.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la prórroga del contrato para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Declarada, por unanimidad, la urgencia del asunto, toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, y dice que dada las circunstancias y la motivación habrá que aprobar esta prórroga.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que ya anunciaron su voto favorable en la comisión. Añade que su grupo está por la municipalización de los servicios públicos, que es el objeto



de este punto, por lo que esperan que llegue a su fin y no se tenga que continuar con una prórroga tras otra

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Bronchud y señala que esto vino a Pleno en febrero de 2015 para que se aprobase la municipalización a través de NEMASA del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y su grupo se abstuvo; un mes después volvió a Pleno para pedir una prórroga que llegara hasta el 29 de septiembre y la votaron a favor porque entendían la premura con la que se estaba realizando todo; y en el Pleno de septiembre de este año se llevó otra prórroga que volvieron a votar a favor al entender que era un servicio complicado ;y ahora, se llega a diciembre y se vuelve a prorrogar hasta el 31 de mayo. Por ello, dice, a pesar de creer en la buena voluntad de todos, lo cierto es que ve aprobando prórrogas cada seis meses, y no sabe si no hubiera sido mejor empezar el programa y tenerlo todo organizado, y cuando se pudiera trasladar a la calle traerlo a Pleno, porque considera que ha habido una falta de previsión a la hora de ejecutar esta cuestión.

Anuncia que votaran a favorablemente

Toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Martínez Mora, y dice que la encomienda del servicio de recogida de residuos sólidos se aprobó por el Pleno el 26 de febrero de 2015, y como se ha dicho, se hicieron dos prórrogas. En la última, dice, por mucho que pudieran prever una ampliación de plazo de un mes más para poder terminar todas las actuaciones que se estaban realizando, era imposible, porque el contrato era plurianual pero las prórrogas no podían ser plurianuales y tenía su fin el 31 de diciembre de este año.

A modo de resumen, dice que la prórroga no afecta para nada a los intereses económicos de este Ayuntamiento, la licitación de 2007 salió en 1.170.000€, y la previsión de costes a partir de ahora es de 749.000€, por lo que se habla de una bajada de más de 300.000€.

Explica que se va a volver a recoger la basura con carácter nocturno, y que va a salir una recogida selectiva, tanto de envases como de papel y cartón, pasando de dos días a tres días por semana.

Por último, agradece a todos los grupos que voten a favor.

Interviene la Sra. Interventora y dice que se trata de un gasto plurianual, y no de un gasto anticipado.

Concuido el debate y previa declaración de urgencia, que es adoptada por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros,



adoptó el siguiente acuerdo:

En relación con el contrato adjudicado por esta corporación a la empresa S. A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA para la prestación del servicio de recogida selectiva de residuos sólidos urbanos, objeto del expediente 05-SE-21 y cuya finalización está prevista el próximo 31 de diciembre del actual.

Dada cuenta del escrito presentado en fecha 24 de noviembre (r/e 23.173) por don Fernando Díaz en representación de la empresa NETEJA, MANTENIMENT I SERVICIS DE MISLATA, S.A., interesando motivadamente que por el Pleno del Ayuntamiento se acuerde una nueva prórroga del contrato a que se refiere el precedente párrafo, hasta el 31 de mayo de 2016, puesto que la efectiva asunción material del servicio de recogida de residuos sólidos de Mislata por parte de aludida sociedad municipal no se prevé que tenga lugar antes del de junio de 2016.

Resultando que, en fecha 27 de noviembre del actual, el ingeniero industrial municipal responsable del contrato de referencia ha emitido informe en relación con el asunto de referencia y con el siguiente tenor literal:

"El Técnico que suscribe, en relación a la solicitud por parte de la firma Neteja, Manteniment i Servicis de Mislata, S.A, en adelante Nemasa, presentada en fecha 24 de noviembre de 2015, sobre la demora en el inicio del servicio de recogida de residuos en el municipio de Mislata hasta el día 1 de junio de 2016 y, por lo tanto, la ampliación de la prórroga de la ejecución del servicio realizado actualmente por la mercantil Agricultores de la Vega de Valencia, S.A., se informa:

En fecha 16 de abril de 2015 finaliza el contrato de 8 años de duración con la mercantil Agricultores de la Vega de Valencia, S.A., existiendo posibilidad de prórroga hasta un plazo máximo de 8 años adicionales.

- *Hasta el inicio del desarrollo del servicio por parte de la firma Nemasa, el cual se fijó para el 1 de enero de 2016, el servicio se está efectuando por la firma Agricultores de la Vega de Valencia, S.A., efectuando una prórroga del servicio desde su finalización.*
- *Si se desea realizar una nueva prórroga hasta la fecha efectiva de inicio del servicio solicitada por la firma Nemasa (1 de junio de 2016), supone una nueva prórroga por el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2016*



hasta el 31 de mayo de 2016, lo que supone una prórroga del contrato para 5 meses adicionales.

- *Se estima los términos de la nueva prórroga totalmente análogos a los aprobados en la prórroga precedente, cual se revisión previsto en el contrato actual.*

está des

Así, siguiendo los criterios económicos que sirvieron de base para la prórroga actual, puesto que se va a seguir realizando el mismo servicio y en las mismas condiciones, se propone el siguiente desarrollo:

- *Certificación mensual*
- *60.052,73 € (IVA Incluido).*
- *Se deberá añadir el importe correspondiente a la revisión de precios.*

De esta forma, el importe correspondiente a la ampliación máxima considerada para un periodo de 5 meses es de 300.263,65 € (IVA Incluido) añadiendo la parte correspondiente a la revisión de precios que se efectúe.

CONCLUSIONES:

Por todo lo expuesto en el presente informe, se emiten las siguientes conclusiones:

- *El importe de prórroga del contrato para el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de mayo de 2016 es de 300.263,65 € (IVA incluido) más lo derivado de la revisión de precios cuando se efectúe, según el contrato actual.*

Es todo cuanto debo informar para el conocimiento de la Corporación".

Resultando que, en fecha 19 de agosto del actual, el jefe del Servicio de Contratación ha emitido informe en relación con el asunto de referencia y con el siguiente tenor literal:

"En relación la viabilidad jurídica de la prórroga del contrato adjudicado por esta corporación a la empresa S. A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA para la prestación del servicio de recogida selectiva de residuos sólidos urbanos, objeto del expediente 05-SE- 21; y considerando los términos con que viene a plantearse tal propuesta de prórroga en la Providencia de Alcaldía de fecha 27 de noviembre del actual, el funcionario que suscribe viene



a informar lo siguiente:

1.º. Son datos jurídicamente relevantes los siguientes:

a) El contrato de referencia fue adjudicado definitivamente a la empresa S. A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA, por un plazo de ejecución de ocho años, con efectos del 17 de abril de 2007, estando en un principio prevista su finalización el próximo 16 de abril del actual.

Sin embargo, a resultas del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo del actual, la finalización por cumplimiento normal del contrato quedó prorrogada hasta el 29 de septiembre próximo; y, en virtud del acuerdo plenario de fecha 24 de septiembre actual, se acordó una nueva prórroga contractual hasta el 31 de diciembre del corriente.

1. La prórroga del contrato de referencia, de acuerdo con la Providencia de Alcaldía mencionada en el encabezamiento de este informe, se proyecta con efectos del 1 de enero y hasta el 31 de mayo de 2016; y ello encuentra su justificación en el escrito presentado en fecha 24 de noviembre (r/e 23.173) por don Fernando Díez en representación de la empresa NETEJA, MANTENIMENTI SERVICIS DE MISLATA, S.A., que interesa motivadamente que por el Pleno del Ayuntamiento se acuerde una nueva prórroga del contrato a que se refiere el precedente párrafo, hasta la indicada fecha del 31 de mayo de 2016, puesto que la efectiva asunción material del servicio de recogida de residuos sólidos de Mislata por parte de aludida sociedad municipal no se prevé que tenga lugar antes del 1 de junio de 2016.

2. La proyectada prórroga del contrato no consta que afecte al contenido y a la periodicidad en la prestación de los servicios a prestar por la empresa S. A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA, que se mantendrán inalterables en los términos definidos en la modificación contractual formalizada en documento administrativo de fecha 20 de diciembre de 2012 y acordada con efectos del 1 de enero de 2013.

De acuerdo con el artículo 4 del pliego de prescripciones técnicas que rigió la adjudicación de referencia, el periodo de amortización de los equipos fijos y móviles puestos a disposición del servicio por el adjudicatario se establece de forma coincidente con el periodo ordinario de vigencia del contrato (ocho años).

3. El pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió la adjudicación de referencia, en su artículo 11, prevé posibilidad de acordar la prórroga del contrato por ocho años más, mediando el mutuo consentimiento de ambas partes contractuales; y el mismo pliego, en su artículo 12, autoriza al órgano de contratación a acordar excepcionalmente una prórroga forzosa del



contrato hasta nueva adjudicación del mismo o hasta el momento en que la corporación asuma la prestación del servicio que constituye su objeto en modo de gestión directa.

2º. Sentado lo anterior, el apartado 2 del artículo 99 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dispone que en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se incluirán los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato y las demás menciones requeridas por esta Ley y sus normas de desarrollo. Añadiendo el apartado 3 que los contratos se ajustarán al contenido de los pliegos particulares, cuyas cláusulas se consideran parte integrante de los mismos.

Por su parte, el artículo 4 del mismo cuerpo legal establece que la Administración podrá concertar los contratos y deberá cumplirlos a tenor de los mismos, mientras que el artículo 94 subraya que los efectos de los contratos administrativos se regirán por la presente Ley, sus disposiciones de desarrollo y por los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, generales y particulares.

Estos preceptos legales resultan de aplicación por cuanto que, según estableció la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público en su disposición transitoria primera, "los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior".

En cualquier caso, en iguales términos a los indicados se pronuncian hoy el artículo 115 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector público, disponiendo asimismo el artículo 209 que los contratos deberán cumplirse a tenor de sus cláusulas, sin perjuicio de las prerrogativas establecidas por la legislación en favor de las Administraciones Públicas.

Partiendo de estos preceptos hemos de concluir lo siguiente:

- En cuanto a la forma de calcular la retribución del contratista durante el segundo periodo de prórroga el funcionario que suscribe entiende que es correcta tal como viene a razonarse en el informe emitido en fecha 27 de noviembre del actual por el ingeniero industrial municipal, y que está amparada por los pliegos de cláusulas administrativas y, por tanto, por el contrato.*

En efecto, así y como afirma el ingeniero industrial municipal en su informe de 27 de noviembre actual, "se estima los términos de la prórroga totalmente análogos a los aprobados en la prórroga precedente, la cual se está



desarrollando actualmente. Por lo tanto el coste mensual será el mismo que el existente actualmente, considerando la revisión de precio que proceda, según el cálculo de revisión previsto en el contrato actual".

- b) Por otro lado, autorizando el pliego de cláusulas administrativas particulares una prórroga del contrato por un plazo máximo mucho mayor al que se propone en la Providencia de Alcaldía de fecha 27 de noviembre actual, la fijación de la duración de la segunda prórroga proyectada con la extensión temporal a que se refiere la aludida Providencia, mediando el mutuo acuerdo de las partes contractuales, no lo es en fraude de la concurrencia que se siguió para la adjudicación del contrato.*

En cualquier caso, de no mediar la aceptación expresa de la empresa S. A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA a la prórroga del contrato en las condiciones a que se refiere el presente escrito y que se concretan en el aludido informe del ingeniero industrial municipal de fecha 27 de noviembre actual, el órgano de contratación podrá proceder conforme a lo previsto en el artículo 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acordando la prórroga excepcional y forzosa del servicio, de obligada aceptación para el contratista, "hasta que un nuevo concesionario se hiciera cargo del mismo, o la corporación estuviere en condiciones de prestarlo directamente si así lo acordare".

- c) En virtud de las consideraciones expuestas, la prórroga del contrato en los términos señalados, a fin de atender la causa que la motiva, no encubre una modificación o alteración sustancial de las prestaciones inicialmente contratadas. Por el contrario, con ella se introduce una variación estrictamente indispensable para ajustar el equilibrio del contrato de forma coherente con lo previsto en la documentación que rigió la licitación (pliegos) y la oferta económica presentada por la empresa adjudicataria.*
- d) Corresponde al Pleno del Ayuntamiento, en su condición de órgano de contratación, adoptar el acuerdo de prórroga del contrato, una vez fiscalizado el expediente por Intervención y constatada la existencia de crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias correspondientes; en todo caso, la ejecución del contrato con arreglo a la prórroga proyectada tendrá su inicio en el ejercicio 2016 por lo que es de aplicación el art. 110.2 TRLCSP".*

Visto el escrito presentado en fecha 4 de diciembre del actual (r/e 23.824) por don José Antonio Calvo Orts, en nombre de la empresa S. A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA, en el que manifiesta su conformidad con la prórroga proyectada, con efectos de 1 de enero y hasta el 31 de mayo de 2016, así como al régimen retributivo mensual cuyo importe es



de 60 J 52,73 euros (doceava parte del importe).

Considerando que, según establece el artículo 89.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, "(a aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma".

Considerando lo establecido, en su apartado 2, por la Disposición transitoria primera del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, según la cual "los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, se regirán, en cuanto* a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior".

Visto el informe jurídico favorable de la Jefatura del Servicio de Contratación, de fecha 9 de diciembre, con el visto bueno del secretario.

Visto el informe de Intervención 1306/2015, de fecha 15 de diciembre, que informa favorablemente el expediente, haciendo constar el carácter plurianual del gasto previsto siendo aplicable lo dispuesto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 79 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En virtud de lo expuesto, se acuerda:

PRIMERO: Acordar la prórroga del contrato suscrito con la empresa S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA (CIF.A-46027660) para la gestión del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Mislata, objeto del expediente 05-SE- 21, en los términos siguientes:

- a) Duración de la prórroga: Del 1 de enero al 31 de mayo del 2016.
- b) Precio del contrato: 300.263,65 euros, IVA incluido al tipo del 10 por ciento.
- c) La prórroga de este contrato no afecta al contenido y a la periodicidad en la prestación de los servicios a prestar por la empresa S. A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA, que se mantienen inalterables en los términos definidos en la modificación contractual formalizada en documento administrativo de fecha 20 de diciembre de 2012 y acordada con efectos del 1 de enero de 2015.

SEGUNDO: Modificar el acuerdo plenario de fecha 27 de febrero del corriente, concerniente a "ENCARGO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE



RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS A LA EMPRESA MUNICIPAL "NETEJA, MANTENIMENT I SERVICIS DE MISLATA, S.A.", cuyo apartado segundo queda redactado como sigue:

"2. El Ayuntamiento seguirá prestando materialmente y financiando con cargo a su propio presupuesto el servicio encargado hasta la efectiva asunción de la prestación material del mismo por parte de NEMASA que se producirá el 1 de junio de 2016".

TERCERO: Aprobar el gasto correspondiente a la mencionada prórroga contractual, por importe de 300.263,65 euros, IVA incluido al tipo del 10 por ciento.

El gasto imputable a la aplicación presupuestaria 1621.22799 del único ejercicio afectado por la aprobación de la prórroga contractual de referencia es como sigue:

- Ejercicio 2016 (De! 1 de enero al 31 de mayo): 300.263,65 euros.

De conformidad con el artículo 175 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 79 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, la autorización y el compromiso del gasto de carácter plurianual presentado en el presente contrato se subordinará al crédito que para el ejercicio 2016 autorice el respectivo presupuesto.

CUARTO. Disponer lo necesario facultando a la Alcaldía para ejecución del presente acuerdo.

QUINTO. Comunicar a la Sindicatura de Comptes de la Generalitat y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa la prórroga contractual aprobada en virtud de la presente resolución, así como la remisión de una copia certificada del presente acuerdo plenario.

SEXTO: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

La desestimación presunta del recurso de reposición se producirá por el transcurso de un mes desde su interposición, y contra ella podrá imponerse, en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado



de lo Contenciosos Administrativo de Valencia.

El recurso contencioso-administrativo podrá también interponerse directamente ante el Juzgado citado, sin necesidad de previo recurso de reposición y siempre que no se haya interpuesto éste, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

SÉPTIMO: Dése traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención, así como a don Jorge Fajardo Mercado, ingeniero industrial municipal, en calidad de responsable del contrato.

B) DEVOLUCIÓN PARCIAL DE LA REDUCCIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS QUE PUEDEN DESEMPEÑARSE CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL EFECTUADA EN DICIEMBRE DE 2012.-

Previa declaración de urgencia, que es adoptada por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva.

Visto el artículo 75.2 de la misma Ley, según el cual los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia, ostentar delegaciones o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, y en los acuerdos plenarios de determinación de los cargos con dedicación parcial y sus retribuciones se deben contener el régimen de dedicación mínima necesaria para su percepción.

Visto el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986, que establece que el Pleno Corporativo, a propuesta del Presidente, determinará dentro de la consignación global contenida a tal fin en el presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad.

Visto el acuerdo plenario de 25 de octubre, por el que, debido a la situación económica, resultó conveniente modificar las determinaciones en esta materia para el ejercicio 2012, incluyendo una disminución de las retribuciones



para los cargos que pueden desempeñarse con dedicación exclusiva o parcial, equivalente a la aprobada para el personal funcionario y laboral mediante el Real Decreto-Ley 20/2012, de forma que se redujeron las retribuciones para 2012 en una catorceava parte, eliminándose la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre.

Según lo dispuesto en los artículos 73, 75 y 75 bis de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, con las modificaciones introducidas por la LRSAL 27/2013 Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en relación con el art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se dispone que los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, y cumpliendo los límites y condiciones establecidos en ella.

El artículo 123, de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de régimen Local, atribuye al Pleno la competencia del establecimiento del régimen retributivo de los miembros del Pleno, del Alcalde y de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con los artículos citados, el Pleno es el órgano competente para fijar dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y parcial y, por tanto con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad y al régimen de dedicación, si ésta es parcial.

Por acuerdo plenario de 23 de diciembre de 2014 se acordó incrementar las retribuciones del personal eventual y de los Cargos con dedicación exclusiva y parcial, en un importe equivalente el 25% del importe correspondiente a 44 días de paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012.

Considerando Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.

Artículo 1. Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público.

Uno. Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público.

1. Las distintas Administraciones públicas, así como sus entes dependientes y vinculados, abonarán dentro del ejercicio 2015, y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a 48 días



o al 26,23 por ciento de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites establecidos en el presente artículo.

2. Las cantidades que podrán abonarse por este concepto, sobre el importe dejado de percibir por cada empleado en aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 48 días de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre. En aquellos casos en los que no hubiera procedido el reconocimiento de la totalidad de la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012, los 48 días se reducirán proporcionalmente al cómputo de días que hubiera correspondido. A los efectos previstos en el párrafo anterior, el cómputo de la parte de la paga extraordinaria y pagas adicionales que corresponde a 48 días, o cifra inferior, se realizará, en el caso del personal funcionario o estatutario, conforme a las normas de función pública aplicables en cada Administración, o, en el caso del personal laboral, a las normas laborales y convencionales, vigentes en el momento en que se dejaron de percibir dichas pagas. Las cantidades que se reconozcan por este concepto al personal a que se refiere el apartado 5 del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, por no contemplarse en su régimen retributivo la percepción de pagas extraordinarias o por percibir más de dos al año, serán las equivalentes a un 26,23 por ciento del importe dejado de percibir por aplicación del mencionado precepto. Las cantidades a abonar se minorarán en las cuantías que se hubieran satisfecho por estos mismos conceptos y periodos de tiempo como consecuencia de sentencia judicial u otras actuaciones.

3. Cada Administración pública abonará, las cantidades previstas en este artículo dentro del ejercicio 2015, si así lo acuerda y si su situación económico financiera lo hiciera posible. De no permitirlo su situación económico financiera en 2015, el abono podrá hacerse en el primer ejercicio presupuestario en que dicha situación lo permita. En el supuesto de que en aplicación de este precepto fuera más de una Administración a la que le correspondiera efectuar el abono de este tramo de paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre de 2012, cada Administración podrá abonar, como máximo, la parte proporcional de este tramo que le hubiera correspondido hacer efectiva en diciembre de 2012.

4. Las cuantías satisfechas por aplicación de lo establecido en este artículo minorarán el alcance de las previsiones contenidas en el apartado 4 del artículo 2 del Real Decreto ley 20/2012 de 13 de julio.

Se ha tramitado una modificación de créditos para la Recuperación del 26,23% de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público.



Teniendo en cuenta que según el estado de ejecución de presupuesto, a 1 de diciembre de 2015, existe consignación presupuestaria suficiente para hacer frente al pago del resto de la Paga Extraordinaria de 2012, en la bolsa de vinculación de la aplicación 9 10 Retribuciones de Órganos de Gobierno 912.10000, y retribuciones portavoces de la oposición 912 10001.

Vistos los Informes de la Jefa de Servicio de Régimen Interior de fecha 3 y 15 de diciembre de 2015.

Visto el informe de Intervención 1312/15, de 16 de diciembre de 2015.

Se acuerda:

Primero: Incrementar las retribuciones de los cargos que pueden desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva o parcial durante el mes de diciembre, en un importe equivalente al 76,26% de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012, que se redujo por acuerdo plenario de 25 de octubre de 2012. Como consecuencia de ello, y teniendo en cuenta los ocupantes de los cargos en diciembre de 2012, el importe a incrementar es el siguiente:

Cargos en régimen de dedicación exclusiva:

- Alcalde:
 - o Carlos Fernández Bielsa, se incrementa en 2.762,93- euros.

Cargos en régimen de dedicación parcial, con una dedicación del 80%:

- 2 Concejales con delegaciones:
 - o Alfredo Catalá Martínez, se incrementa en 1.814,09 euros.
 - o José Francisco Herrero Monzó, se incrementa en 1.814,09 euros.
- 1 Concejales con delegación y dedicación al 95% :
 - o M^a Luisa Martínez Mora, se incrementa en 1.993,91 euros.

Cargos en régimen de dedicación parcial, con una dedicación del 75%:

- 1 Concejales con delegaciones:
 - o Antonio Arenas Almenar, se incrementa en 1.360,57 euros.

Segundo: Para ejercicios sucesivos continúa vigente lo establecido en el acuerdo de 2 de julio de 2015, modificando el punto Sexto que quedará como sigue:

Sexto: El régimen de dedicaciones y retribuciones establecido en este acuerdo se mantendrá, salvo que sea objeto de modificación, durante todo el mandato corporativo, ***experimentando anualmente un incremento igual al establecido con carácter general por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de las Administraciones***



Públicas, y extenderá sus efectos al siguiente mandato hasta que el pleno de la nueva corporación adopte los correspondientes acuerdos en esta materia.

C) DEVOLUCIÓN PARCIAL DE LA REDUCCIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL EFECTUADA EN DICIEMBRE DE 2012

Previa declaración de urgencia, que es adoptada por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

El artículo 104 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato, y estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.

Por acuerdo plenario de fecha 22 de julio de 2011, se aprobaron las determinaciones en esta materia.

Por acuerdo plenario de 25 de octubre, debido a la situación económica, resultó conveniente modificar las determinaciones en esta materia para el ejercicio 2012, incluyendo una disminución de las retribuciones para el personal eventual, equivalente a la aprobada para el personal funcionario y laboral mediante el Real Decreto-Ley 20/2012, de forma que se redujeron las retribuciones para 2012 en una catorceava parte, eliminándose la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre.

Teniendo en cuenta la publicación del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, que en su Artículo 1. Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público. 1. Las distintas Administraciones públicas, así como sus entes dependientes y vinculados, abonarán dentro del ejercicio 2015, y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a 48 días o al 26,23 por ciento de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites establecidos en el presente artículo”.

Asimismo, se ha iniciado expediente para el abono del 26,23% del importe correspondiente a 48 días de las retribuciones dejadas de percibir en 2012 para el personal del Ayuntamiento de Mislata, según las disponibilidades presupuestarias del ejercicio 2015.



Considerando que, aunque la devolución al personal eventual de parte de las retribuciones dejadas de percibir en diciembre de 2012 supone un incremento en las retribuciones individuales asignadas al personal eventual en el presente ejercicio, este incremento proviene de retribuciones de ejercicios anteriores y con la existencia de disponibilidad presupuestaria dentro de los créditos aprobados en el capítulo I de gastos del presupuesto municipal para 2015, no sería necesario seguir los trámites de aprobación o modificación del presupuesto municipal. No obstante, el acuerdo debe adoptarse por el Pleno de la Corporación, de acuerdo con el art. 104 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por afectar a las retribuciones.

Teniendo en cuenta que según el estado de ejecución de presupuesto, a 1 de diciembre de 2015, existe consignación presupuestaria suficiente para hacer frente al pago del resto de la Paga Extraordinaria de 2012, en la bolsa de vinculación de la aplicación 9 11 Asesores Equipo de Gobierno 912.11000, y Asesores Grupos Políticos de la oposición 912 11001.

Vistos los Informes de la Jefa de Servicio de Régimen Interior de fecha 3 y 15 de diciembre de 2015.

Visto el informe de Intervención 1313/15, de 16 de diciembre de 2015.

Se acuerda:

Primero: Incrementar las retribuciones del personal eventual en el mes de diciembre de 2015, en un importe equivalente al 76,23% del importe de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012, que se redujo por acuerdo plenario de 25 de octubre de 2012. Como consecuencia de ello, y teniendo en cuenta los ocupantes de los puestos en diciembre de 2012, el importe a incrementar es el siguiente:

- Fernando Morales Checa, incrementar en 1.300,75 euros.
- Alexis Barrio Ingelmo, incrementar en 1.888,93 euros.
- Maria del Carmen García Orea, incrementar en 1.238,57 euros.
- Víctor Doménech Hellin, incrementar en 650,37 euros.

Segundo: Para ejercicios sucesivos continúa vigente lo establecido en el acuerdo de 2 de julio de 2015, en tanto no sea objeto de modificación.

14.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se



da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2015.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Gil i Marín, dice que el pasado día 20 tuvieron lugar las elecciones generales en el Estado Español y tuvieron conocimiento de que en el Centro Cultural hubo un incidente, uno de los vecinos quedó atrapado por un problema técnico en el ascensor, problema que tardó más de tres horas en ser resuelto.

Le gustaría saber qué empresa es la que gestiona la asistencia en caso de emergencia y si hay algún punto en el contrato que se firmó con dicha empresa en el que se establezca el tiempo de respuesta en caso de emergencia, como el que se comenta y, por último, si se va a reclamar algún tipo de responsabilidad.

El Alcalde dice que lamentan la situación que se vivió, que fue, efectivamente, una situación de emergencia, el ascensor se estropeó y, por lo tanto, la empresa dedicada al mantenimiento de los ascensores llegó tres horas tarde. Señala que el servicio de contratación del ayuntamiento está realizando el análisis correspondiente a esta situación y se tomarán las medidas que correspondan para subsanar esta situación.

Anuncia que el Ayuntamiento va a cambiar ese colegio electoral y no habrá ningún colegio electoral en el que no esté garantizada la accesibilidad y, por lo tanto, dicho colegio será trasladado a otros centros públicos de Mislata para garantizar que esto no vuelva a ocurrir.

- El Sr. Gandía Escorihuela dice que quisiera que el Sr. Alcalde informara a los diferentes grupos políticos sobre lo que ha ocurrido en el Consell de la Juventud de Mislata. Añade que esta cuestión se trasladó a la comisión de Cultura el día 2 de diciembre, y también pidió explicaciones el Sr. Gil i Marín en la comisión de 18 de diciembre. En ambas ocasiones se les dijo que el Consell es un ente independiente del Ayuntamiento y no se dio explicación alguna, pero desde el Grupo Popular se considera que el Presidente del Consell presentó su dimisión alegando discrepancias con el Sr. Arenas, y el Sr. Arenas es concejal de este municipio, se le dio la oportunidad de que se defendiese y la desestimó, y por ello traen a este Pleno esta pregunta, con la esperanza de que el Sr. Alcalde dé una explicación.



**Ajuntament
de Mislata**

SECRETARIA

Responde el Sr. Alcalde que no puede dar ninguna explicación de un organismo que es totalmente independiente y, en cualquier caso, no sabe qué ha ocurrido, por lo que no puede contestar.

- El Sr. Martínez Montoro y dice que quiere preguntar a la ponente de Hacienda por qué se cierra este año sin presupuestos, cuando tienen mayoría absoluta para sacarlo adelante sin ningún problema.

El Alcalde dice que las preguntas se hacen al Alcalde de la Corporación y se debería leer el Reglamento.

La Sra. Martínez Mora dice que la pregunta debería ser ¿por qué no han aplicado el rodillo? Añade que no se preocupe porque en breve estarán aprobados.

El Sr. López Bronchud felicita las fiestas a católicos y laicos.

El Sr. Alcalde hace extensiva esa felicitación a todos los ciudadanos de Mislata y a todos los empleados públicos, y desea que se termine el año de la mejor forma posible y que se inicie el 2016 con fuerza, energía e ilusión.

Y no habiendo más asuntos que tratar por Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO